



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	82
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	85
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	90
<i>Sociedades</i>		
<i>Por Acciones</i>	<i>pág.</i>	101
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1058-MSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Decreto N° 272/17 E, el Decreto N° 337/18, la Ley N° 13.981 y el expediente N° EX-2018- 30561182-GDEBA-DTLMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre este Ministerio y la firma Argus Diagnóstico Médico S.A. para la realización de prestaciones médicas de diagnóstico por imágenes a pacientes del sistema público de salud derivados por este Ministerio;

Que el artículo 18, inciso 2°, apartado h) de la Ley N° 13981 dispone: "Se contratará en forma directa: 1) Hasta la suma que establezca la reglamentación; 2) Excepcionalmente en alguno de los siguientes casos: ...h) La contratación de artistas, técnicos o sus obras";

Que la gestión que se propicia es impulsada por la Dirección Provincial de Hospitales a orden N° 13, la cual indica que: "(...) persiste la necesidad de continuar con el convenio a fin de garantizar la cobertura de las prestaciones previstas que no pueden ser atendidas en los efectores públicos dependientes de esta cartera. Las cantidades de prestaciones proyectadas para 2019 ascienden a un total de 2444 prácticas. Todo ello, según facturación auditada por esta Área durante el primer semestre completo de 2018.";

Que en consecuencia, esta Jurisdicción suscribió con la firma Argus Diagnostico Medico S.A. el respectivo convenio para la realización de las prestaciones que se detallan en su Anexo I;

Que, a través del citado Anexo se establecen los valores correspondientes a cada prestación, contemplando la admisión de la redeterminación de los precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° incisos g) de la Ley N° 13.981, en el Decreto N° 59/19 y en el régimen aprobado por Resolución CGP 857/16 (cláusula cuarta);

Que, a ordenes N° 6/9, se agrega copia certificada del Estatuto Constitutivo de la mencionada firma, acta de designación de autoridades de donde se desprende la representación de quienes suscriben y la habilitación del establecimiento;

Que según surge de la cláusula decimoséptima el mismo tendrá una duración de nueve (9) meses a partir del 1° de abril de 2019, prorrogable automáticamente por un período de 3 meses;

Que, a orden N° 29, ha prestado su conformidad el Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas estimando un gasto de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00) para el ejercicio 2019;

Que, a orden N° 38, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta la Solicitud de Gastos, realizada a través del Sistema Integrado en Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a orden N° 50 manifestando que "(...) puede el Ministro, de estimarlo oportuno y conveniente, suscribir el convenio y posteriormente dictar el acto administrativo aprobatorio (art. 1° inc. 5 del Decreto N° 272/17 E). Ello, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario interviniente. Previamente, deberá encuadrarse el convenio en alguno de los incisos del artículo 18 inciso 2°) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.";

Que la Contaduría General de la Provincia, a orden N° 66, indica que: "puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción y posterior aprobación del mismo, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.";

Que Fiscalía de Estado interviene a orden N° 72, exponiendo que: "(...) puede suscribirse el convenio en los términos proyectados y dictarse el acto administrativo aprobatorio. Finalmente, deberá evaluarse la procedencia de emitir una orden de compra, en atención a lo normado en el artículo 23 de la ley 13.981 y su reglamentación.";

Que, a orden N° 79, luce incorporada la Póliza de Seguro de responsabilidad civil con vigencia hasta el 3 de junio del año 2020;

Que, a orden N° 90, la Dirección Provincial de Hospital encuadra la presente gestión en el artículo 18 inciso 2° apartado h) del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19, en cumplimiento a lo requerido por la Asesoría General de Gobierno;

Que, a orden N° 100 se adjunta mediante documento N° CONVE-2019-30429063-GDEBA- DPTDYPMSALGP, el Convenio receptando las observaciones formuladas por los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el referido Convenio, sus Anexos I, II y III;

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal sin emitir objeciones prestando su conformidad para la prosecución del trámite;

Que ha prestado su conformidad la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1°, inciso 5), establece: "Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: ... 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, sus Anexos I, II y III suscriptos entre este Ministerio y la firma Argus Diagnostico Medico S.A. para la realización de prestaciones médicas de diagnóstico por imágenes a pacientes del sistema público de salud derivados por este Ministerio, por un monto total de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00) para el ejercicio 2019, que como documento N° CONVE-2019- 30429063-GDEBA-DPTDYPMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el presente será atendido con cargo a la Solicitud del Sistema Integrado en Gestión y Administración Financiera (SIGAF), asignada a tal fin para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido, que previo a la efectivización del gasto, se deberá dar integro cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa que rige la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [dbe048c3355461a0a5540f3c08eb690ddeeba3cfd3609dc89db1f74aecae6d53](#)

[Ver](#)

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 256-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, lo actuado en el expediente N° 2429- 2236/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece en su artículo 64 que los agentes de la actividad eléctrica ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con las limitaciones contenidas en su artículo 1°, abonarán al Organismo de Control una Tasa de Fiscalización y Control;

Que el referido Organismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 2.479/04, es el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA);

Que para cada ejercicio resulta necesario aprobar el cálculo de la Tasa en función del Presupuesto fijado para el Organismo y de los montos de facturación informados por cada uno de los obligados al pago;

Que, asimismo, es necesario aprobar el aporte de la Tasa para cada ejercicio de cada uno de los agentes obligados al pago;

Que por los artículos primero y segundo de la resolución RESFC-2018-88-GDEBA-OCEBA se aprobó un Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2019, en forma singular para cada uno de los prestadores (fs 11/13);

Que por los artículos primero y segundo de la resolución RESFC-2019-207-GDEBA-OCEBA se aprobó un Quinto Anticipo de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2019, en forma singular para cada uno de los prestadores (fs 29/30);

Que por Ley 15.078 la Legislatura Provincial sancionó el Presupuesto General para el ejercicio 2019;

Que por RESOL-2019-438-GDEBA-MEGP el Ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires aprueba un incremento para el Cálculo de Recursos de OCEBA en el rubro Tasa de Fiscalización y Control;

Que habiendo culminado el proceso de carga de información correspondiente a la Resolución OCEBA N° 544/04 por parte de los distribuidores provinciales y municipales en la página web de OCEBA, la Gerencia de Mercados ha suministrado los montos de facturación de los obligados al pago, en el IF-2019-30487846-GDEBA-GMOCEBA, obrante a fs 32/38;

Que, efectuado el análisis de tal información, se advierte que el facturado de todos los prestadores se incrementó con relación al del año anterior, no obstante lo cual, al aplicar la fórmula del artículo 64 de la Ley 11769, en seis casos la Tasa obtenida resultó inferior a la sumatoria de los cinco Anticipos determinados, por lo que se generaron saldos a favor;

Que las cooperativas eléctricas que se encuentran en la situación descrita en el considerando precedente, son las siguientes: Mechongué, Ranchos, Coronel Seguí, Franklin, Roosevelt y Punta Indio;

Que, a su vez, corresponde determinar las fechas límite para el pago de la Tasa a este Organismo, como así también establecer las penalidades para aquellos agentes que no cumplieren con su obligación en tiempo y forma;

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y lo establecido por los Decretos N° 2.479/04 y N° 2.256/97;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el aporte de Tasa de Fiscalización y Control correspondiente al ejercicio 2019, determinado en forma singular para cada uno de los agentes, según los montos de facturación informados por cada uno de los prestadores, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 4 del Anexo IF-2019-30603638-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el monto en concepto de Saldo de la Tasa de Fiscalización y Control correspondiente al ejercicio 2019, determinado en forma singular para cada uno de los agentes, calculado sobre la diferencia entre los montos determinados por el Artículo 1° de la presente resolución y los Anticipos aprobados por las resoluciones RESFC- 2018-88-GDEBA-OCEBA y RESFC-2019-207-GDEBA-OCEBA, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 6 del Anexo IF-2019-30603638-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que cada agente obligado deberá ingresar el importe del Saldo de la Tasa de Fiscalización y Control determinado por este acto en una cuota con vencimiento el día 18 de octubre de 2019, de acuerdo al detalle consignado en la Columna 6 del anexo único IF-2019-30603638-GDEBA-GAPOCEBA que integra la presente.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el ingreso del importe del saldo de la Tasa de Fiscalización y Control establecido por este acto, se efectúe mediante interdepósito en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o por transferencia electrónica a la cuenta 2000-1654/2 "OCEBA - Tasa de Fiscalización y Control" - CBU 01409998 01200000165425 - CUIT OCEBA 33-69210141-9.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el agente que incumpliere con la obligación de ingresar la Tasa de Fiscalización y Control en tiempo y forma, será pasible de las penalidades previstas en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7.647/71) y la parte pertinente del artículo 5° de la Resolución OCEBA N° 12/98.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a cada una de las prestadoras obligadas al pago. Comunicar a la Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 257-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, la Resolución OCEBA N° 0228/18, lo actuado en el expediente N° 2429-2033/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción del procedimiento sumario administrativo iniciado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Germán TARRAGONA, por mala calidad del servicio (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 353566201);

Que en el marco de la Resolución OCEBA N° 370/17 y a través del Legajo AU N° 8059/18, el Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 11 de julio de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (f. 5/6);

Que por la citada nota, asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento, el Centro de Atención a Usuarios remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo pertinente y asimismo, indicó que se intime al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 8);

Que atento ello el Directorio de OCEBA dictó la Resolución OCEBA N° 0228/18 (fs. 17/20), a través de la cual resolvió instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión), formulado por el usuario Germán TARRAGONA, suministro NIS 353566201, (Artículo 1°) y ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación (Artículo 2°);

Que asimismo, a través del citado acto se ordenó a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del

usuario Germán TARRAGONA, debiendo remitir en un plazo mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento (Artículo 3);

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Procesos Regulatorios realizó el pertinente Acto de Imputación (fs. 24/25), habiéndose notificado el mismo a la Distribuidora con fecha 18 de octubre de 2018 (conforme sello fechador de f. 24);

Que a f. 26 y 27 obra una presentación de la Distribuidora de fecha 29 de octubre de 2018, informando la ejecución de una obra para mejora de la calidad de servicio prestado al usuario reclamante;

Que, transcurrido el plazo otorgado en el Acto de Imputación para efectuar su descargo, la Distribuidora no ha dado respuesta a los cargos formulados, no haciendo uso de su derecho de defensa y de ser oída previo a la toma de una decisión por parte de este Organismo de Control;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Distribuidora ha incumplido con el Deber de Información que tiene para con este Organismo de Control, al no haber dado respuesta en tiempo y forma a la nota remitida por el CAU en virtud del reclamo formulado por el usuario;

Que el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión, sitúa en cabeza del Concesionario, la obligación de "...Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial Nº 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice... y, en su inciso y) Cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Organismo de Control podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente Contrato...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1º de junio de 2018, expresa que "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULADORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que la Ley 11769 atribuyó en su artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que dicha facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que carecerían de la información necesaria y adecuada para cumplir con ese cometido;

Que la Distribuidora está obligada ante cada requerimiento que efectúe el Organismo de Control, a cumplir con la obligación de informar contestando en forma fehaciente, precisa y oportuna;

Que la conducta asumida por el Distribuidor no permite a este Organismo de Control tener conocimiento de las causales y/o motivos del incumplimiento;

Que, vencido el plazo conferido, EDELAP S.A. no formuló descargo ni realizó presentación alguna, implicando ello un quebranto de la obligación en cuestión del cual resulta responsable;

Que el Deber de Información es una obligación emanada de la buena fe que debe imperar en todo contrato, principio éste que contribuye a dotar a la relación de valores de lealtad, diligencia y probidad, entre otros;

Que, en función de lo expuesto y de las constancias obrantes en estos actuados, se tiene por acreditado el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v) e y), 39 y Punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial resultando, en consecuencia, procedente la aplicación de la sanción (multa) allí prevista;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la ley n° 11769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el contrato de concesión en el Subanexo D, puntos 5 "sanciones" y 7 "sanciones complementarias";

Que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia otorgada a este Organismo de Control para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que, analizada la infracción y la naturaleza de la sanción a imponer, queda entonces por establecer el "quantum" de la multa;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó: "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 7 apartado 7.1 y 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en el caso de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), este monto asciende a \$802.675.302 (pesos ochocientos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos)..." (f. 28);

Que, asimismo, aclaró que "...dicho monto fue calculado sobre la base del 10 % del total de energía facturada en el año 2017 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada al valor promedio simple de los cargos variables de la Tarifa Residencial Plena vigente ...";

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora en cuanto al Deber de Información, los antecedentes, la reiteración de incumplimientos que se vienen registrando, y las pautas para imponer la sanción, corresponde que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1, Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en la suma de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30);

Que el monto de la multa deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta Nº

2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con una multa de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30), por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Germán TARRAGONA, por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 353566201).

ARTÍCULO 2°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto de la multa deberá ser depositado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 258-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, la Resolución OCEBA N° 0237/18, lo actuado en el expediente N° 2429-2042/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción del procedimiento sumario administrativo iniciado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Gerardo Ezequiel FERNÁNDEZ, por mala calidad del servicio (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 356012302);

Que en el marco de la Resolución OCEBA N° 370/17 y a través del Legajo AU N° 8038/18, el Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 4 de julio de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (f. 4/5);

Que por la citada nota, asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento, el Centro de Atención a Usuarios remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo pertinente y asimismo, indicó que se intime al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 7);

Que atento ello el Directorio de OCEBA dictó la Resolución OCEBA N° 0237/18 (fs. 16/19), a través de la cual resolvió instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión), formulado por el usuario Gerardo Ezequiel FERNÁNDEZ, suministro NIS 356012302 (Artículo 1°) y ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación (Artículo 2°);

Que asimismo, a través del citado acto se ordenó a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del usuario Gerardo Ezequiel FERNÁNDEZ, debiendo remitir en un plazo no mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento (Artículo 3°);

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Procesos Regulatorios, realizó el pertinente Acto de Imputación (fs. 23/24), habiéndose notificado el mismo a la Distribuidora con fecha 18 de octubre de 2018 (conforme sello fechador de f. 23);

Que a fs. 25 y 26 obra una presentación de la Distribuidora de fecha 29 de octubre de 2018, informando la ejecución de una

obra para mejora de la calidad de servicio prestado al usuario reclamante;

Que, transcurrido el plazo otorgado en el Acto de Imputación para efectuar su descargo, la Distribuidora no ha dado respuesta a los cargos formulados, no haciendo uso de su derecho de defensa y de ser oída previo a la toma de una decisión por parte de este Organismo de Control;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Distribuidora ha incumplido con el Deber de Información que tiene para con este Organismo de Control, al no haber dado respuesta en tiempo y forma a la nota remitida por el CAU en virtud del reclamo formulado por el usuario;

Que el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión, sitúa en cabeza del Concesionario, la obligación de "...Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial Nº 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice... y, en su inciso y) Cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Organismo de Control podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente Contrato...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1º de junio de 2018, expresa que "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULADOR ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que la Ley 11769 atribuyó en su artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que dicha facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que carecerían de la información necesaria y adecuada para cumplir con ese cometido;

Que la Distribuidora está obligada ante cada requerimiento que efectúe el Organismo de Control, a cumplir con la obligación de informar contestando en forma fehaciente, precisa y oportuna;

Que la conducta asumida por el Distribuidor no permite a este Organismo de Control tener conocimiento de las causales y/o motivos del incumplimiento;

Que, vencido el plazo conferido, EDELAP S.A. no formuló descargo ni realizó presentación alguna, implicando ello un quebranto de la obligación en cuestión del cual resulta responsable;

Que el Deber de Información es una obligación emanada de la buena fe que debe imperar en todo contrato, principio éste que contribuye a dotar a la relación de valores de lealtad, diligencia y probidad, entre otros;

Que, en función de lo expuesto y de las constancias obrantes en estos actuados, se tiene por acreditado el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v) e y), 39 y Punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial resultando, en consecuencia, procedente la aplicación de la sanción (multa) allí prevista;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la ley n° 11769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el contrato de concesión en el Subanexo D, puntos 5 "sanciones" y 7 "sanciones complementarias";

Que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia otorgada a este Organismo de Control para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que, analizada la infracción y la naturaleza de la sanción a imponer, queda entonces por establecer el "quantum" de la multa;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó: "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 7 apartado 7.1 y 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en el caso de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), este monto asciende a \$802.675.302 (pesos ochocientos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos)..." (f. 27);

Que, asimismo, aclaró que "...dicho monto fue calculado sobre la base del 10 % del total de energía facturada en el año 2017 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada al valor promedio simple de los cargos variables de la Tarifa Residencial Plena vigente ...";

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora en cuanto al Deber de Información, los antecedentes, la reiteración de incumplimientos que se vienen registrando, y las pautas para imponer la sanción, corresponde que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1, Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en la suma de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30);

Que el monto de la multa deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta Nº 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto Nº 1868/04) y su Decreto Reglamentario Nº 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con una multa de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30), por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Gerardo Ezequiel FERNÁNDEZ, por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 356012302).

ARTÍCULO 2°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto de la multa deberá ser depositado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 259-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, la Resolución OCEBA N° 0240/18, lo actuado en el expediente N° 2429-2045/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción del procedimiento sumario administrativo iniciado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Walter Rubén TAU, por mala calidad del servicio (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 360497303);

Que en el marco de la Resolución OCEBA N° 370/17 y a través del Legajo AU N° 8020/18, el Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 4 de julio de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (f. 4/5);

Que por la citada nota, asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento, el Centro de Atención a Usuarios remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo pertinente y asimismo, indicó que se intime al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 7);

Que atento ello el Directorio de OCEBA dictó la Resolución OCEBA N° 0240/18 (fs. 16/19), a través de la cual resolvió instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión), formulado por el usuario Walter Rubén TAU, suministro NIS 360497303, (Artículo 1°) y ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación (Artículo 2°);

Que asimismo, a través del citado acto se ordenó a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del usuario Walter Rubén TAU, debiendo remitir en un plazo no mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento (Artículo 3);

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Procesos Regulatorios realizó el pertinente Acto de Imputación (fs. 23/24), habiéndose notificado el mismo a la Distribuidora con fecha 18 de octubre de 2018 (conforme sello fechador de f. 23);

Que a fs. 25, 26 y 27 obran presentaciones de la Distribuidora de fecha 2 de octubre y 1° de noviembre de 2018, informando la ejecución de una obra para mejora de la calidad de servicio prestado al usuario reclamante;

Que, transcurrido el plazo otorgado en el Acto de Imputación para efectuar su descargo, la Distribuidora no ha dado respuesta a los cargos formulados, no haciendo uso de su derecho de defensa y de ser oída previo a la toma de una decisión por parte de este Organismo de Control;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Distribuidora ha incumplido con el Deber de Información

que tiene para con este Organismo de Control, al no haber dado respuesta en tiempo y forma a la nota remitida por el CAU en virtud del reclamo formulado por el usuario;

Que el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión, sitúa en cabeza del Concesionario, la obligación de "...Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial Nº 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice... y, en su inciso y) Cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Organismo de Control podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente Contrato...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1º de junio de 2018, expresa que "... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ... éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...";

Que la Ley 11769 atribuyó en su artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...";

Que dicha facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que carecerían de la información necesaria y adecuada para cumplir con ese cometido;

Que la Distribuidora está obligada ante cada requerimiento que efectúe el Organismo de Control, a cumplir con la obligación de informar contestando en forma fehaciente, precisa y oportuna;

Que la conducta asumida por el Distribuidor no permite a este Organismo de Control tener conocimiento de las causales y/o motivos del incumplimiento;

Que, vencido el plazo conferido, EDELAP S.A. no formuló descargo ni realizó presentación alguna, implicando ello un quebranto de la obligación en cuestión del cual resulta responsable;

Que el Deber de Información es una obligación emanada de la buena fe que debe imperar en todo contrato, principio éste que contribuye a dotar a la relación de valores de lealtad, diligencia y probidad, entre otros;

Que, en función de lo expuesto y de las constancias obrantes en estos actuados, se tiene por acreditado el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v) e y), 39 y Punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial resultando, en consecuencia, procedente la aplicación de la sanción (multa) allí prevista;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la ley n° 11769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el contrato de concesión en el Subanexo D, puntos 5 "sanciones" y 7 "sanciones complementarias";

Que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia otorgada a este Organismo de Control para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que, analizada la infracción y la naturaleza de la sanción a imponer, queda entonces por establecer el "quantum" de la multa;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó: "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 7 apartado 7.1 y 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en el caso de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), este monto asciende a \$802.675.302 (pesos ochocientos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos)..." (f. 28);

Que, asimismo, aclaró que "...dicho monto fue calculado sobre la base del 10 % del total de energía facturada en el año 2017 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada al valor promedio simple de los cargos variables de la Tarifa Residencial Plena vigente ...";

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora en cuanto al Deber de Información, los antecedentes, la reiteración de incumplimientos que se vienen registrando, y las pautas para imponer la sanción, corresponde que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1, Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en la suma de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$ 120.401,30);

Que el monto de la multa deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta Nº 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto Nº 1868/04) y su Decreto Reglamentario Nº 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), con una multa de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30), por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Walter Rubén TAU, por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 360497303).

ARTÍCULO 2°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto de la multa deberá ser depositado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 260-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, la Resolución OCEBA N° 0244/18, lo actuado en el expediente N° 2429-2049/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción del procedimiento sumario administrativo iniciado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por la usuaria Gabriela María BIANCHI, por mala calidad del servicio (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 350977001);

Que en el marco de la Resolución OCEBA N° 370/17 y a través del Legajo AU N° 7998/18, el Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 28 de junio de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (f. 4/5);

Que por la citada nota, asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento, el Centro de Atención a Usuarios remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo pertinente y asimismo, indicó que se intime al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 7);

Que atento ello el Directorio de OCEBA dictó la Resolución OCEBA N° 0244/18 (fs. 16/19), a través de la cual resolvió instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión), formulado por la usuaria Gabriela María BIANCHI, suministro NIS 350977001 (Artículo 1°) y ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación (Artículo 2°);

Que asimismo, a través del citado acto se ordenó a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro de la usuaria Gabriela María BIANCHI, debiendo remitir en un plazo no mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento (Artículo 3°);

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Procesos Regulatorios realizó el pertinente Acto de Imputación (fs. 23/24), habiéndose notificado el mismo a la Distribuidora con fecha 18 de octubre de 2018 (conforme sello fechador de f. 23);

Que a fs. 25, 26 y 27 obran presentaciones de la Distribuidora de fecha 10 de septiembre, 5 de octubre y 1° de noviembre de 2018, informando la ejecución de una obra para mejora de la calidad de servicio prestado al usuario reclamante;

Que, transcurrido el plazo otorgado en el Acto de Imputación para efectuar su descargo, la Distribuidora no ha dado respuesta a los cargos formulados, no haciendo uso de su derecho de defensa y de ser oída previo a la toma de una decisión por parte de este Organismo de Control;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Distribuidora ha incumplido con el Deber de Información que tiene para con este Organismo de Control, al no haber dado respuesta en tiempo y forma a la nota remitida por el CAU en virtud del reclamo formulado por el usuario;

Que el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión, sitúa en cabeza del Concesionario, la obligación de "...Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiendo a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice... y, en su inciso y) Cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean

aplicables...”;

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece “...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Organismo de Control podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo “D”, sin perjuicio de las restantes previstas en el presente Contrato...”;

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo “D” del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa que “... Por incumplimiento de lo establecido en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ...éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...”;

Que la Ley 11769 atribuyó en su artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, “...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...”;

Que dicha facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice “... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...”, ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que carecerían de la información necesaria y adecuada para cumplir con ese cometido;

Que la Distribuidora está obligada ante cada requerimiento que efectúe el Organismo de Control, a cumplir con la obligación de informar contestando en forma fehaciente, precisa y oportuna;

Que la conducta asumida por el Distribuidor no permite a este Organismo de Control tener conocimiento de las causales y/o motivos del incumplimiento;

Que, vencido el plazo conferido, EDELAP S.A. no formuló descargo ni realizó presentación alguna, implicando ello un quebranto de la obligación en cuestión del cual resulta responsable;

Que el Deber de Información es una obligación emanada de la buena fe que debe imperar en todo contrato, principio éste que contribuye a dotar a la relación de valores de lealtad, diligencia y probidad, entre otros;

Que, en función de lo expuesto y de las constancias obrantes en estos actuados, se tiene por acreditado el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v) e y), 39 y Punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial resultando, en consecuencia, procedente la aplicación de la sanción (multa) allí prevista;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la ley n° 11769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el contrato de concesión en el Subanexo D, puntos 5 “sanciones” y 7 “sanciones complementarias”;

Que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia otorgada a este Organismo de Control para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que, analizada la infracción y la naturaleza de la sanción a imponer, queda entonces por establecer el “quantum” de la multa;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó: “...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 7 apartado 7.1 y 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en el caso de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), este monto asciende a \$802.675.302 (pesos ochocientos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos)...” (f. 28);

Que, asimismo, aclaró que “...dicho monto fue calculado sobre la base del 10 % del total de energía facturada en el año 2017 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada al valor promedio simple de los cargos variables de la Tarifa Residencial Plena vigente ...”;

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora en cuanto al Deber de Información, los antecedentes, la reiteración de incumplimientos que se vienen registrando, y las pautas para imponer la sanción, corresponde que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1, Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en la suma de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30);

Que el monto de la multa deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 “OCEBA VARIOS”, situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso “n” de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA(EDELAP S.A.), con una multa de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30), por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por la usuaria Gabriela María BIANCHI, por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 350977001).

ARTÍCULO 2°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto

Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto de la multa deberá ser depositado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 261-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, la Resolución OCEBA N° 088/98, la Resolución OCEBA N° 370/17, la Resolución OCEBA N° 0245/18, lo actuado en el expediente N° 2429-2050/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción del procedimiento sumario administrativo iniciado a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.), a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Lorenzo E. ARANDA, por mala calidad del servicio (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 306447701);

Que en el marco de la Resolución OCEBA N° 370/17 y a través del Legajo AU N° 7997/18, el Centro de Atención a Usuarios de este Organismo de Control remitió a la Distribuidora, con fecha 28 de junio de 2018, una nota otorgándole un plazo de 10 días a fin de solucionar y dar respuesta al reclamo formulado e intimando el inmediato cumplimiento del marco normativo de carácter constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial que tutela el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad bajo control de OCEBA, otorgándole información adecuada y veraz, trato equitativo y digno al usuario, a fin de lograr en todo momento la sustentabilidad de la relación de consumo con el mismo y superar las cuestiones controversiales dentro de la primera instancia a su cargo (f. 4/5);

Que por la citada nota, asimismo, se le notificó que agotado el plazo otorgado, sin recibir la debida respuesta y sin existir solicitud de prórroga, se iniciarían automáticamente las actuaciones sumariales y se resolvería la cuestión con las constancias materiales existentes;

Que en virtud de la falta de respuesta de la Distribuidora a la intimación de cumplimiento, el Centro de Atención a Usuarios remitió las actuaciones a la Gerencia de Procesos Regulatorios a efectos de dar inicio al sumario administrativo pertinente y asimismo, indicó que se intime al cumplimiento de las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del reclamante (f. 7);

Que atento ello el Directorio de OCEBA dictó la Resolución OCEBA N° 0245/18 (fs. 16/19), a través de la cual resolvió instruir, de oficio, sumario administrativo a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) a fin de ponderar las causales que motivaran el incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión), formulado por el usuario Lorenzo E. ARANDA, suministro NIS 306447701 (Artículo 1°) y ordenar a la Gerencia de Procesos Regulatorios a sustanciar el debido proceso sumarial, realizando el pertinente Acto de Imputación (Artículo 2°);

Que asimismo, a través del citado acto se ordenó a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) que realice las obras necesarias a fin de normalizar la calidad del servicio eléctrico en el suministro del usuario Lorenzo E. ARANDA, debiendo remitir en un plazo no mayor de diez (10) días, las constancias que acrediten su cumplimiento (Artículo 3°);

Que, en virtud de ello, la Gerencia de Procesos Regulatorios realizó el pertinente Acto de Imputación (fs. 23/24), habiéndose notificado el mismo a la Distribuidora con fecha 18 de octubre de 2018 (conforme sello fechador de f. 23);

Que a fs. 25, 26 y 27 obran presentaciones de la Distribuidora de fecha 24 de septiembre, 5 de octubre y 1° de noviembre de 2018, informando la ejecución de una obra para mejora de la calidad de servicio prestado al usuario reclamante;

Que, transcurrido el plazo otorgado en el Acto de Imputación para efectuar su descargo, la Distribuidora no ha dado respuesta a los cargos formulados, no haciendo uso de su derecho de defensa y de ser oída previo a la toma de una decisión por parte de este Organismo de Control;

Que de las constancias obrantes en el expediente surge que la Distribuidora ha incumplido con el Deber de Información que tiene para con este Organismo de Control, al no haber dado respuesta en tiempo y forma a la nota remitida por el CAU en virtud del reclamo formulado por el usuario;

Que el artículo 28 inciso v) del Contrato de Concesión, sitúa en cabeza del Concesionario, la obligación de "...Poner a disposición del Organismo de Control todos los documentos e información que éste le requiera, necesarios para verificar el cumplimiento del Contrato, la Ley Provincial N° 11769 y toda norma aplicable, sometiéndose a los requerimientos que a tal efecto el mismo realice... y, en su inciso y) Cumplir con todas las leyes y regulaciones que por cualquier concepto le sean aplicables...";

Que, por su parte, el Artículo 39 del referido contrato establece "...En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Concesionaria, el Organismo de Control podrá aplicar las sanciones previstas en el Subanexo "D", sin perjuicio de las restantes previstas en el presente Contrato...";

Que el punto 7.9 Preparación y Acceso a los Documentos y la Información, del Subanexo "D" del Contrato de Concesión, aplicable a partir del 1° de junio de 2018, expresa que "... Por incumplimiento de lo establecido

en el MARCO REGULATORIO ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referido a las obligaciones de EL DISTRIBUIDOR, en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información, y en particular, por ... no brindar la información debida o requerida por el Organismo de Control ... éste le aplicará una sanción que será determinada conforme a los criterios y tope establecidos en el punto 7.1 del presente.- Las sanciones serán abonadas al Organismo de Control, quien las destinará a fortalecer la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica ...”;

Que la Ley 11769 atribuyó en su artículo 62 al Organismo de Control, entre otras funciones, "...r) Requerir de los agentes de la actividad eléctrica y de los usuarios, la documentación e información necesarios para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión y licencias técnicas correspondientes, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información que pueda corresponder...”;

Que dicha facultad es una consecuencia lógica y natural de lo establecido en el inciso b) del mismo artículo que dice "... Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión en tal sentido y el mantenimiento de los requisitos exigidos en las licencias técnicas para el funcionamiento de los concesionarios de los servicios públicos de electricidad...", ya que sin la misma el ejercicio de las funciones de fiscalización y control se tornarían abstractas, puesto que carecerían de la información necesaria y adecuada para cumplir con ese cometido;

Que la Distribuidora está obligada ante cada requerimiento que efectúe el Organismo de Control, a cumplir con la obligación de informar contestando en forma fehaciente, precisa y oportuna;

Que la conducta asumida por el Distribuidor no permite a este Organismo de Control tener conocimiento de las causales y/o motivos del incumplimiento;

Que, vencido el plazo conferido, EDELAP S.A. no formuló descargo ni realizó presentación alguna, implicando ello un quebranto de la obligación en cuestión del cual resulta responsable;

Que el Deber de Información es una obligación emanada de la buena fe que debe imperar en todo contrato, principio éste que contribuye a dotar a la relación de valores de lealtad, diligencia y probidad, entre otros;

Que, en función de lo expuesto y de las constancias obrantes en estos actuados, se tiene por acreditado el incumplimiento al Deber de Información de la Distribuidora para con este Organismo de Control, conforme lo prescriben los artículos 28 inciso v) e y), 39 y Punto 7.9 del Subanexo D, del Contrato de Concesión Provincial resultando, en consecuencia, procedente la aplicación de la sanción (multa) allí prevista;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la ley n° 11769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el contrato de concesión en el Subanexo D, puntos 5 "sanciones" y 7 "sanciones complementarias”;

Que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia otorgada a este Organismo de Control para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, enviar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidas;

Que, analizada la infracción y la naturaleza de la sanción a imponer, queda entonces por establecer el "quantum" de la multa;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó: "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor fijada en el artículo 7 apartado 7.1 y 7.9 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en el caso de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.), este monto asciende a \$802.675.302 (pesos ochocientos dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos dos)...” (f. 28);

Que, asimismo, aclaró que "...dicho monto fue calculado sobre la base del 10 % del total de energía facturada en el año 2017 por la Distribuidora arriba mencionada y valorizada al valor promedio simple de los cargos variables de la Tarifa Residencial Plena vigente ...”;

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora en cuanto al Deber de Información, los antecedentes, la reiteración de incumplimientos que se vienen registrando, y las pautas para imponer la sanción, corresponde que el monto de la multa, en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1, Subanexo D del citado Contrato de Concesión, sea fijado en la suma de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$ 120.401,30);

Que el monto de la multa deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA(EDELAP S.A.), con una multa de pesos ciento veinte mil cuatrocientos uno con 30/100 (\$120.401,30), por incumplimiento al Deber de Información para con este Organismo de Control, con relación al reclamo formulado por el usuario Lorenzo E. ARANDA, por mala calidad del servicio eléctrico (baja tensión) en el suministro de su titularidad (NIS 306447701).

ARTÍCULO 2°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el monto de la multa deberá ser depositado por la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA (EDELAP S.A.). Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 262-OCEBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-29447948-GDEBA-SEOCEBA, y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de compra de dos vehículos utilitarios, con destino a ser incorporados a la flota de rodados de OCEBA, que se encuentran disponibles para su adquisición a través de Sistema Provincia de Buenos Aires Compras "PBAC";

Que la solicitud de adquisición de los mencionados vehículos utilitarios, fue dispuesta por la presidencia de OCEBA a través del Memorandum ME-2019-29593152-GDEBA-OCEBA, que luce en el Orden N° 3;

Que la posibilidad de adquisición de dichos vehículos rige a través del CONVENIO MARCO DE COMPRA N° 58-13- CM19 - ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS UTILITARIAS, MULTIPROPÓSITO Y VEHÍCULOS TIPO SUV, convigencia hasta el 12 de marzo de 2020, tramitado por Licitación Pública N° 58-0076-LPU19, mediante Expediente EX- 2019-07368094-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3 inciso f), concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-13-CM19 deben tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, tal como fuera reglamentado por la Ley 13981, capítulo II, artículo 10;

Que la presente contratación contempla la adquisición de dos (2) unidades marca Renault modelo Kangoo Express Confort cinco asientos 1.5 dCi, por el importe unitario de pesos novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 985.380), ofertadas por la firma "FRANSI SA", en el renglón 2 del mencionado Convenio Marco de Compra;

Que en el Orden N° 8 luce la Solicitud de Compra PBAC N° 269-339-SC19 por medio de la cual, el Sector Compras de OCEBA realiza la selección de los rodados solicitados y solicita la afectación del compromiso definitivo en la suma total de pesos un millón novecientos setenta mil setecientos sesenta (\$ 1.970.760);

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios marca Renault modelo Kangoo Express Confort cinco asientos 1.5 dCi, por el valor unitario de pesos novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta (\$ 985.380), a la firma FRANSI SA, conforme el precio publicado en el Renglón 2 del Catálogo del Convenio Marco N° 58-13-CM19, tramitado por Licitación Pública N° 58-0076-LPU19 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente EX-2019-07368094-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la afectación del compromiso del crédito por la suma de pesos un millón novecientos setenta mil setecientos sesenta (\$ 1.970.760) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 11; Ubicación Geográfica 999; Inciso 4- Bienes de Uso; Principal 3; Maquinaria y Equipo Parcial 2: Equipo de Transporte Tracción y Elevación.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 977

Jorge Alberto Arce, Presidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **José Antonio Recio**, Director

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 158-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Agosto de 2019

VISTO;

La Solicitud para la adquisición de antisépticos y desinfectantes para 2º semestre 2019 afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 13/08/2019 al 13/11/2019 y el expediente EX-2019-11540914-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 24/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI-2019-76-GDEBA- HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 49 se incluyen en el expediente.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE;**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 24/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: RODOLFO EDUARDO FRISARE SA CUIT N° 30-61933934-3 el renglon N° 2 por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300,00.-); ADOX S.A CUIT N° 30-68023513-5 el renglon N° 4 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 8.409,60); CEOS MEDICA SA CUIT N° 33-63893399-9 los renglones N° 9 y 10 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 176.409,00); DNM FARMA SA CUIT N° 30-71013847-4 el renglón N° 7 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 33.612,50.); AUTONOMIA MEDICINAL SRL CUIT N 30-70836392-4 los renglones N° 1 y 8 por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 10/100 (\$ 11.906,10)

ARTICULO 3º: Adjudicar por desempate a las siguientes firmas: BIOFARMA S.R.L CUIT N 30- 60459619-6 el renglon N° 3 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00) y AUTONOMIA MEDICINAL SRL CUIT N 30-70836392-4 el renglón N° 6 por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 10.599,00.-).

ARTICULO 4º: Adjudicar por único precio ofertado a la firma: ADOX S.A CUIT N° 30-68023513-5 el renglón N° 5 por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 15.440,00.)

ARTICULO 5º: Bajar cantidad en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 según preadjudicación aprobada por la Dirección General de Administración solicitud intranet N° 413100 orden 49,

ARTICULO 6º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 13/08/2019 al 13/11/2019.

ARTICULO 7º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° 413100 a favor de las siguientes firmas: BIOFARMA S.R.L CUIT N 30-60459619-6 el renglon N° 3 por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00); RODOLFO EDUARDO FRISARE SA CUIT N° 30-61933934-3 el renglon N° 2 por la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300,00.-); ADOX S.A CUIT N° 30-68023513-5 los renglones N° 4 y 5 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 23.849,60); CEOS MEDICA SA CUIT N° 33-63893399-9 los renglones N° 9 y 10 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 176.409,00); DNM FARMA SA CUIT N° 30-71013847-4 el renglón N° 7 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 33.612,50.-) y AUTONOMIA MEDICINAL SRL CUIT N 30- 70836392-4 los renglones N° 1, 6 y 8 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO CON 10/100 (\$ 22.505,10.).

ARTICULO 9º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 333.676,20.)

ARTICULO 10º. Regístrese, comuníquese y archívese
KPC/mer.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director

DISPOSICIÓN N°164-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2019

VISTO;

La Solicitud para la adquisición de antibióticos para 2º semestre 2019 afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 13/08/2019 al 13/11/2019 y el expediente EX-2019-11538036-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 25/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI-2019-68-DEBA- HZGMBMSALGP que la autoriza y

se incluye a orden 5,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13,

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 58 se incluyen en el expediente.

Que se ha notificado la preadjudicación aprobada por DGA, en cumplimiento del Art. 20 del Dec 59/2019 indicándose a orden 59; y a orden 60 respuestas de la misma

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE;**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 25/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: NORGREEN SA CUIT N° 30-67961829-2 los renglones N° 13, 26, 27, 28 y 38 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 414.290,00.-); PILOÑA SA CUIT N° 30-70978598-9 los renglones N° 3, 33 y 44 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 24.739,70); DENVER FARMA SA. CUIT N° 33-62928265-9 el renglón N° 41 por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.925,00); DNM FARMA SA CUIT N° 30-71013847-4 los renglones N° 1, 2, 8, 14, 15, 22 y 29 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 115.253,00.)

ARTICULO 3º: Declarar desiertos a los renglones N° 32, 34 y 42 por no haber recibido cotización alguna.

ARTICULO 4º: No adjudicar los renglones N° 20, 24, 31, 35, 36, 39, 40 y 43 por haber sido rechazados por la Dirección General de Administración solicitud intranet N° 412651 a orden 58 se indica

ARTICULO 5º: Bajar cantidad en los renglones N° 1, 2, 3, 8, 13, 14, 15, 22, 26, 27, 28, 29, 33, 38, 41 y 44 según preadjudicación aprobada por la Dirección General de Administración solicitud intranet N° 412651 a orden 58 se indica

ARTICULO 6º: No adjudicar los renglones N° 6, 9, 10, 21, 25, 37 y 46 a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A, el renglón N° 12 a la firma KLONAL S.R.L., el renglón N° 4 a la firma XIMAX S.R.L.; los renglones N° 5 y 7 a la firma SOLGEN SA y los renglones N° 11, 16, 17, 18, 19, 23, 30 y 45 a la firma DROGUERIA VARADERO SA, por rechazar la preadjudicación aprobada en el plazo establecido a orden 60 se indica

ARTICULO 7º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 13/08/2019 al 13/11/2019.

ARTICULO 8º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° 412651 a favor de las siguientes firmas: NORGREEN SA CUIT N° 30-67961829-2 los renglones N° 13, 26, 27, 28 y 38 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 414.290,00.-); PILOÑA SA CUIT N° 30-70978598-9 los renglones N° 3, 33 y 44 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 24.739,70); DENVER FARMA SA. CUIT N° 33-62928265-9 el renglón N° 41 por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.925,00); DNM FARMA SA CUIT N° 30-71013847-4 los renglones N° 1, 2, 8, 14, 15, 22 y 29 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 115.253,00.)

ARTICULO 10º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 70/100 (\$ 565.207,70.)

ARTICULO 11º. Regístrese, comuníquese y archívese

KPC/mer.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director

DISPOSICIÓN N° 189-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Agosto de 2019

VISTO;

La Solicitud para la adquisición de reactivos manuales para el servicio de laboratorio, segundo semestre afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 22/08/2019 al 31/12/2019 y el expediente EX-2019-16385290-GDEBA- HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 19/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI-2019- 102-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 38 se incluye en el expediente.

Que se ha notificado la preadjudicación aprobada por DGA, en cumplimiento del Art. 20 del Dec 59/2019 indicándose a orden 39.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 19/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO CUIT Nº 20-14009140-6 los renglones Nº 9, 10 y 11 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 52.620,00.-); QUÍMICA EROVNE S.A. CUIT Nº 30-52535648-1

los renglones Nº 43 y 62 por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$9.850,00) y BIOARTIS S.R.L. CUIT Nº 30-69670305-8 los renglones Nº 57 y 64 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$26.499,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar por desempate a la firma GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO CUIT Nº 20-14009140-6 el renglón Nº 36 por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640,00.-).

ARTICULO 4º: Adjudicar por único precio ofertado a la firma QUÍMICA EROVNE S.A. CUIT Nº 30- 52535648-1 los renglones Nº 8 y 40 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 45.350,00)

ARTICULO 5º: Declarar desierto el renglón Nº 39 por no haberse recibido cotización alguna.

ARTICULO 6º: No se preadjudicaron los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61 y 63 ya que las empresas no mantuvieron su oferta a orden 36.

ARTICULO 7º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 22/08/2019 al 31/12/2019.

ARTICULO 8º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 9º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema SIPACH, solicitud Nº 413486 a favor de las siguientes firmas: GUTIERREZ ALFREDO ALBERTO CUIT Nº 20-14009140-6 los renglones Nº 9, 10, 11 y 36 por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 61.260,00.-); QUÍMICA EROVNE S.A. CUIT Nº 30-52535648-1 los renglones Nº 8, 40, 43 y 62 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$55.200,00) y BIOARTIS S.R.L. CUIT Nº 30-69670305-8 los renglones Nº 57 y 64 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$26.499,00).

ARTICULO 10: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$142.959,00.-)

ARTICULO 11º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director

DISPOSICIÓN Nº 191-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2019

VISTO;

La Solicitud para la adquisición de Medicamentos Generales I, afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 23/08/2019 al 31/12/2019 y el EX-2019-11655413-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 16/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI-2019-88-GDEBA- HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 65 se incluye en el expediente.

Que se ha notificado la preadjudicación aprobada por DGA, en cumplimiento del Art. 20 del Dec 59/2019 indicándose a orden 66.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
GENERAL MANUEL BELGRANO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE;**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 16/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente

ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT Nº 30-60459619-6 el renglón Nº 30 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 41.612,00.-); NORGREEN S.A. CUIT Nº 30-67961829-2 los renglones Nº 27 y 29 por la suma de

PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$41.620,00) y DNM FARMA S.A. CUIT N° 30-71013847-4 los renglones N° 1, 7, 12, 19, 20, 21, 32, 33 y 35 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 75/100 (\$352.411,75).

ARTICULO 3°: Adjudicar por desempate a las siguientes firmas: LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. CUIT N° 30-50115282-6 el renglón N° 23 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$349.958,00); NORGREEN S.A. CUIT N° 30- 67961829-2 los renglones N° 5 y 8 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$67.544,00) y DNM FARMA S.A. CUIT N° 30-71013847-4 el renglón N° 2 por la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$12.135,00).

ARTICULO 4°: Adjudicar por único precio ofertado a las siguientes firmas: NORGREEN S.A. CUIT N° 30-67961829-2 los renglones 18, 39 y 40 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$115.690,00) y DNM FARMA S.A. CUIT N° 30-71013847-4 el renglón N° 6 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$2.444,88).

ARTICULO 5°: Resolver no preadjudicar los renglones N° 15 y 17 por no tener oferta válida.

ARTICULO 6°: No preadjudicar los renglones N° 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 22, 24, 25, 26, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 41 y 42 debido a que las firmas no mantuvieron su oferta.

ARTICULO 7°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 23/08/2019 al 31/12/2019.

ARTICULO 8°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 9°: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° 416516 a favor de las siguientes firmas: LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. CUIT N° 30-50115282-6 el renglón N° 23 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$349.958,00); BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-60459619-6 el renglón N° 30 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 41.612,00.-); NORGREEN S.A. CUIT N° 30-67961829-2 los renglones N° 5, 8, 18, 27, 29, 39 y 40 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$224.854,00) y DNM FARMA S.A. CUIT N° 30-71013847-4 los renglones N° 1, 2, 6, 7, 12, 19, 20, 21, 32, 33 y 35 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 63/2019 (\$366.991,63).

ARTICULO 10°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 63/100 (\$983.415,63.)

ARTICULO 11°. Regístrese, comuníquese y archívese KPC/alb.-

Roberto Luis Gallino Fernández, Director

DISPOSICIÓN N° 581-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Septiembre de 2019

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Antisépticos afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 30 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2019 y el expediente N° EX-2019- 15213986 formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 38/19 según lo dispuesto por Disposición DI-2019- 433-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración y de acuerdo a los acontecimientos de público conocimiento solicito corroborar la conformidad de los proveedores adjudicados de mantener las ofertas;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido adjudicando nuevamente, de acuerdo a las respuestas favorables recepcionadas de los proveedores y en el orden de prelación de los precios cotizados, se incluye en el expediente;

Por ello

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. "PROF. DR. LUIS GÜEMES"
DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 38/19 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17° Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

Biofarma S.R.L. el renglón 1 por la suma de pesos Trescientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 ctvos (\$ 388.500,00).

Rodolfo Eduardo Frisare S.A el renglón 2 y 3 por la suma de pesos Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa con 00/100 ctvos (\$ 116.490,00).

Adox S.A. el renglón 5 por la suma de pesos Veinticinco mil doscientos veintiocho con 80/100ctvos (\$ 25.228,80).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 30 de Agosto y el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

Biofarma S.R.L. por la suma de pesos Trescientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 ctvos (\$ 388.500,00).

Rodolfo Eduardo Frisare S.A por la suma de pesos Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa con 00/100 ctvos (\$ 116.490,00).

Adox S.A. por la suma de pesos Veinticinco mil doscientos veintiocho con 80/100ctvos (\$ 25.228,80).

ARTÍCULO 6°: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de Pesos Quinientos treinta mil doscientos dieciocho con 80/100ctvos. (\$530.218,80).

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 597-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2019

VISTO:

La Disposición DI-2019-581-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que autoriza a emitir las órdenes de compra correspondiente al Licitación Privada N° 38/19, con destino a éste Establecimiento, y

CONSIDERANDO

Que en dicha disposición el número de expediente figura incompleto siendo el correcto N° EX-2019- 15213986- GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Por ello

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G.A. PROFESOR DR. LUIS GÜEMES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

Artículo 1° Rectificar en la disposición DI-2019-581-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP el número de expediente en el cual figura incompleto siendo el correcto N° EX-2019-15213986 GDEBA- HIGAPDLGMSALGP

ARTÍCULO 2° Tómese conocimiento a quien corresponda, notifíquese a los interesados, Hecho archívese.

Marcelo César Marmonti, Director

Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

Prórroga

POR 15 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificaciones de las Especificaciones Técnicas Particulares.

La Direccion Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de Llamado a Licitación Pública Nacional y modificación de las especificaciones técnicas particulares, en la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 10/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y Reconstrucción de la Calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego - Emp. R.N.N°249 Seccion: Km 607,56 - Km 608,63 Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un Plazo de Obra de (3) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 1° de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Sistema de contratación y reemplazo de especificaciones técnicas particulares por IF-2019-72686939-APN-DBB#DNDV mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del Pliego y consultas, a partir del 2 de Septiembre mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 29 v. sep. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 15/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Repavimentación y Nuevos Estacionamientos para la puesta en valor de la estructura vial del Grupo Bosque Este" - UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de octubre de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 64 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos quince millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 15.871.946,00).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de octubre del 2019.

Precio del legajo: Pesos Quince mil Ochocientos Con 00/100 (\$ 15.800,00)

sep. 13 v. oct. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 187, 188, 189 Y 190/19

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS ETAPAS XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI			
Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de presentación y Apertura de Sobres N° 1 y 2	Expediente N°
187/2019	XXVIII	10 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	5351/INT/19
188/2019	XXIX	10 de octubre de 2019, a las 10:00 horas	5350/INT/19
189/2019	XXX	10 de octubre de 2019, a las 11:00 horas	5353/INT/19
190/2019	XXXI	11 de octubre de 2019, a las 09:00 horas	6513/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$13.966. (Son pesos trece mil novecientos noventa y nueve)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

sep. 16 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 191/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de videoinspección, saneamiento y reconstrucción de conductos Etapa III.

Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5776/2019 Int

Valor del pliego: \$ 6.466. (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 16 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 956/19. Decreto N° 1316/19

Motivo: Pavimento Asfáltico en Avenida Fuerte Federación de la Ciudad de Rojas.

Valor del pliego: \$5.835,00.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras, desde 17/09/2019 hasta el 27/09/2019, en el horario de 8:00 hs. a 12:00, en la Oficina de Compras.

Presentación de propuestas: El día 02/10/2019, hasta las 10:00 hs. en la Oficina de Compras.

Apertura de propuestas: El día 02/10/2019, a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras.

sep. 17 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5081/2019 - Decreto N° 2152/2019. Llámase a Licitación Pública N° 26/2019 para la ejecución de la obra: "Terminación del EPI Barrio Eva Duarte".-

Presupuesto oficial: \$ 5.055.108,86- (Pesos Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ocho con Ochenta y Seis Centavos)

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos mil.), desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 9 de octubre de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13.30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 11 de octubre del 2019 a las 10 (Diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

sep. 17 v. sep. 18

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 8/19 - Expediente EX-2019-16101132-GDEBA-DGYCMJGP - Proceso De Compra N° 154-0112-LPU19, para la Adquisición de Carne De Ave, autorizado mediante RESOL-2019-567-GDEBA-SSLTYAMJGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.

sep. 18 v. sep. 19

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 2-0033-LPR19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el Objeto de tramitar la Locación de Central Telefónica y Servicio de Mantenimiento para el Inmueble de calle Larroque N° 2200 de Banfield, Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/10/2019 - 10:00 hs.

Expediente N°: PG.SA 979-19

Resolución de Autorización del llamado N° 193/19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 03/19 – Autorizada por Disposición N° 248/19 - Expte. N° 025-37/19, tendiente a contratar servicio alimentario escolar (SAE), con un presupuesto estimado de pesos siete millones ciento treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 26/100 ctvs. (\$7.138.389,26), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 23 de septiembre de 2019 y hasta las 10.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Coronel Suárez - calle Las Heras N° 644 - en el horario de 08.00 a 12.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 23 de septiembre de 2019 a las 10.30 horas en el Consejo Escolar de Coronel Suárez - calle Las Heras N° 644.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Coronel Suárez - Las Heras N° 644 - en el horario de 8:00 a 12.00. Tel.02926-431272.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4003-8417/19.-

Se llama a Licitación Pública N° 39/19, para la "Adquisición de Medicación para los Objetivos Asistenciales Inherentes a la Secretaría de Salud y su Red Integral de Servicios de Salud según cantidades y especificaciones detalladas en el Anexo I el cual forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.862.820.- (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 1° de octubre de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 4 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.862,90 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Noventa Centavos).

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 4/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión Explotación del Servicio de Estacionamiento para Camiones y Maquinaria Pesada en el Playón Municipal perteneciente a la Municipalidad de Laprida Pcia. de Buenos Aires

Expte. Municipal: Letra "J" Número 704./2019

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$500,00)-

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida. Pcia. Bs. As.

Fecha y Hora de Apertura: Día 17 de octubre de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 17/09/2019 hasta el 15/10/2019 de 8 hs a 13 hs.

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARIA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 113/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de camiones con batea para realizar viajes desde ecopunto del partido de Merlo hasta el CEAMSE, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$80.625.000,00

Valor del pliego: \$806.250,00

Fecha de Apertura: 07-11-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23-10 al 24-10 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones, Maipú 318 Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 30 y 31 de octubre de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sito en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 07/11/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Obra de pavimentación Urbana por Sectores - Pavimento de Hormigón en Barrio Apeadero Sector II de la ciudad de Saladillo todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 5211-I-2019.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y seis mil millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho con 10/100. (36.733.748,10).

Venta y Valor del pliego: Los pliegos se entregarán en forma gratuita en Avda. Belgrano y Sarmiento, Saladillo y/o disponibles en la web www.saladillo.gob.ar a partir del 20 de Septiembre.

Visita de obra: hasta 3 días antes de la apertura de sobres.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de

sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2019.

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 116/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de defensas metálicas de acero.

Fecha Apertura: 9 de octubre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 5250/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.760.- (son pesos dos mil setecientos sesenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 145/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo (Guantes, cascos , botines de seguridad, etc.).

Fecha Apertura: 10 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 6050/2019 Int.

Valor Del Pliego: \$ 2.512.- (son Pesos Dos Mil Quinientos Doce)

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 187, 188, 189 y 190/19

Aclaración

POR 1 DÍA - La Municipalidad de La Matanza informa que en la Publicación de las Licitaciones Públicas N° 187, 188, 189 y 190/19 (1er. Llamado), se consignó erróneamente el valor del pliego en letras, donde dice “\$ 13.966.- (son pesos trece mil novecientos noventa y nueve).” debe decir: “\$ 13.966.- (son pesos trece mil novecientos sesenta y sies)”.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 192/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de inodoro, lavatorio, gritería, etc.

Fecha apertura: 9 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6955/2019 Int.

Valor del pliego: \$ 2.651- (Son Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 197/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de oficinas portátiles, baños químicos etc.

Fecha apertura: 10 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 6929/2019/Int.

Valor del pliego: \$ 2.424. (Son Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 198/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de arena, cascote, etc.

Fecha apertura: 09 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6932/2019/Int.

Valor del pliego: \$8.488. (Son Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 199/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo tipo furgón

Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6941/2019 Int

Valor del pliego: \$ 3.345. (Son Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 200/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras personales.

Fecha apertura: 11 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 7161/2019 INT.

Valor del pliego: \$ 4.412. (Son pesos cuatro mil cuatrocientos doce)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

sep. 18 v. sep. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.092

Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.738.

Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires con provisión e instalación total de repuestos

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 10/09/2019 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 27/09/2019 a las 12:00 hs.

Valor de los pliegos: \$ 8.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 26/09/2019 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

sep. 18 v. sep. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 12.003**

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.981

Objeto: Restauración del mobiliario estilo inglés edificio histórico casa matriz La Plata Sector Salón del Directorio.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 27/09/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 26/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRAVEL S.R.L. (CUIT 30-70906603-6) con domicilio real en Avda. Rawson Sur N° 43 de la ciudad de San Juan, pcia de San Juan, que por expediente N° 2417-5398/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003821/7 con fecha 04/7/19.

sep. 12 v. sep. 18

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MACEDA VALERIA SUSANA (DNI 27.088.147) con domicilio real en San Martín N° 1633 de la localidad de Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, que por expediente N° 2417-5396/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0003824/8 con fecha 04/7/19.

sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - En el marco del Expediente N° 21.100-116.141/2016 con sus alcances y agregados, relacionado con el incumplimiento del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 01/2017 entre la firma NEXT GLASS S.A. y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 66 del Decreto N° 7647/70), ello con el objeto de intimar a la citada firma a integrar en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles el importe actualizado, de la sanción establecida por Resolución N° RESOL-2019-913-GDEBA-MSGP de fecha 23 de julio de 2019, en la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Doce con Siete Centavos (\$61.763.212,07), ello, de acuerdo al cálculo realizado por el Área Análisis Jurídico Contable dependiente de la Dirección General de Administración en providencia N° PV-2019-07765481-GDEBA-DGAMSGP, el cual ha sido intervenido por la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio Seguridad mediante IF-2019-08634555-GDEBA-DLMSEGCGP, debiéndose acreditar en dicho plazo el pago realizado con la constancia del Depósito efectuado a la Cuenta Fiscal 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia. La parte resolutive de la Resolución antes mencionada, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "La Plata, Buenos Aires Martes 23 de julio de 2019. Visto:...Considerando:...Resuelve:... Artículo 1°. Rescindir parcialmente el contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 1/2017 con la firma Next Glass S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Aplicar a la firma Next Glass S.A. las penalidades establecidas en el artículo 74 inciso 3) apartado "b" del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.), esto es la pérdida proporcional de la garantía por la suma de pesos diez millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$10.621.465). Artículo 3°. Intimar a la firma Next Glass S.A., por intermedio de la Dirección General de Administración, para que proceda a reintegrar en el término de diez (10 días) a partir de la notificación de la presente, la suma de pesos cincuenta y un millones ciento cuarenta

y un mil setecientos cuarenta y siete con siete centavos (\$51.141.747,07.-) que se efectuará en concepto de pago adelantado, con más los intereses correspondientes, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía otorgada por tal concepto. Artículo 4°. Los importes correspondientes a las penalidades establecidas mediante la presente, deberá hacerse efectivos conforme el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 5°. Conferir intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3.300/72 (T.O.). Artículo 6°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección general de Administración. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313130 caratulado "BUENO MAXIMILIANO ALBERTO - BUENO PRISCILA JACQUELIN (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314663 caratulado "BERTELLI JUAN CARLOS - ALONSO ELVIRA ELENA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312328 caratulado "DEL ARCO MARIANA ALEJANDRA - DEL ARCO BRIAN AGUSTIN Y OTROS (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304201 caratulado "SANCHEZ ANDRES DOLORES - SANCHEZ JORGE ANDRES (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287827 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - RIERA MARIELA ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente n° 2138-286289 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - CASTRO JONATHAN OSMAR (HIJO) S/ PENSIÓN", en expediente n° 2138-286291 caratulado "CASTRO MARCELO SILVESTRE - ARADA ANDREA MARINA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310136 caratulado "BOGADO MARIA CONCEPCION - ROMERO PABLO DANIEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314339 caratulado "PERALTA ADRIAN MARIANO - FLORENZANO CARMEN LUCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314348 caratulado "LATERZZA RAUL DANIEL - CUEVAS SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311038 caratulado "MACIEL ORLANDO DANIEL - TONARELLI OLGA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314516 caratulado "CHAPARRO JUAN CARLOS - TISERA DELIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310276 caratulado "ASSET HECTOR - ASSET CECILIA ROMINA (HIJA MAYOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-310475 caratulado "ROLDAN JAQUELINA MARIBEL - ENCINA ROLDAN LESLIE SALOME (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-313305 caratulado "VIDAL ENRIQUE ROBERTO - MARELLI ADRIANA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-312410 caratulado "GOMEZ ANGEL - GOMEZ STELLA MARIS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-303677 caratulado "SUAREZ ALEJANDRO DANIEL - CAMPODONICO GLADYS LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-309380 caratulado "BATISTA ANIBAL - AVILA ZULMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-300292 caratulado "AMADO MARCELO RAUL - CRISCIONE ANTONELA (ABOGADA) S/PENSIÓN EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES: AMADO DURAN AGUSTIN Y AMADO DURAN CONSTANZA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de septiembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309952 caratulado "VERA BRAULIO - SCHMIDT VANESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310569 caratulado "MARTINEZ CARLOS DANIEL - AMARILLA EVA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311353 caratulado "CEA RUBEN OSCAR - LUCERO HILDA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301202 caratulado "LOZANO EDUARDO RODOLFO - LAVAGNINI ALICIA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312987 caratulado "BENVENUTTO EDUARDO DANIEL - DOMINGUEZ SILVIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311401 caratulado "LAFAY MIGUEL ESBERTO - ROMERO ROSA LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308772 caratulado "FALCHI FERNANDO FABIAN - CHIURAZZI MARCELA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309510 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - CABRERA LAURA DELICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-309512 caratulado "NUÑEZ JORGE GUSTAVO - NUÑEZ MARCO GUSTAVO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310446 caratulado "BRIGNONI ALFREDO MIGUEL - SIGALIZ MIRIAM DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312548 caratulado "HERRERA HECTOR ALBERTO - VILLALBA IRMA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313017 caratulado "SUAREZ CARLOS ALBERTO - SANCHEZ PALMIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313322 caratulado "MUÑOZ MALTA - MERTIAN FILOMENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313350 caratulado "MENDY HORACIO JOSE - MENDY GERMAN GERARDO EN REPRESENTACION DE RODRIGUEZ MARTINEZ GUADALUPE GLORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su

derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312338 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - TAPIA EMILIA JUDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente n° 2138-312095 caratulado "HUNT CARLOS ALBERTO - HUNT CANDELA LIDA SOLEDAD (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310435 caratulado "AYALA GUSTAVO OMAR - SCURI SILVIA ESTELA por si y en representacion de su hija menor AYALA MARIA PIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312702 caratulado "MONTERO JULIO ELIZARDO - PLAZIBAT ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311847 caratulado "CAPELLO SANTIAGO RUBEN - CAUSARANO CELESTE CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310751 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - MARTINEZ OSCAR MARCELO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-310752 caratulado "ZELAYA ELIZABETH PAOLA - IRIOZOLA FLORENCIA AYLEN (HUJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313022 caratulado "DIAZ MIGUEL ANGEL - ENRIQUEZ ROSITA ILODEA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de

agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313141 caratulado "MARQUIEGUI ANIBAL RICARDO - PAULIZZI NORMA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313135 caratulado "TUVUS JUAN CARLOS - CARATZZOLO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310129 caratulado "DEDICO DOMINGO DANIEL - OLMEDO JOSEFA AIDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310905 caratulado "INSFRAN RAMON ROGER - SUAREZ RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313035 caratulado "UBALLES ROGELIO ENRIQUE - MANZANARES ESTELA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313611 caratulado "MEDINA RAUL NELSON - MARTINEZ LILIANA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310131 caratulado "LEGUIZAMON WALTER LUIS - SOSA MIRIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312635 caratulado "AVILA FELIPE EUSTAQUIO - LESME GOIGURU PATROCINIA ESTANISLAA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313020 caratulado "GONZALEZ JOSE IDELFREDO - GUERCI GINA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312018 caratulado "ESCALANTE MANUEL ANGEL - ALVAREZ SANDRA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313094 caratulado "BRUNO MAXIMILIANO CRISTIAN - MORENO DANIELA YAMILA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301408 caratulado "CASTELLETTI NESTOR OBDULIO - VILLEGAS AUDELINA GLADYS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de agosto de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313138 caratulado "BIAGGI ELLIS ARMANDO - DEL PINO MARTA RAFAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313124 caratulado "SALAZAR JORGE LUIS - SANCHEZ PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308082 caratulado "GIMENEZ ROBERTO ELDO - ALBANESE OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-349382-16 a GOMEZ ROBERTO la Resolución N° 848.226 de fecha 01/09/2016.-

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229, que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 4.444.411,90), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 02214296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5o de la Ciudad de La Plata, o en el C.A.P. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.). La Plata, 1 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 848.226

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16 en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular, y

CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los tumos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando:

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación

Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado in, wmente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes provisionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación , artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°. Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-, Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

RESOLUCIÓN N° 848.229

Firmado: Rafael Carlos FOLINO (Vicepresidente del Instituto de Previsión Social. Dra. Gabriela Silvana MARTINEZ. Sub Directora de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

Se transcribe el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249). "Contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días. Las notificaciones de las Resoluciones que denieguen total o parcialmente el beneficio previsional, deberán contener la transcripción íntegra del primer párrafo de este artículo, bajo pena de nulidad.

ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio	N° Expediente	Apellido y Nombre	Monto Adeudado
1 8112609590	06/11/2009	21557-178857-10	GOMEZ, Roberto	\$4.444.411,90

Liquidación del cargo deudor practicado el 24 de junio de 2016 (foja 11). Certificación de Deuda -

Determinación y Liquidación de Haberes

Nro. de Expediente: 21557-349382-16

Tipo Doc: DNI Nro. Doc: 11.260.959

Apellido: GOMEZ, Roberto

Datos de la Deuda: Nro. Deuda: 1487

Fecha de Liquidación: 24/06/2016

Fecha de Origen: 30/05/2015

Tipo de Deuda: Cambio de Código (Haberes percibidos indebidamente)

Descripción: Beneficios Nulos

TOTALES:

Mensualidades: \$4.102.848,88 Intereses sobre Mensualidades: \$ 0,00

S.A.C. \$317.633,69 Intereses sobre S.A.C.: \$0,00

TOTAL DE DEUDA POR CAPITAL: \$ 4.444.411,90 TOTAL DEUDA POR INTERESES: \$ 0,00

PERIODOS: Fecha desde: 06/11/09; Fecha-Hasta: 30/05/15; Sueldo: \$61.389,26; SAC \$341.563,02; SACs comp. 10;

SACs parc. Pres. 2 (203 días) Beneficio Activo NO; Ult. Sub. Per. 61.389,26

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N°

21557-319459-15 a los derechohabientes de MARÍA CARMEN AGUIRREZABALA la Resolución N° 917.791 de fecha 19/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 917.791

VISTO el expediente N° 21557-319459-15 por el cual María Carmen AGUIRREZABALA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 15 de noviembre de 2016, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María del Carmen AGUIRREZABALA, con documento DNI N° 17.574.234, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3ra -Desfavorabilidad 5- EPC, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2015, y hasta el 15 de noviembre de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas, a fin de constatar si se produjeron percepciones indebidas, con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-244857-13 a DORA INÉS BRAIT la Resolución N° 907.803 de fecha 16/01/2019.-

RESOLUCIÓN N° 907.803

VISTO el expediente N° 21557-244857-13 por el cual Dora Inés BRAIT, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que el titular inicia su tramite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Dora Inés BRAIT, con documento DNI N° 16.144.947.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de junio de 2013 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Desfavorabilidad 1 - Psicología y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social - Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/06/2013 y hasta 30/11/2018, que asciende a la suma de pesos veinte mil trescientos sesenta y uno con 52/100 (\$ 20.361,52). -INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-241165-12 a los derechohabientes de ELSA ESTER DARRETCHÉ la Resolución N° 914.467 de fecha 09/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 914.467

VISTO el expediente N° 21557-241165-12 por el cual Elsa Ester DARRETCHÉ solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Elsa Ester DARRETCHÉ, con documento DNI N° 6.147.019.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de abril de 2013 en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Desfavorabilidad 4 EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/04/2013 y hasta 30/04/2019, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos cuatro con 47/100 (\$139.904,47).- INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-303732-14 a GIMENEZ BLANCA LUJAN la Resolución N° 899.337 de fecha 12/09/2018.-

RESOLUCIÓN N° 899.337

VISTO, el expediente N° 21557-303732-14, por el que se tramita la solicitud de jubilación por edad avanzada efectuada por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 01/01/2013 y el 09/11/2013, el que asciende a la suma de S 67.160.62 (PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 62/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80

Que por el artículo 2º de la resolución se ordena afectar el haber en el 20% hasta la cancelación total de la deuda;

Que dicha facultad emana de lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto según Ley 13929), norma que dispone que "Cuando se perciban indebidamente haberes jubilatorios o pensionarios, el Instituto de Previsión Social formulará el cargo deudor pertinente, el que será deducido de la prestación en un porcentaje que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) del haber mensual";

Que por el artículo 3º de la citada resolución se procedió a notificar a la solicitante; conforme constancia de fojas 66, encontrándose firme y consentida;

Que a fojas 69 la solicitante procede reconocer la deuda solicita que se considere el porcentaje de descuento en el 10% de su haber jubilatorio, el que comenzó a ejecutarse con el mensual junio 2017, sin acompañar prueba que fundamente la reducción de la afectación:

Que la solicitante no aporta elemento probatorio alguno en sustento a sus dichos, razón por la que este Organismo no encuentra mérito suficiente para proceder a la reducción del porcentaje de afectación del haber, tal como se ha dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 865.429 (conf. art. 61 Decreto Ley 9650/80);

Que en función de lo expuesto, constancias obrantes en estas actuaciones, corresponde denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional, manteniendo así el porcentaje del 20% dispuesto en la citada resolución; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de reducción del porcentaje de afectación del haber previsional peticionado por la Sra. GIMENEZ BLANCA LUJAN, DNI 4.237.166, que fuera dispuesto por el artículo 2º de la Resolución 865.429 de fecha 16/05/2017, el que se mantendrá vigente hasta la cancelación total del crédito reclamado, que fuera declarado legítimo por su artículo 1º.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar al sector Notificaciones dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Notificar al interesado. Pasar al Sector Deudas-Descuentos dependiente de Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado.

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387733-16 a los derechohabientes JULIO DANIEL FERNANDEZ la Resolución N° 921.709 de fecha 14/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 921.709

VISTO el expediente N° 21557-387733-16 por el cual Julio Daniel FERNANDEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, durante la tramitación del beneficio jubilatorio, se produce el fallecimiento del solicitante, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Julio Daniel FERNANDEZ, con documento DNI N° 12.159.722, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Operador Técnico de Estudio de Radiodifusión A - Categoría 18 Técnico 40Hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado

en Gobernación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 21 de marzo de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-141261-03 a MARTA NOEMI ANGÉLICA GONZALEZ la Resolución de fecha 27/10/2005, aprobada por Acta N° 2792.

RESOLUCIÓN DE FECHA 27/10/2005, APROBADA POR ACTA N° 2792.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales la Sra Marta Noemi Angélica GONZALEZ, solicita reconocimiento de servicios desempeñados por el causante de autos en la Municipalidad de General Lavalle para hacerlos valer ante la ANSeS, y;

CONSIDERANDO,

Que, de las constancias de autos surge que el Sr. Abdala prestó servicios en el citado Municipio, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Que, desde el 25/05/73 al 30/12/73 no se efectuaron los aportes de ley, por lo que se practica el pertinente cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales.-

Que, a fs. 98 la Sra. González propone que la deuda sea cancelada a través de tres cuotas.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1.- Reconocer los servicios desempeñados por don Dario ABDALA, en la Municipalidad de General Lavalle, por un total de 6 años, 6 meses y 28 días.-

Artículo 2.-Declarar legítimo el cargo deudor practicado por la suma de \$ 2.192,13 (Pesos dos mil ciento noventa y dos con trece centavos) en concepto de aportes personales no efectuados.-

Artículo 3.- Hacer lugar a la propuesta de pago incoada por la Sra. Marta Noemi Angélica GONZALEZ, debiéndose depositar las pertinentes sumas en la cuenta n° 131/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz- hasta la cancelación total de la deuda, pudiendo la titular realizar la operación desde la sucursal del mismo en la ciudad de General Lavalle.-

Artículo 4.- Por las contribuciones patronales que ascienden a la suma de \$ 2.023,50 (Pesos dos mil veintitrés con cincuenta centavos), se deberá dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que proceda a su recupero.

Artículo 4.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, tanto al titular como a la ANSeS, cumplido a la Dirección y Fiscalización por corresponder.-

Departamento Técnico Administrativo / Sector Secretaría de Actas

Isabel E. Folegatto, Directora

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-34947-63 a los derechohabientes de BEATRIZ BORIMATO la Resolución N° 851.228 de fecha 13/10/2016, se intima de pago además del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 473.640,73 (pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta con 73/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 851.228

VISTO, el expediente N° 2918-34947-63 iniciado en vida por Beatriz BORIMATO, atento la presentación efectuada por la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, por medio de la cual se disconforma del Acto Administrativo de fecha 6 de marzo de 2008,

aprobado por Acta N° 2898, y modificado por Resolución del 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que declara legítimo el cargo deudor practicado a la causante de autos e intima de pago a la recurrente y a Carlos Alberto TINANT, en su calidad de derecho-habientes de la deudora, y

CONSIDERANDO, Que la presentación efectuada debe considerarse como recurso de revocatoria, no obstante carecer de tal denominación, dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, la Sra. Beatriz Magdalena TINANT, hija de la causante de autos, se agravia, negando y desconociendo la deuda que se le imputa a la Sra. BOMARITO, por no constarle. Asimismo, opone la prescripción liberatoria frente al reclamo de la deuda derivada de la obtención de beneficio nacional por parte de la causante de autos con posterioridad al de esta sede, detectado en el marco de la auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc";

Que la Sra. TINANT plantea que la acción de recupero debe enderezarse contra la sucesión, renunciando a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario;

Que corresponde señalar en primer lugar que le asiste razón a la recurrente respecto a que la acción de recupero de la deuda debe enderezarse contra el acervo sucesorio;

Que con relación al planteo efectuado de prescripción liberatoria de la deuda en cuestión, no lo asiste razón a la recurrente, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos, hoy cuestionados, no había transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor;

Que ello así, toda vez que este Instituto toma conocimiento de la doble percepción de beneficio por parte de la causante de autos con fecha de abril de 2005 (ver foja 58), la imposición de la deuda se produjo con fecha 06/03/2008, dictado del primer acto administrativo y la modificación del mismo ha sido con fecha 10/06/2009;

Que respecto a la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, ésta resulta ser materia ajena a las competencias de este Organismo; Que a foja 119 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 118 toma intervención el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/10/2016, según consta en el Acta N° 3328;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Receptar parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por Beatriz Magdalena TINANT.-

ARTÍCULO 2. Modificar en su parte pertinente el Acto Administrativo de fecha 10 de junio de 2009, aprobada por Acta N° 2958, que luce a foja 86 en el sentido de dejar establecido que corresponde accionar contra el acervo sucesorio de la causante de autos, Beatriz BOMARITO, a los fines del recupero de las sumas adeudadas a este IPS.-

ARTÍCULO 3. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto con relación a la oposición de la prescripción liberatoria, toda vez que al momento del dictado de los actos administrativos atacados, no había transcurrido el plazo previsto por el art. 4023 del Código Civil de la Nación, vigente a la fecha de imposición del cargo deudor.-

ARTÍCULO 4. Dejar sentado que la renuncia a los beneficios que pudieran surgir del acervo hereditario, resulta ser tema ajeno a la competencia de este Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Notificar al Sr. FISCAL DE ESTADO. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-339420-15 a los derechohabientes RAFAEL ARMANDO ARRAYA la Resolución N° 921.985 de fecha 22/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 921.985

VISTO el expediente N° 21557-339420-15 por el cual Rafael Armando ARRAYA, solicita beneficio de PENSION, alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio de Silvia Susana COPELLO, fallecida el 21 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio pensionario se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Rafael Armando ARRAYA, con documento DNI N° 2.789.168, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional - Psicología y al 64% de Maestra de Eza. Práctica de Eza. Técnica, ambos con 24 años, desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 22 de octubre de 2014 hasta el 6 de diciembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro el plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto - Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-330599/15 a los derechohabientes de MENDEZ MIGUEL ANGEL la Resolución N° 909.314 de fecha 13/02/2019. y se los intima de pago del cargo deudor declamado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 909.314

VISTO, el expediente N° 21557-330599/15 correspondiente a MENDEZ MIGUEL ANGEL, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 832029 de fecha 20/1/2016 se acordó beneficio jubilatorio por Edad Avanzada al titular de autos, a liquidarse a partir del 1/5/2015, en base al 67% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 con 31 años de antigüedad, desempeñado en el Municipio de Villa Gesell.

Que en virtud del resultado del cruce realizado entre la base de datos de Beneficios activos y A.N.Se.S, se detecta que el titular de autos, ha reingresado a la actividad en el ámbito nacional (Gestión Laboral S.A), sin haber efectuado la pertinente denuncia, en los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 17/12/2015 (fecha de reingreso en el ámbito nacional) al 23/6/2017 (fecha de renuncia a las tareas de reingreso), la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha notificado al beneficiario de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, luciendo presentación del mismo, proponiendo abonar la deuda declarada legítima en esta instancia, mediante la afectación del 10% de los haberes mensuales que percibe.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Miguel Ángel Méndez por haberes percibidos indebidamente por el período 17/12/2015 al 23/6/2017, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 (\$292.387,51), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Rechazar la propuesta de pago efectuada, atento que la misma fue efectuada sobre el capital, sin incluir los intereses conforme Resoluciones N° 9/16 y 12/18 y por resultar insuficiente.

ARTICULO 3°: Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 4º: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba el deudor, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establece la Resolución 9/16 y 12/18. Se deja constancia que en este caso en particular, se deberán reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda resulta imputable al deudor (atento lo establecido en el art.2º de la Resolución N°12/18).

ARTICULO 5º: Se deja constancia, que no habiendo el titular de autos, denunciado el reingreso a la actividad en forma temporánea, pierde el derecho a reajustar su beneficio jubilatorio en base a los servicios de reingreso, hasta la toma de conocimiento por parte de este Instituto.

ARTICULO 6º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoria
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-374734-16 a Alicia Cristina Portela la Resolución N° 902.534 de fecha 25/10/2019.-

RESOLUCIÓN N° 902.534

VISTO, el expediente N° 21557-374734/16 correspondiente a ALICIA CRISTINA PORTELA, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 854033 se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Local (perfil A) 36 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, con efectos patrimoniales desde el 26/8/2015.

Que al momento de efectuarse la liquidación de los haberes retroactivos, se le efectuó liquidación a la titular de autos, desde el día siguiente al cese (1/8/2015), correspondiendo en consecuencia practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente.

Que la oficina técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/08/2015 hasta el 25/8/2015, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89).

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiada, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Alicia Cristina Pórtela, por haberes indebidamente percibidos durante el período 01/08/2015 hasta el 25/08/2015 el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON 89/100 (\$22.036,89), de conformidad a lo dispuesto por la Resolución 8/12, el art. 60 y el art.61 del DL9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1º. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones copia certificada, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTICULO 3º: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en el artículo 2º de la Resolución n°12/18).

ARTICULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-196089-11 ANTONIO LEPERA la Resolución N° 914.484 de fecha 09/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 914.484

VISTO, el expediente N° 21557-196089-11 correspondiente a Antonio LEPERA, DNI 7.764.699 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por resolución N° 753.128 del 24 de julio de 2013, se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, por servicios desempeñados en el Municipio de Avellaneda;

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 02/01/2015 el titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en Incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables;

Que no obstante, obra en autos renuncia en dichas tareas a partir del 19/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 02/01/2015 (reingreso a la actividad) al 19/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer;

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación;

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Mantener la plena vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 7 24 de julio de 2013.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Antonio LEPERA por haberes percibidos indebidamente, por el período 02/01/2015 al 19/06/2017, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS con 37/100 (\$416.723,37), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 3°: Intimar de pago al titular, para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y N° 12/18.

ARTICULO 5°: Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma el reingreso a la actividad en tareas comunes, no le asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme Art. 60 Decreto-Ley N° 9650/80.

ARTICULO 6°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoria Coordinacion Gestion y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-137075-09 a NORMA BEATRIZ MUSANTE la Resolución N° 911.989 de fecha 03/04/2019.-

RESOLUCIÓN N° 911.989

VISTO el expediente N° 21557-137075-09 por el cual Norma Beatriz MUSANTE, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Norma Beatriz MUSANTE, con documento DNI N° 4.285.712.-

ARTICULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de enero de 2010 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 12 Módulos Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 12 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 1, y al 75% de Profesora 06 horas Enseñanza Media Desfavorabilidad 2, y al 75% de Profesora 04 Módulos Media Desfavorabilidad 2, todos con 24 años, y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTICULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/01/2010 y hasta 30/03/2019, que asciende a la suma de pesos doscientos veintitrés mil quinientos setenta y dos con 26/100 (\$223.572,26).-INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar

ARTICULO 5° REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2991-5583-15 a MATHIASÉN HÉCTOR CRISTIAN la Resolución N° 912.941 de fecha 17/04/2019.-

RESOLUCIÓN N° 912.941

VISTO, el expediente N° 2991-5583-15, por el que se tramitan el cargo deudor por Reconocimiento de Servicios prestados Médico Residente y Recurrente efectuados por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.118.037.587, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de lo actuado en el expediente al Sr. MATHIASÉN, se le reconocieron los servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes desde el 01/07/1995 al 30/05/1999 en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, conforme Art 2 del Decreto Ley 9650/80 pautas del precedente judicial "Triaca, Juan Manuel c/ Prov. de Buenos Aires (IPS) - D.C.A y servicios prestado como Medico Concurrente "Ad Honoren", en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Gravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, por el periodo comprendido desde el 09/02/00 hasta el 08/02/03, atento quedar acreditado los recaudos del Art 16 del decreto ley 9650/80;

Que por Resolución N° 886.002 del 15 de Marzo de 2018 se declaro legítimo el cargo deudor practicado por Aportes Personales y Contribuciones Patronales derivadas de servicios prestados como Médico Residente y Jefe de Residentes y como Medico Concurrente "Ad Honoren", los cuales tomados conjuntamente ascienden a la suma total de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos) y \$202.886,88 (Pesos Doscientos Dos Mil

Ochocientos Ochenta y Seis con 88/100 Centavos) respectivamente;

Que el deudor se notifica en el expediente con fecha 28/01/2019 según consta a (Fs.22) y propone como forma de pago 1 (una) cuota de \$4.944,27 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 27/100 Centavos) y 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales y consecutivas de \$4.931 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno); Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por el artículo 7o de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Receptar la propuesta de pago efectuada por el Sr. MATHIASÉN Héctor Cristian D.N.I 18.037.587, a fin de saldar el monto total adeudado por Aportes Personales.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago de 47 (Cuarenta y Siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$4.931,12 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Centavos) y 1 (Una) cuota adicional de \$4.944,37 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 37/100); hasta saldar el monto total adeudado de \$236.701,37 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Uno con 37/100 Centavos).

ARTICULO 3°. Disponer que la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación de pago, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTICULO 4°. El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz.

ARTICULO 5°. Que el Sr. MATHIASÉN deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2991-5583-15 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTICULO 6°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11.249); el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTICULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar al deudor. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales, cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoria Coordinación Gestión y Recupero de Deudas
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-413071-17 a derechohabientes de MIGUEL ÁNGEL FRASSA la Resolución N° 922.431 de fecha 29/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 922.431

VISTO el expediente N° 21557-413071-17 por el cual Miguel Ángel FRASSA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Miguel Ángel FRASSA, con documento DNI N° 10.626.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase III 30hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Navarro, el que debía ser liquidado a partir del 1 de julio de 2017 hasta el 24 de septiembre de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto -Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-479514-18 a derechohabientes de MARÍA LUISA CAMACHO la Resolución N° 922.610 de fecha 29/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 922.610

VISTO el expediente N° 21557-479514-18 por el cual María Luisa CAMACHO solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Daniel Antonio DE MARIA, fallecido el 24 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 8 de junio de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa CAMACHO con documento DNI N° 3.628.373, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de servicio hospital zonal, con 36 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 25 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 8 de junio de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Asimismo se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-474468-18 a los derechohabientes CLARIZA OLIVERA la Resolución N° 922.185 de fecha 22/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 922.185

VISTO el expediente N° 21557-474468-18 por el cual Clariza OLIVERA solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Miguel Antonio IÑIGO, fallecido el 5 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio pensionario se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 31 de marzo de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley 9650/80 (T.O 1994);

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Clariza OLIVERA con documento DNI N° 6.144.969, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento sin función, con 35 horas, con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de General San Martín, el que debía ser liquidado a partir del 6 de octubre de 2018 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 31 de marzo de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-315721-15 a derechohabientes de MARÍA LUISA OLIVERO la Resolución N° 922.952 de fecha 29/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 922.952

VISTO el expediente N° 21557-315721-15 por el cual María Luisa OLIVERO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asista al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a María Luisa OLIVERO, con documento DNI N° 2.933.808, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 28 Modulo Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 2 Modulo Superior, ambos con 24 años, desempatados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que deba ser liquidado a partir del día 1o de abril de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 7 de marzo de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados poden interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-79795-90 a los derechohabientes ANDRÉS ORLANDO PALMA la Resolución N° 917.966 de fecha 19/06/2019 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 917.966

VISTO, el expediente N° 2803-79795-90 iniciado por quien en vida fuera Andrés Orlando PALMA, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado del acto administrativo obrante a fojas 50/51 y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 se declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1/03/06 al 30/04/07 por el titular en virtud de la percepción indebida del adicional denominado Jornada Prolongada;

Que con posterioridad se detecta que Andrés Orlando PALMA falleció con fecha 27/12/13

Que en una nueva intervención del área técnica se practica nuevo cargo deudor por percepción indebida de haberes por el mismo motivo durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04;

Que a foja 90 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en coincidencia con la intervención de foja 83 y 84 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/06/2019, según consta en el Acta N° 3467;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ampliar la Resolución N° 712046 del 28 de Septiembre de 2011 y declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Andrés Orlando PALMA durante el lapso comprendido entre el 1/06/08 y el 30/04/12 que asciende a la suma de \$ 49.418,04, por los argumentos precedentes y conforme art.61 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes del causante de autos a que propongan forma de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio.-

ARTÍCULO 3. Dejar constancia que no corresponde la aplicación del instituto de la compensación en este caso, entre lo adeudado y las sumas a favor del causante, toda vez que éstas últimas se encuentran prescriptas, de acuerdo a lo normado por art. 62 del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5 . Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo / Sector Orden del Día
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-460871-18 a los derechohabientes ANDREA FABIANA RODRIGUEZ la Resolución N° 922.324 de fecha 22/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 922.324

VISTO el expediente N° 21557-460871-18 por el cual Andrea Fabiana RODRIGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio jubilatorio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de noviembre de 2018, por lo que corresponde revocar la Resolución 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018 por haber sido dictada con posterioridad al mismo, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-ley9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1° REVOCAR la Resolución N° 905.958, de fecha 12 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2°. RECONOCER que a Andrea Fabiana RODRIGUEZ, documento DNI N° 17.620.578, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado -EPC, con 7 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de junio de 2017, hasta el 7 de noviembre de 2018, día en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a la Dirección de Prestaciones Originarias. Dar trámite atento lo establecido a fojas 35. Cumplido Archivar-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-414743-17 a derechohabientes de JUAN CARLOS SCANDROGLIO la Resolución N° 896.475 de fecha 09/08/2019.-

RESOLUCIÓN N° 896.475

VISTO el expediente N° 21557-414743-17 por el cual Juan Carlos SCANDROGLIO, solicita el beneficio de PENSIÓN en

los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge superviviente de María Giselda D ANDREA, fallecido el 20 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O.

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Juan Carlos SCANDROGLIO, con documento DNI N° 4.919.615, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Archivo Departamental con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 21 de julio de 2017 día siguiente al fallecimiento del titular y hasta el 6 de noviembre de 2017, fecha en que se produjo el fallecimiento de la beneficiaria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Control Legal.-

Departamento de Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359649/16 la Resolución N° 2.203 de fecha 26/03/2018.-

RESOLUCIÓN N° 2.203

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal de la Municipalidad referida, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobaron nuevas categorías y equivalencias para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado de la Resolución N° 437 de Presidencia de este Organismo 24/05/2017;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 4/08 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir de la Resolución N° 437

de Presidencia de este Organismo 24/05/2017.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente

ANEXO I

REGIMEN 24 HS.

<u>HASTA EL 31/12/2007</u>	<u>A PARTIR DE 01/01/2008</u>
<u>CATEGORÍA</u>	<u>CATEGORÍA</u>
<u>30</u>	
<u>29</u>	
<u>28</u>	
<u>27</u>	
<u>26</u>	
<u>25</u>	
<u>24</u>	
<u>23</u>	<u>10</u>
<u>22</u>	
<u>21</u>	
<u>20</u>	
<u>19</u>	
<u>18</u>	
<u>17</u>	
<u>16</u>	
<u>15</u>	
<u>14</u>	
<u>13</u>	
<u>12</u>	<u>9</u>
<u>11</u>	<u>8</u>
<u>10</u>	<u>7</u>
<u>9</u>	<u>6</u>
<u>8</u>	<u>5</u>
<u>7</u>	<u>4</u>
<u>6</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>1</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-21708-80 a los derechohabientes DESIMONE TELMA se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

Se notifica fehacientemente que el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, con sustento en lo dispuesto en Art. 16 del Decreto Ley N° 7543/69. TO. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84. ha solicitado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires se proceda a trabar medida cautelar de inhibición general de bienes sobre su persona, a fin de resguardar el cobro del crédito que el Instituto de Previsión Social le reclama por haberes indebidamente percibidos, conforme lo estableció la Resolución de este organismo N° 589.699 del 12/06/2009 (dictada en expediente N° 2337- 21708-80) donde surge el cargo deudor de \$28.540,71 (pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 71/100 CENTAVOS). Consecuentemente se le hace saber que el Registro de la Propiedad Inmueble tomó conocimiento de la medida solicitada el 20/02/2019, registrado bajo el N° 0000784/4. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-444954-18, CARINA PAOLA JIMENEZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-19994-05, MUSSINI CELSO RAMON S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-503590-19, AYALA NARCISO EUSEBIO S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

sep. 16 v. sep. 20

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-95020-2008 CIPCIC MATIAS IVAN, DNI 30.436.407 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-22337/1 FECHA 11/01/2019 MONTO: \$5.673,01.-

María Evangelina Fortier, Subdirectora

sep. 16 v. sep. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1. 2147-115-1-13/2019: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 10-d; Parcela 8.- Ensenada.- MATRÍCULA 18.599 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: BASSO, JUAN ADOLFO VALENTIN; VALPONE Y MIGUEL, JOSE MARIA; VOLPONI, JOSE FERNANDO; VOLPONI Y BENEFORTI, JOSE OLSVALDO; BENEFORTI, MANUELA AURELIA.-
2. 2147-115-1-48/2015: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 17; Parcela 4.- Ensenada.- MATRÍCULA 221.250 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: DIAZ, JOAQUIN; DIAZ Y VADILLO, JOAQUIN DEMETRIO; DIAZ Y VADILLO, MARIA ESTHER; DIAZ Y VADILLO, RICARDO JOAQUIN.-
3. 2147-115-1-50/2015: Circunscripción IV; Sección A; Chacra 3; Parcela 17.- Ensenada.- MATRÍCULA 12.602 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: PEREYRA, Luis Oscar; COLIVADINO, Susana Grisel.-
4. 2147-115-1-17/2016: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 82; Parcela 9.- Ensenada.- MATRÍCULA 19.804 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: SANDOVAL, Gregorio; AMBO, Sociedad Comercial, Inmobiliaria, Responsabilidad limitada.-
5. 2147-115-1-8/2019: Circunscripción V; Sección D; Manzana 10; Parcela 7-a.- Ensenada.- MATRÍCULA 20.246 del Partido de Ensenada (115) TIT. DOM.: CABRERA, Jorge; CUYAS DE IGLESIAS, Leonor; IGLESIAS PAZ Y CUYAS, Wanceslada Corina Esther; IGLESIAS PAZ Y BOSSI, María Raquel Alejandrina; IGLESIAS PAZ Y BOSSI; Horacio Alfredo; IGLESIAS PAZ Y BOSSI, Rafael Ernesto; RIOS, Susana Leonor; RIOS, Alfredo Jose.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

“e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berisso, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-114-1-2/2019: Circunscripción VII; Sección N; Manzana 94B; Parcela 16.- Berisso.- MATRÍCULA 8187 del Partido de Berisso (114) TIT.DOM.: AURICCHIO, Haydee Sandra Liliانا.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-12/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 1-f

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: CARRERAS, Oscar Felipe

LOCALIZACION

San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-14/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 5

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: RODRIGUEZ, Fabio Javier y otra

LOCALIZACION

San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-3/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 9

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: GARCIA, Gustavo Jose

LOCALIZACION

San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-5/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 6

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: DIAZ, Concepcion Maria y otro

LOCALIZACION

San Pedro

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-1/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 7

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: AZULA, Veronica Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

6) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-13/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 2

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: DOMINGUEZ, Ruben Oscar

LOCALIZACION

San Pedro

7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-16/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz. 247, Pc. 1a y segun plano 99-58-2015 pc 4

TITULAR: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: QUINTANA, Borda Diego Matias

LOCALIZACION

San Pedro

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando, con domicilio en calle Lavalle número 1117 del partido de San Fernando o llamando al 4725-0955 de 9 a 12 hs.

NOMENCLATURA

EXPEDIENTE	CATASTRAL	DIRECCIÓN	TITULAR
2147-96-1-09-2008	C: VIII. Secc: C.Mza:113.Parc:16	A. Hueyo 158 San Fernando	MAIORANO Y CENTOLA Aldo Mario MAIORANO Y CENTOLA Elba Lucía MAIORANO Y CENTOLA Omar Antonio MAIORANO Y CENTOLA Nilda Valeriana CENTOLA de MAIORANO Ermelinda
2147-96-1-3095-2000	C: VI.Secc:A.Mza.57.Parc:11	Mansilla 3378 Victoria. Pdo. San Fernando	MANELLO Antonio SENTINELLA Teresa

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, en los horarios de 9:00 hs. a 13:00 hs., y de 15:00 hs. a 18:00 hs; o llamando al 02392-507641 en los mismos horarios mencionados.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-107-1-3/2019	C.1 S.B Qta.21 Mz 21-a P.7-c	Orellana nº 616, Trenque Lauquen	Pedro Victor Manuel y Juan Carlos ZUCCHINI
2147-107-1-4/2019	C.1 S.B Qta.47 Mz 47-d P.12-b	San Lorenzo 872, Trenque Lauquen	Gregorio RAMOS

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Peron, con domicilio en calle 5 número 174, primer piso, oficina 1, de Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.-

EXPEDIENTE- NOMENCLATURA CATASTRAL- LOCALIZACION- TITULAR

- 2147-129-1-1482/1999_VIII-A-54-20_ Calle Jujuy N° 1495, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo y REBELO de BERNARDO, Adelaida.-
- 2147-129-1-5/2018_VIII-S-257-6_ Calle 109 N° 1414, de Guernica.- EL SOL Sociedad Anonima, Industrial, Comercial

y Financiera.-

3. 2147-129-1-53/2018_VIII-S-216-2_ Calle 115 n° 568, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
4. 2147-129-1-2/2019_VIII-S-144-11_ Calle 116 n° 1604, de Guernica.- MATO, Ramon y VIDAL ANCHEZ de MATO, Dolores.-
5. 2147-129-1-3/2019_V-S-37-11_ Calle Juan de Dios Filiberto n° 3647, de Guernica.- QUIÑONEZ, Juan Carlos y CASTILLO de QUIÑONEZ, Susana.-
6. 2147-129-1-16/2019_VIII-S-178-30_ Calle Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín (ex 118) n° 1233, de Guernica.- CAMINO, Fernando.-
7. 2147-129-1-7/2018_VIII-A-44-12_ Calle Cjal. Gianuzzi N° 1371, de Guernica.- BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.-
8. 2147-129-1-22/2018_VIII-C-47-4_ Calle 6 n° 521, de Guernica.- DIAZ VELEZ, Mathilde o Maria Matilde.-
9. 2147-129-1-13/2019_VIII-S-15-13_ Calle 104 n° 2609, de Guernica.- MARZANO, Pedro Antonio.-
10. 2147-129-1-26/2017_VIII-S-283-18_ Calle Juana Azurduy n° 377, de Guernica.- AMILLANO, Cirilo.-
11. 2147-129-1-1845/2008_VIII-A-32-15_ Calle Rivadavia n° 537, de Guernica.- NANINI, Monica Aida y CORTIÑA, Hugo.-
12. 2147-129-1-13/2018_VIII-A-53-16 y 17_ CALLE Maximo Baño N° 563, de Guernica.- GRIECO, Roberto y GOLINELLI, Norberto Horacio.-
13. 2147-129-1-15/2019_VIII-C-Cha. 9-9G-1_ CALLE 11 N° 703, de Guernica.- TOSCANO y FERRARIO, Jorge Daniel y ALVAREZ, Julio Alberto.-
14. 2147-129-1-23/2016_VIII-N- 219-3_ CALLE 120 N° 2774, de Guernica.- PARQUES DE GLEW Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
15. 2147-129-1-27/2014_VIII-R-63-11_ Cordoba n° 583, de Guernica.- LUMASI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en calle Bolívar N° 267 de la ciudad y partido de San Vicente, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 16:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral y ubicación:

1. 2147-100-1-24/2016: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-c; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 29735 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: QUIROGA, OLGA.-
2. 2147-100-1-9/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 137-b; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 31310 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VERALLI, NICOLAS.-
3. 2147-100-1-10/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 11; Parcela 8.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 21183 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ALVAREZ, PEDRO.-
4. 2147-100-1-13/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana 75; Parcela 10-a.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 1739 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BARREIRA, JOSE ANTONIO.-
5. 2147-100-1-14/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 133; Fracción V; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 845 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: WASILUK de ADAMONIS, ELENA ROSA.-
6. 2147-100-1-15/2017: Circunscripción VIII; Sección L; Manzana 254; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 22232 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DOBAO O DOBAO Y FERNANDEZ, CAMILA; REBORA, JORGE EMILIO; NEPOTTI, ALEJANDRO MARINO.-
7. 2147-100-1-16/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 84; Manzana 84-b; Parcela 16.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 25551 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: GARRALDA, PEDRO DOMINGO.-
8. 2147-100-1-19/2017: Circunscripción II; Sección A; Chacra 24; Manzana 24-h; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48423 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LOMAGLIO, JOSE ; GARCIA SILVA, JOSE ANTONIO.-
9. 2147-100-1-19/2017: Circunscripción II; Sección A; Manzana 24-h; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 22074 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.:CARDOZO, JUAN EUSEBIO.-
10. 2147-100-1-20/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 103-b; Parcela 9.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48445 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VENANCIO, UBALDO.-
11. 2147-100-1-22/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-c; Parcela 23.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48418 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: MASRI, JAIME.-
12. 2147-100-1-23/2017: Circunscripción VIII; Sección J; Manzana 388-a; Parcela 4.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48421 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BRANCACCIO, OTELLO ADAM.-
13. 2147-100-1-24/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 42; Manzana 42-d; Parcela 5.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48422 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DELUCA, PASCUAL DELMIRO; ESCUDERO, JUAN MANUEL ; CRISCUOLO, CAYETANO ANTONIO SALVADOR.-
14. 2147-100-1-26/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 45; Manzana 45-f; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48440 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: TEJEDOR, TEODORO.-
15. 2147-100-1-27/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 140; Manzana 140-c; Parcela 2-a.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 47217 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VIGNOLES, MARIO ESTEBAN ; DEFFES de VIGNOLES, LETICIA.-

16. 2147-100-1-29/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 141; Fracción I; Parcela 9-m.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48430 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DITHURBIDE SEGURA de ELIZARI, MARIANA.-
17. 2147-100-1-30/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 16; Manzana 16-c; Parcela 13.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48429 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: VIGLIAROLO, EMILIO.-
18. 2147-100-1-31/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 55; Manzana 55-d; Parcela 10.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48425 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: JALABE, ELIAS ; JALABE, JAIME; JALABE, MARIO; JALABE, ALBERTO.-
19. 2147-100-1-32/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 54; Manzana 54-d; Parcela 14.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48458 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BONACCORSO, BENEDICTO RAMON ;BONACCORSO, MARIA NINFA; TAORMINA, JOSEFA.-
20. 2147-100-1-34/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 149; Manzana 7; Parcela 15.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48428 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: PAGANO, OSVALDO LUIS; PAGANO, JUAN AGUSTIN.-
21. 2147-100-1-35/2017: Circunscripción VIII; Sección E; Manzana 111; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48426 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ZAGARELLA, LUIS.-
22. 2147-100-1-38/2017: Circunscripción III; Sección C; Manzana 339; Parcela 3.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48409 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: FORTE, LUIS CONSTANTINO.-
23. 2147-100-1-39/2017: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 30; Parcela 11.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48437 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: BIOCCA Y EUGUI, ANTONIA CATALINA.-
24. 2147-100-1-40/2017: Circunscripción VIII; Sección D; Quinta 11; Manzana 11-b; Parcela 18.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48454 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ESPINOSA, CEFERINO TEODOSO.-
25. 2147-100-1-41/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 87; Manzana 87-c; Parcela 37.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 48435 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: LIFAC, BENITO ; KREIMER, ELIAS.-
26. 2147-100-1-42/2017: Circunscripción II; Sección B; Chacra 75; Manzana 75-m; Parcela 19.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 38669 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: ARAYA, GUSTAVO AGUSTIN.-
27. 2147-100-1-43/2017: Circunscripción I; Sección B; Quinta 78; Manzana 78-b; Parcela 17.-SAN VICENTE.- MATRÍCULA 19765 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT.DOM.: DRAKE, ROBERTO ISMAEL ; BEHRENS, ELIDA HAYDEE.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 De Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374.- Art. 6° Incs "e", "f" y "g") la que deberá presentarse fundada ante el RNRD N° 1 de Las Flores, con domicilio en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 14 hs.-

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-058-1-22/2015	Circ. I; Secc. D; Manz 131a, Parc 11; 12, 13, 14, 27, 28,29,30; Part. 12.431, 12.432, 12.433, 12.434, 12.447, 12.448, 12.449, 12.450.	Av. Del Oeste e/ 25 de Mayo y Abel Guaresti.	AGUSTINI, Eduardo Oscar.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, jueves de 16 a 19hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y PERANI, Haydee.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y ESPEJO, Diana Miriam.
- 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, María Carolina.

4. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Juan Alberto.
5. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Benita Magdalena.
6. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Eduardo.
7. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y BEGUERE, Mericia Verónica.
8. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y ZENOBIO, Carlos Alberto Gabriel.
9. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de NOELTING Y ZENOBIO, María Cristina.
10. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, Luis.
11. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, María.
12. 2147-63-1-12/2014 Diego Gibson, Llavallol (1836), Lomas de Zamora IX, D, 27, 26 de BEGUERE Y CHAUVIN, Edelmira.
13. 2147-63-1-9/2018 Anchorena 750, Temperley (1834), Lomas de Zamora. IV, A, 29, 10 de AQUINO, Zulma
14. 2147-63-1-32/2016 C. Gaito 48, Lomas de Zamora (1832). X, A, 95, 4 de GIBILINI, Estela Lidia
15. 2147-63-1-37/2016 Plumerillo 1799, Lomas de Zamora (1832), Lomas de Zamora. XII, D, 16, 32 de PEREIRA, Isidoro.
16. 2147-63-1-31/2018 Schiaffino 141, Lomas de Zamora (1832). X, B, 97, 24 de MASINI y VENERIO, Héctor José Antonio.
17. 2147-63-1-31/2018 Schiaffino 141, Lomas de Zamora (1832). X, B, 97, 24 de MASINI y VENERIO, Alicia Celia.
18. 2147-63-1-44/2016, Rosales 1300, Lomas de Zamora (1832), IX, C, 99, 15 de LOPEZ, Enrique Bernardo.
19. 2147-63-1-16/2019 Iparraguirre 1394, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 83, 2 de LARENTIS, Adam.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0013/2019- 074-2-D-15B-12- Titular/es: MAGLIONE MANUEL RICARDO Domicilio: ZEBALLOS 757
2147-074-1-0017/2019- 074-2-B-19-195-15- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: CHACO 1281
2147-074-1-0021/2018- 074-2-A-18-18H- Titular/es: LEMOS ENRIQUE JOSE - FERRI MARIA LUISA Domicilio: AMBROSETTI 3240
2147-074-1-0028/2013- 074-VI-P-64-9- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo - SOLARI OsValdo Serafin - DEL VALLE María Estela - SOLARI Nestor Raul Domicilio: VUCETICH 3734
2147-074-1-0125/2014- 074-2-B-12-9- Titular/es: CARNEVALI Amalia Eva Domicilio: TUPUNGATO 1438
2147-074-1-0398/2015- 074-2-F-39b-26- Titular/es: GUERRERO GUILLERMO Domicilio: TIZIANO 2258
2147-074-1-5381/2010- 074-2-A-11-23-1- Titular/es: LIBERTI JUAN CARLOS - SAWICKI LIDIA ESTHER Domicilio: La Rabida 1302

- 2147-074-1-0007/2019- 074-5-B-10-23- Titular/es: VELAZCO JORGE RUBEN Domicilio: PERITO MORENO 10615
 2147-074-1-0028/2017- 074-6-E-53-13B- Titular/es: PEREZ VAZQUEZ ENRIQUE Domicilio: LUIS BELTRAN 2835
 2147-074-1-0028/2018- 074-6-S-81-17- Titular/es: RODRIGUEZ FANTINA ACRACIA Domicilio: LABARDEN 31
 2147-074-1-0083/2018- 074-5-N-31-1- Titular/es: RASJIDO LUIS ALBERTO Domicilio: LUIS AGOTE 10841
 2147-074-1-0093/2017- 074-5-B-2A-20- Titular/es: LAFONTAINE HORACIO PEDRO CELESTINO Domicilio: PERITO MORENO 11041
 2147-074-1-0286/2015- 074-6-N-52-10A- Titular/es: MARTIN MARIA Domicilio: B. Shaw 629
 2147-074-1-0327/2014- 074-6-H-40a-19- Titular/es: PROVINCIA FRANCISCANA DE LA ASUNC Domicilio: PELLICO 1571
 2147-074-1-0387/2015- 074-2-D-70-7- Titular/es: MANTEL GUILLERMO Domicilio: MIERO 1264
 2147-074-1-0459/2014- 074-2-E-77-17- Titular/es: LEYRO Susana María Domicilio: ROBERTO KOCH 2267
 2147-074-1-0106/2015- 074-6-A-2F-24- Titular/es: GEOFINCA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA Domicilio: callao 2445

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.-

- 1) 2147-71-1-48/2013; C:II S:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 2) 2147-71-1-7/2017; C:II S:B Ch:152 Mz:152-i P:8; 5 número 3156, entre 106 y 108, Mercedes; MARCHETTI, Carlos Alberto; y MARCHETTI, Jorge Raúl.-
- 3) 2147-71-1-38/2012; C:IX S:A Mz:15 P:17; 502 entre 511 y 509 sin número, Gowland; KAPUSTIN, Moisés.-
- 4) 2147-71-1-79/2009; C:IX S:A Mz:20 P:22; 515 entre 502 y 504 sin número, Gowland; LUPCZANSKY, Salomon.-
- 5) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:15; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 5b) 2147-71-1-160/2013; C:IX S:A Mz:19 P:16; 515 y 504 sin número, Gowland; BEKIERMAN, Julián.-
- 6) 2147-71-1-84/2009; C:IX S:A Mz:8 P:8; 505 entre 504 y 502 sin número, Gowland; BELOTINSKA, Matilde; JARATZ, Rosa; y BLINDER, Wolf.-
- 7) 2147-71-1-13/2018; C:II S:A Ch:142 Fr:1 P:16; 55 entre 26 y 28 número 687, Mercedes; MARTINEZ, Miguel y SARRALE, Ascensión.-
- 7b) 2147-71-1-13/2018; C:II S:A Ch:142 Fr:1 P:16; 55 entre 26 y 28 número 626, Mercedes; MARTINEZ, Miguel y SARRALE, Ascensión.-
- 8) 2147-71-1-80/2013; C:II S:B Ch:132 Mz:132-n P:3; 34 entre 47 y 49 número 1189, Mercedes; RANDO, María Cristina.-
- 9) 2147-71-1-6/2017; C:IX S:A Mz:6 P:10; 505 entre 500 y 502 número 18, Gowland; RABICH de JAITIN, Clara.-
- 9b) 2147-71-1-6/2017; C:IX S:A Mz:6 P:10; 505 entre 500 y 502 número 18, Gowland; RABICH, Clara.-
- 10) 2147-71-1-5/2018; C:II S:B Ch: 95 Mz:95-c P:11; 101 y 26 bis sin número, Mercedes; CESERACCIU, Mario Salvador.-
- 11) 2147-71-1-13/2017; C:I S:D Mz:326 P:6; 43 entre 12 y 14, número 281, Mercedes; FERNANDEZ FLORES, Antonio; QUAGLIAROTTI, Alfredo; y BENITEZ, Alverico.-
- 12) 2147-71-1-3/2018; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-b P:7-b; 12 y 53, número 253, Mercedes; MARTINEZ, Roberto.-
- 13) 2147-71-1-6/2018; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-b P:7-a; 12 y 53, número 261, Mercedes; MARTINEZ, Roberto.-
- 14) 2147-71-1-72/2013; C:II S:B Ch: 142 Mz:142-a P:3; 30 número 1261, Mercedes; RODRIGUEZ, Jorge Humberto.-
- 15) 2147-71-1-36/2013; C:II S:C Ch: 213 Mz:213-a P:6; 77 entre 8 y 10 número 154, Mercedes; ZUBELDIA, Martín Ubaldo.-
- 16) 2147-71-1-135/2013; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-g P:8; 16 entre 55 y 57 sin número, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-
- 17) 2147-71-1-26/2014; C:II S:B Ch: 170 Mz:170-b P:17; 51 entre 14 y 16 número 324, Mercedes; DE CARLO, José.-
- 18) 2147-71-1-70/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-f P:8; 8 entre 53 y 53 bis sin número, Mercedes; GROSSO, Teresa Victoria.-
- 18b) 2147-71-1-70/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-f P:8; 8 entre 53 y 53 bis sin número, Mercedes; GROCCO, Teresa Victoria.-
- 19) 2147-71-1-32/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-n P:12; 61 número 180, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 19b) 2147-71-1-32/2013; C:II S:B Ch: 171 Mz:171-n P:12; 61 número 168, Mercedes; PLANAS, José Antonio.-
- 20) 2147-71-1-1/2019; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-c P:6; 68 número 677, entre 29 y 29 bis Mercedes; MARTINEZ, Jorge Raúl y TISSIER, Laura Catalina.-
- 21) 2147-71-1-13/2015; C:II S:C Ch: 191 Mz:191-h P:12; 12 número 1388, esquina 57, Mercedes; BUSTOS, Hilda Azucena.-
- 22) 2147-71-1-104/2013; C:II S:B Ch: 106 Mz:106-f P:8; 22 número 3084, Mercedes; GONZALEZ, Alejandro.-
- 23) 2147-71-1-8/2018; C:II S:B Ch: 132 Mz:132-e P:1; 36 número 1349, Mercedes; CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -
- 24) 2147-71-1-55/2013; C:IX S:A Mz:7 P:3; 505 entre 504 y 506 sin número, Gowland; NUDEL, Zelman David; WAJSFISS, Szaindla; GOLDSZTEIN, León.-
- 25) 2147-71-1-2/2019; C:IX S:A Mz:13 P:9; 509 entre 504 y 506 sin número, Gowland; WARENBRON, Jaskel.-
- 26) 2147-71-1-15/2018; C:II S:B Ch: 170 Mz:170-a P:5; 51 número 339, Mercedes; MARINUCCI, Antonio.-
- 27) 2147-71-1-51/2013; C:II S:C Ch: 171 Mz:171-c P:2; 8 y 51 sin número, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 27b) 2147-71-1-51/2013; C:II S:C Ch: 171 Mz:171-c P:2; 8 número 1237, Mercedes; ESPINELLI, Pascual Arnoldo.-
- 28) 2147-71-1-27/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 29) 2147-71-1-26/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio General Soler 216, 1º piso, oficina 1, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

1. 2147-0136-1-0047/2018- 0136-2-H-61-5- Titular/es: DI STASO Antonio - GONZALEZ Maria Esther Domicilio: Cuyo 2551
2. 2147-0136-1-2011- 0136-5-M-180-9- Titular/es: CARESANI Sergio Dario Domicilio: Almagro 2530
3. 2147-0136-1-0005/2018- 0136-5-N-17A-12- Titular/es: JACOINS Domingo Domicilio: Tenerife 1363
4. 2147-0136-1-0013/2018- 0136-5-J-29-29b-7a- Titular/es: GARCIA de MARINO Maria Felicitas - CASAGLIA de NUÑEZ LASTRA Sylvia Obdulia Domicilio: Cerrito 2797
5. 2147-0136-1-0016/2015- 0136-2-H-65-7- Titular/es: SALLENAVE Y MARTELLI Francisco Nicolas Domicilio: Caferata 1810
6. 2147-0136-1-0016/2018- 0136-5-D-385-4C- Titular/es: GARCIA José Tomás - MONDRAGÓN Elvira Herminia Domicilio: Chilavert 1118
7. 2147-0136-1-0021/2015- 0136-4-M-83-83a-3- Titular/es: MUNAFO de GIARDINA Asunta o Asunción - GIARDINA Francisco Domicilio: Del Ombú 2030
8. 2147-0136-1-0021/2018- 0136-5-F-55-26- Titular/es: GOMES CUELHO José Domicilio: Aguaribay 2079
9. 2147-0136-1-0022/2018- 0136-4-M-94-30- Titular/es: REJORA Héctor Santiago Domicilio: Federico Leloir 1218
10. 2147-0136-1-0023/2018- 0136-5-M-29-3- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Lisandro de la Torre 3770
11. 2147-0136-1-0041/2017- 0136-5-H-27-27M-4- Titular/es: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose Domicilio: Pringles 1033
12. 2147-0136-1-0041/2018- 0136-4-M-87-6- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy Domicilio: EL ZONDA 1069
13. 2147-0136-1-0044/2018- 0136-5-H-602a-44- Titular/es: FINASUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA Domicilio: Santa Cruz 1522
14. 2147-0136-1-0057/2017- 0136-4-N-61-7- Titular/es: LEVY Víctor Jaime - LEVY de ZVIOVICH Susana - LEVY de ROSENTAL Hilda Viviana Domicilio: Ricardo Guiraldes 4152
15. 2147-0136-1-0060/2017- 0136-4-N-141C-24- Titular/es: DEMARCHI y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: Gauchos de Güemes 2432
16. 2147-0136-1-0076/2015- 0136-5-Ee-408a-10- Titular/es: PÉREZ Norberto Manuel - VIVORI Beatriz Marta Domicilio: Domingo Trole 1007
17. 2147-0136-1-0116/2017- 0136-2-H-12-5c- Titular/es: BRESCHI Francisco Domicilio: General G. Espejo 2131
18. 2147-0136-1-0126/2017- 0136-5-F-94-23- Titular/es: FRATTINI Félix Andrés Domicilio: Gervasio de Posadas 2140
19. 2147-0136-1-0131/2017- 0136-5-M-167-16- Titular/es: SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L. – SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad limitada Domicilio: Tel Aviv 3661
20. 2147-0136-1-0132/2017- 0136-2-H-63-34- Titular/es: IPARRAGUIRRE y AIRALDI María Isabel – IPARRAGUIRRE y AIRALDI Juan Carlos Domicilio: Spilimbergo 2478
21. 2147-0136-1-0136/2017- 0136-5-F-520-4- Titular/es: CRESPO de BARBOSA María del carmen oliva Domicilio: Rivadavia 22381
22. 2147-0136-1-0137/2017- 0136-5-E-448-7- Titular/es: MUCIC José - MUCIC MIROSLAV Milan Domicilio: Lavalle 521
23. 2147-0136-1-0141/2017- 0136-5-M-177-20- Titular/es: MANZO Rafael Domicilio: Coronel Pringles 2568
24. 2147-0136-1-0147/2017- 0136-5-L-69B-20- Titular/es: GOMEZ Pedro Felipe Domicilio: Belen 1054
25. 2147-0136-1-0152/2017- 0136-4-N-47-13- Titular/es: FERRO Carlos Hilario Domicilio: Santos vega 1837
26. 2147-0136-1-0159/2017- 0136-5-D-365C-13C- Titular/es: SANTIN Antonio Domicilio: Quesada 1177
27. 2147-0136-1-0160/2017- 0136-5-F-57-19- Titular/es: CATARINO Juan Augusto Domicilio: Medina 2333
28. 2147-0136-1-0162/2017- 0136-5-H-605C-24- Titular/es: PANUCCIO Antonio Alberto Domicilio: Maestra Muñoz 1750
29. 2147-0136-1-0164/2017- 0136-2-H-49-8- Titular/es: PERIA Leandro Miguel - LUNA Silveria Domicilio: Spilimbergo 2222
30. 2147-0136-1-0167/2017- 0136-5-J-114-13- Titular/es: KARDASZ Alejandra Domicilio: Republica Del Salvador 3141
31. 2147-0136-1-0179/2015- 0136-5-J-30-30C-22- Titular/es: QUAGLIO Hector Carlos - "QUAGLIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUTORA" Domicilio: Maestra Gonzalez 2998
32. 2147-0136-1-5075/2009- 0136-5-d-367b-1k- Titular/es: TEYCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA Domicilio: Carabobo 820
33. 2147-0136-1-5088/2009- 0136-5-L-104a-13- Titular/es: YACRITI Fernando Domicilio: Europa 1299
34. 2147-0136-1-0005/2017- 0136-5-M-20-15- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Camerucci 1871
35. 2147-0136-1-0006/2017- 0136-5-M-25-9- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Maestra Muñoz 1901
36. 2147-0136-1-0032/2017- 0136-5-M-7-18- Titular/es: ARZA Diógenes Alberto Domicilio: Maestra González 1895
37. 2147-0136-1-0034/2011- 0136-5-L-77-10- Titular/es: DEFILIPPI y DEPAOLI Amelia Cristina - DEFILIPPI y DEPAOLI Elvira Margarita - DEFILIPPI y DEPAOLI Alberto Nicolas - DEFILIPPI y DEPAOLI Aurelia Angela - DEFILIPPI y DEPAOLI Sara Rosario - DEFILIPPI y DEPAOLI María Serafina Domicilio: Nahuel Huapí 1051
38. 2147-0136-1-0087/2015- 0136-5-H-27-27v-3- Titular/es: PÉREZ OLIVERO Carlos María - GROSSO Gerónimo Gerardo Domicilio: San Ignacio 3170
39. 2147-0136-1-25115/2010- 0136-5-G-547-5c- Titular/es: AMATO Antonio Domicilio: Posadas 2569
40. 2147-0136-1-10004/2011- 0136-4-F-63A-19- Titular/es: GONZALEZ TOJAL Domingo Domicilio: Los Paraísos 748
41. 2147-0136-1-0013/2019- 0136-4-M-88A-12- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: El Tirador 1020
42. 2147-0136-1-0041/2017- 0136-5-H-27-27M-4- Titular/es: ZANCA y CASTRO Juan Cayetano - ZANCA y CASTRO Osvaldo Jose Domicilio: Pringles 1033
43. 2147-0136-1-0055/2015- 0136-4-N-80a-21- Titular/es: ALTIERI de AUSTINO Rosa Domicilio: Los Ranqueles 2196

44. 2147-0136-1-0073/2015- 0136-5-G-16-16G-4B- Titular/es: DONADIO Alberto Ricardo Domicilio: Posadas 2435
 45. 2147-0136-1-0130/2017- 0136-4-N-141C-6- Titular/es: DEMARCHI Y ROLANDO Luis Marcelo Domicilio: La Huella 3744
 46. 2147-0136-1-0194/2018- 0136-2-H-75-5- Titular/es: SALLENAVE Y MARTELLI Francisco Nicolas Domicilio: El Tordo 2061
 47. 2147-0136-1-0201/2018- 0136-2-H-7-7B- Titular/es: CORONEL Vicente Domicilio: General Pinto 1246
 48. 2147-0136-1-0205/2018- 0136-4-Q-29-20- Titular/es: EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Del Pretal 5324
 49. 2147-0136-1-0226/2018- 0136-4-M-78-22- Titular/es: VILLAR Joaquín Gurmescindo - PEREZ Nora Edith Domicilio: Del Mangrullo 844
 50. 2147-0136-1-0243/2018- 0136-4-N-132-21- Titular/es: "ALTOS DE CASANOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: 3 de Octubre 2438
 51. 2147-0136-1-0254/2018- 0136-5-K-13-21- Titular/es: CLAUSI Alberto Eduardo Domicilio: Semelweis 2462
 52. 2147-0136-1-0257/2018- 0136-5-K-26-23- Titular/es: NOLI Maria Luisa Domicilio: Virgen de la Guardia 170
 53. 2147-0136-1-0263/2018- 0136-5-J-115-2- Titular/es: LAREU Gumersindo Jose Domicilio: Portugal 3152
 54. 2147-0136-1-0265/2018- 0136-5-D-410-15A- Titular/es: ALBANESE Domingo Arturo Domicilio: Emperanza 1083
 55. 2147-0136-1-0271/2018- 0136-4-M-89B-21- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Patricias Mendocinas 924
 56. 2147-0136-1-0272/2018- 0136-5-K-8-5C- Titular/es: CALDELAS Ramón Domicilio: Bruselas 159
 57. 2147-0136-1-0276/2018- 0136-2-H-79-1- Titular/es: SALLENAVE Francisco Nicolás Domicilio: Fray Luis Beltran 1906
 58. 2147-0136-1-0283/2018- 0136-4-M-92A-25- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Patricias Mendocinas 832
 59. 2147-0136-1-0293/2018- 0136-4-F-145-10- Titular/es: SEGATO Bruno Vicente Domicilio: Patricias Mendocinas 693
 60. 2147-0136-1-0294/2018- 0136-4-N-69-14- Titular/es: CHIAPPE Julio Felipe Domicilio: Santos Vega 2023
 61. 2147-0136-1-0305/2018- 0136-5-L-36-7- Titular/es: LOPEZ Roberto Saul Domicilio: Vedania Mammual 2638
 62. 2147-0136-1-0310/2018- 0136-5-K-30-2- Titular/es: LUNA Rodolfo Sebastian Domicilio: Diego de Rojas 485
 63. 2147-0136-1-0312/2018- 0136-4-N-68-16a- Titular/es: JARA Ramon Hinginio Domicilio: Martín Fierro 4821
 64. 2147-0136-1-0316/2018- 0136-4-M-88A-1A- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: El Tirador 1050
 65. 2147-0136-1-0320/2018- 0136-4-M-90A-7- Titular/es: IBAÑEZ Mariano - LOPEZ SALAS Eloy Domicilio: Los Cardales 1005
 66. 2147-0136-1-0326/2018- 0136-5-F-49-15- Titular/es: KACE Pola Domicilio: Holanda 2360
 67. 2147-0136-1-0331/2018- 0136-4-N-138-10F- Titular/es: BOTBOL y LAREDO Violeta - BOTBOL y LAREDO Perla Mabel - LAREDO de BOTBOL Felicidad Domicilio: La Pialada 4163
 68. 2147-0136-1-0337/2018- 0136-4-M-84-84C-18- Titular/es: DANERI Ricardo Angel - LACASA de DANERI Luisa Rosa - LACASA Juan Federico Domicilio: Del Chiripa 1913
 69. 2147-0136-1-0347/2018- 0136-5-M-22-17- Titular/es: TRAMEZZANI Juan Humberto Domicilio: Los Matreros 4183
 70. 2147-0136-1-0370/2018- 0136-5-J-30-30A-34- Titular/es: VIEIRA Ramona Aada Domicilio: Republica de El Salvador 3930
 71. 2147-0136-1-1900/2010- 0136-2-H-90-13- Titular/es: TERBECK Jorge Luis Domicilio: Niceto Vega 1564
 72. 2147-0136-3-0078/2018- 0136-5-F-70-5- Titular/es: Del Carril o Del Carril de Salas Sara o María Sara Flora Domicilio: Ombu 1958

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Rodríguez, con domicilio en calle 2 de Abril 793, 1° piso, oficina 2 de General Rodríguez, los días martes a jueves de 10hs. a 16 hs.-

1) N° de Expediente: 2147-46-1-50/2016

Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.:V - Mz.: 1 b - P. 2

Titular Dominio: PATO, Luis Angel – MIRAS, Pedro Augusto

Beneficiario: MATILLA Julio Cesar

Localización: GENERAL RODRIGUEZ

2) N° de Expediente: 2147-46-1-63/2013

Nomenclatura Catastral: CIRC.: VI– SEC.: D - Mz. 150 - P. 17

Titular Dominio: CEIBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Beneficiario: SOSA, Lorenzo Ruben y ENRIQUE PICCOLI Susana Gabriela

Localización: GENERAL RODRIGUEZ

3) N° de Expediente: 2147-46-1-95/2016

Nomenclatura Catastral: CIRC.: V – SEC.: C - Mz. 328- P. 12

Titular Dominio: GRUN, Isidoro

Beneficiario: RODRIGUEZ, Nancy Soledad y PELOZO, Rubén Oscar

Localización: GENERAL RODRIGUEZ

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
1-2147-6-1-20/2019	C.1. S. G. Qta.37 Mz.37ac P.14	Nicaragua 146-Azul	SAURO ROBERTO CESAR
2-2147-6-1-20/2019	C.1. S. G. Qta.37 Mz.37ac P.14	Nicaragua 146-Azul	MARTINHO VIVIANA MARCELA
3-2147-6-1-22/2019	C.7. S. A. Mza.21 P.30	9 de Julio N°770 Chillar-Azul	GOMEZ RAUL ANIBAL

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 2147-13-1-11/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 2; Manzana 2 - m; Parcela 31.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3860 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida; ZOROZA, Isidro.-
- 2147-13-1-7/2019: Circunscripción V; Sección A; Manzana 22; Parcela 4.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 15425 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: "LOS CHARAS", Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 2147-13-1-83/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 - n; Parcela 8.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida; ZOROZA, Isidro.-
- 2147-13-1-8/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 123; Manzana 123 - c; Parcela 26.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 7328 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: QUINTEROS, Elida Carmen.-
- 2147-13-1-24/2017: Circunscripción I; Sección G; Quinta 113; Manzana 113-C; Parcela 20.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 19322 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: GIOVANNONE Y BOGGIO, Domingo; GIOVANNONE Y BOGGIO, Constanco; GIOVANNONE Y UHALDE, Oscar Francisco; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Hilda Mabel; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Zulema ; GIOVANNONE Y SARGIOTTI, Roberto Rufino; SARGIOTTI, Hilda Susana.-
- 2147-13-1-131/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 1; Manzana 1 - ae; Parcela 1.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 3656 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: D'ATRI, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia y MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs.

“e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1. N°Expediente 2147-30-1-102-2017.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.A; Mz.54, Pc.9.

TITULAR: ANGARAMI, Gerardo Nicolás.-

UBICACIÓN: Av. De la Noria 1962, 9 de Abril.-

2. N°Expediente 2147-30-1-161-2018.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.F; Mz.57, Pc.3.

TITULAR: OTERO Y PETRINAI, María Rosa Margarita; OTERO Y PETRINAI, Gualterio Ramón Vicente; y PETRINAI de OTERO, María Luisa.-

UBICACIÓN: Catamarca 1076 El Jagüel.-

3. N°Expediente 2147-30-1-51-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.J; Mz.55, Pc.9.

TITULAR: ORLANDO, Daniela.-

UBICACIÓN: Pavón 270 Monte Grande.-

4. N°Expediente 2147-30-1-52-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; C.24; Mz.24r, Pc.26.

TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Valentín y RODRIGUEZ, Hilaria.-

UBICACIÓN: Rondeau 567 Monte Grande.-

5. N°Expediente 2147-30-1-53-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.32; Mz.32d, Pc.3.

TITULAR: MACEDONIO, Arcangel Miguel.-

UBICACIÓN: Dorrego 1423 Monte Grande.-

6. N°Expediente 2147-30-1-55-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.76, Pc.18.

TITULAR: LAS COLINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.-

UBICACIÓN: Dorrego 3226 Monte Grande.-

7. N°Expediente 2147-30-1-58-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc. C; Ch.38; Mz.38x, Pc.14.

TITULAR: MASSUCO, Alberto Esteban, y MASSUCO, Luis Manuel.-

UBICACIÓN: Terrarosa 946 Monte Grande.-

8. N°Expediente 2147-30-1-59-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.129, Pc.11.

TITULAR: MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

UBICACIÓN: Paula Albarracin 1556 Monte Grande.-

9. N°Expediente 2147-30-1-60-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.23; Mz.23m, Pc.4.

TITULAR: COLASURDO de SAAVEDRA, Luisa.-

UBICACIÓN: Castex 1040 Monte Grande.-

10. N°Expediente 2147-30-1-61-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.A; Mz.140, Pc.17.

TITULAR: CABRAL, Luciano.-

UBICACIÓN: Entre Ríos 4000 El Jagüel.-

11. N°Expediente 2147-30-1-62-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.G; Mz.7, Pc.14.

TITULAR: CARDUCCI, Juan Antonio.-

UBICACIÓN: Libertad 376 Monte Grande.-

12. N°Expediente 2147-30-1-63-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.Q; Mz.6b, Pc.10.

TITULAR: NOVELLI, Alfredo Oscar; BALLINARI, Juan Florindo; y BALLINARI, Florindo.-

UBICACIÓN: Libertad 1157 Monte Grande.-

13. N°Expediente 2147-30-1-64-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.16; Mz.3, Pc.1.

TITULAR: MIRA o MIRA TRIGO, Manuel.-

UBICACIÓN: Prayones 1494 Luis Guillón.-

14. N°Expediente 2147-30-1-65-2019.-

- Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.B; Mz.74, Pc.2.
TITULAR: GONZALEZ, Manuel y TURCHINSKY, Pedro Enrique.-
UBICACIÓN: La Niña 6676, 9 de Abril.-
15. N°Expediente 2147-30-1-66-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.33, Pc.8.
TITULAR: DE GRANDI, Nicolás.-
UBICACIÓN: Alvear 2584 Monte Grande.-
16. N°Expediente 2147-30-1-67-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.M; Mz.62, Pc.9a.
TITULAR: BAFICO, Juan Bautista.-
UBICACIÓN: Pringles 16 Monte Grande.-
17. N°Expediente 2147-30-1-68-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30u, Pc.7.
TITULAR: MORALES, Cergia Solana.-
UBICACIÓN: Azcuenaga 1271 Monte Grande.-
18. N°Expediente 2147-30-1-69-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.6, Pc.11.
TITULAR: CASTELLI, Julia María Paulina, y CASTELLI, Rosa Elena.-
UBICACIÓN: Rosario 712 Monte Grande.-
19. N°Expediente 2147-30-1-70-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30e, Pc.9.
TITULAR: MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
UBICACIÓN: Alvear 1495 Monte Grande.-
20. N°Expediente 2147-30-1-71-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.53, Pc.8.
TITULAR: ESCALADA, Antonia Celeste, y OLIVER, Alfredo Amado.-
UBICACIÓN: Alvear 1959 Monte Grande.-
21. N°Expediente 2147-30-1-73-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.VI; Secc.F; Mz.127, Pc.14.
TITULAR: EL YUGO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
UBICACIÓN: Picquart 1322, 9 de Abril.-
22. N°Expediente 2147-30-1-74-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.A; Mz.105b, Pc.18.
TITULAR: BARREÑA, José Lorenzo.-
UBICACIÓN: Pedro Dreyer 2597 El Jagüel.-
23. N°Expediente 2147-30-1-75-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.203, Pc.15.
TITULAR: GUTIERREZ, Jorge Eusebio.-
UBICACIÓN: La Calandria 758 El Jagüel.-
24. N°Expediente 2147-30-1-76-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.125, Pc.14b.
TITULAR: ALTAMIRANDA, Antonio Emilio; ALTAMIRANDA, Daniel Hugo; ALTAMIRANDA, Edith Silvina; ALTAMIRANDA, Oscar Alfredo; y ALTAMIRANDA, Francisco Luis.-
UBICACIÓN: El Boyero 2536 El Jagüel.-
25. N°Expediente 2147-30-1-77-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.V; Secc.F; Mz.40, Pc.23.
TITULAR: CARMONA de ARIAS, Victoria del Carmen.-
UBICACIÓN: Los Jazmines 657 Monte Grande.-
26. N°Expediente 2147-30-1-78-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.G; Mz.33a, Pc.7.
TITULAR: FELLHEIMER de PONZONE, Armida.-
UBICACIÓN: Faro Patagonia 81 El Jagüel.-
27. N°Expediente 2147-30-1-79-2019.-
Partido: Esteban Echeverría.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.14; Mz.14r, Pc.24.
TITULAR: POLUTRANKA, Ludovico Enrique.-
UBICACIÓN: Dominguez 1627 Luis Guillón.-
28. N°Expediente 2147-30-1-81-2019.-

Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.II; Secc.C; Mz.107, Pc.11.
 TITULAR: PEREZ, Ramón Feliciano.-
 UBICACIÓN: Estrada 665 El Jagüel.-
 29. N°Expediente 2147-30-1-82-2019.-
 Partido: Esteban Echeverría.-
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.I; Secc.C; Ch.30; Mz.30z, Pc.18.
 TITULAR: MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 UBICACIÓN: Pedro Reta 1440 Monte Grande.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui, con domicilio en calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días Martes y Miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

- 1) Expte.2147 - 120 - 1 - 102/2017; N. Catast. VI, D, 23, 17; calle 136 n° 5970, Hudson, Pdo. Berazategui, Pedro CORS, Bernardo CORS y Leon CORS .-
- 2) Expte. 2147 - 120 - 1 - 82/2018; N. Catast V, L, 48D, 21; Calle 13 número 649, Pdo. Berazategui, José Antonio CARRIZO.-
- 3) Expte. 2147 - 120 - 1 - 24/2018; N. Catast IV, N, 87, 8; Calle 39 n° 4964, Platanos, Pdo. Berazategui, Aquiles Angel TAGLIAFERRI y Pedro Osquiguil MAISTERRA.-
- 4) Expte. 2147 - 120 - 1 - 56/2011; N. Catast. VI, R, 127, 6; Calle 412 número 382, J. M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui; María Esther ABERASTEGUI.-
- 5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 43/2018; N. Catast. V, R, 26, 16, Calle 107 número 2554, Pdo. Berazategui, Laurentino Víctor Luis BRAVO.-
- 6) Expte. 2147 - 120 - 1 - 98/2018; N. Catast. VI , H, 106 , 17, Calle 56 n° 4011 Pdo. Berazategui, Antonio SAVINI.-
- 7) Expte. 2147 - 120 - 1- 133/2017; N. Catast. V , J, 70, 23, Calle 107 n° 306, Pdo. Berazategui, VERGILI y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 8) Expte. 2147 - 120 - 1 - 81/2017; N. Catast. VI, D, 32, 16. Calle 135 n° 5790, Hudson, Pdo. Berazategui, Leon CORS, Bernardo CORS, Pedro CORS.-
- 9) Expte. 2147 - 120 - 1 - 77/2018; N. Catast VI, C, 35 , 9D, Calle LISANDRO DE LA TORRE nro. 4895 Cavallotti LOMBARDI, Pdo. Berazategui, .-
- 10) Expte.2147 - 120 - 1 - 21/2019; N. Catast : IV, N, 41, 31. Calle 34 nro. 5163, Pdo. Berazategui, Albin FRUNSKI. Vladislava SLANCIANSKAITE.-
- 11) Expte. 2147 - 120 - 1 - 91/2017; N.Catast. VII, B, 31, 34. Calle 520 nro 2120, El Pato, Pdo. Berazategui; Rosa GIAMBRUNI.-
- 12) Expte. 2147 - 120 - 1 - 130/2017; N. Catast: VI, D, 109D, 4. Calle 126 nro. 5349, Hudson, Pdo. Berazategui, José BRANCA.-
- 13) Expte. 2147 - 120- 1 - 84/2018; N. Catast: IV, T, 118, 23. Calle 316 número 1243, Pdo. Berazategui, Justino BARRABINO.-
- 14) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1253/2010; N. Catast: V, D, 46, 26. Calle 4A número 2741, Pdo. Berazategui, Pascuala Regina RETES DE ABOITIZ, María Jacinta ABOITIZ Y RETES, Matilde Natividad ABOITIZ Y RETES.-
- 15) Expte. 2147 - 120 - 1 - 62/2017; N. Catast: V, D, 65C, 12. Calle 3 número 2440, Pdo. Berazategui, Antonio CARDACIOTTO, Salvador CARDACIOTTO.-
- 16) Expte, 2147 - 120 - 1 - 28/2017; N. Catast: V, P, 1C, 2, Calle 262A numero 1829, Sourigues, Pdo. Berazategui, RAUTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.-
- 17) Expte, 2147 - 120 - 1 - 15/2018; N. Catast: IV, L, 17B, 1A, Calle 153 numero 2257, Pdo. Berazategui, Sara OTERO, -
- 18) Expte, 2147 - 120 - 1 - 27/2018; N. Catast: VI, O, 167, 29, Camino Real numero 932, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Lino DOMINGUEZ..-
- 19) Expte, 2147 - 120 - 1 - 89/2017; N. Catast: IV, M, 62, 8, Calle 149A numero 2583, Villa España, Pdo. Berazategui, Jacobo IPHAR.-
- 20) Expte, 2147 - 120 - 1 - 33/2018; N. Catast: VI, N, 79A, 6, Avenida Milazzo numero 4990, Platanos, Pdo. Berazategui, Carlos Antonio ARECCO, Angel Esteban ARECCO., Cintia Carolina ARECCO, Edgardo Darío ARECCO.-
- 21) Expte, 2147 - 120 - 1 - 37/2017; N. Catast: VI, D, 111C, 29, Calle 59 numero 2579, Hudson, Pdo. Berazategui, C.I.C.S.A. COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
- 22) Expte, 2147 - 120 - 1 - 56/2018; N. Catast: VI, C, 200, 21, Calle 46 numero 4701, Pdo. Berazategui, TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-
- 23) Expte. 2147 - 120 - 1 - 89/2018; N.Catast: V, N, 90, 18, Calle 252 numero 186, Pdo. Berazategui, Ernesto Jesús GALLI , Irene Isabel Susana BERRA.-
- 24) Expte. 2147 - 120 - 1 - 59/2018; N.Catast: V, Q, 18, 3, Calle 117 numero 831, Pdo. Berazategui, Alberto Horacio CARMONA.-
- 25) Expte. 2147 - 120 - 1 - 97/2018; N.Catast: VI, C, 174, 27, Calle 47 numero 4927, Pdo. Berazategui, EL ROBLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

- 26) Expte. 2147 - 120 - 1 - 83/2017; N.Catast: VI, R, 8 ,27, Calle 404 numero 1435, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-
- 27) Expte. 2147 - 120 - 1 -108/2017; N.Catast: IV, E, 110, 28, Calle 20 numero 6225, Pdo. Berazategui,Julio CONCI.-
- 28) Expte. 2147 - 120 - 1 - 24/2017; N.Catast: V, M, 61, 16, Calle 113 numero 2144, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR AACIONES.-
- 29) Expte. 2147 - 120 - 1 - 53/2017; N. Catast: V, K , 44, 4, Calle 112 numero 1849, Pdo. Berazategui, Roberto MINNUCCI.-
- 30) Expte. 2147 - 120 - 1 - 41/2015; N.Catast: IV, D, 77, 10; Calle 13 numero 5698 , Pdo. Berazategui; Raimundo Egidio VERGILI.-
- 31) Expte. 2147 - 120 - 1 - 61/2018; N..Catast: VI, G, 61, 9; Calle 64 número 6466; Hudson, Pdo. Berazategui, Simon SLOBODZIAN.-
- 32) Expte. 2147 - 120 - 1 - 42/2018; N.Catast : IV, P, 32, 32, Calle 3 número 3351; Pdo. Berazategui; Alfonso Marino LOPEZ.-
- 33) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1270/2010; N.Catast: VI, C, 26, 2e, Calle 51A número 6072, Pdo. Berazategui; Enrique Benedicto SANMARTINO.-
- 34) Expte. 2147 - 120 - 1 - 51/2018; N. Catast: V, J, 45, 17A, Calle 3 número 1021, Pdo. Berazategui; Nestor Francisco SMITH.-
- 35) Expte. 2147 - 120 - 1 - 23/2017; N.Catast: V, J, 38, 16A; Calle 110A número 232, Hudson, Pdo. Berazategui; Vito BISIGNANO, Concepción FELICE de BISIGNANO.-
- 36) Expte. 2147 - 120 - 1- 37/2018; N.Catast: VI, H, 69, 19; Calle 56 número 4726, Pdo. Berazategui, Luis Alberto KALLSEN.-
- 37) Expte. 2147 - 120 -1 - 76/2018; N.Catast: V, E, 4, 23; Calle 10 número 2823, Pdo. Berazategui; Santiago Juan TAMOLA.-
- 38) Expte. 2147 - 120 - 1 - 95/2018; N.Catast: IV, Q, 96, 19; Calle 130 número 1960, Pdo. Berazategui; Aniceto FARÍAS, Eva HERNANDEZ.-
- 39) Expte. 2147 - 120 - 1 51/2017; N.Catast: IV, L, 27, 6B; Calle 149A número 2351, Pdo. Berazategui; Angel IMELIO.-
- 40) Expte. 2147 - 120 - 1 - 106/2017; N.C: V, N, 65, 16; Calle 205 número 493, Sourigues, Pdo. Berazategui; Benjamin LEMCORF, Abraham WILENSKY, Sara ZARITZKY DE LEMCORF, Liba WILENSKY DE KOBELINSKY, Naun SIMKIN.-
- 41) Expte. 2147 - 120 - 1 - 91/2018; N.C: V, Q, 49, 8; Calle 9 número 1240, Pdo. Berazategui; Dora Elvira ORIZ DE HERRERA.--
- 42) Expte. 2147 - 120 - 1 - 26/2018; N.C: V, D, 37, 6A; Calle 128A número 431, Pdo. Berazategui; Fernando Alberto ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Delia María Emma ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Luis Héctor ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, María Elena MATILDE ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Alejandro Jorge Ernesto ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Fernando Luis Alfonso ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, Jorge Rodolfo Gonzalo ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND, José María García ALVAREZ DE TOLEDO Y GOWLAND.-
- 43) Expte. 2147 - 120 - 1 - 80/2018; N.C: IV, F, 38, 6; Calle 165 número 2865, Pdo. Berazategui; José Luis GATTI.-
- 44) Expte. 2147 - 120 - 1 - 94/2018; N.C: VI, C, 180, 33; Calle 51 número 4975, Pdo. Berazategui; Luis DIAZ.-
- 45) Expte. 2147 - 120 - 1 - 92/2017; N.C: IV, R, 113, 21; Calle 32 número 3071, Ranelagh Pdo. Berazategui; Agustín Santos JUSTO, Antonio Oscar SIMERIGLIO.-
- 46) Expte. 2147 - 120 - 1 - 19/2019; N.C: IV, N, 26, 3; Avenida Italia número 5264, Pdo. Berazategui; Angel GARCÍA SANTOS.-
- 47) Expte. 2147 - 120 - 1 - 71/2018; N.C:VI, F, 117, 9, Calle 62 número 5717, Pdo. Berazategui; PEREIRAOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA.-
- 48) Expte. 2147 - 120 - 1 - 30/2016; N.C:V, Q, 2, 9; Calle 14 número 1984, Pdo. Berazategui; Pedro CHALLOUPKA, Manuel SUJOLUZKY, Heber Oscar Alberto GOL PARES, RAUL Y ALBERTO VIERCI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 49) Expte. 2147 - 120 - 1 - 17/2019; N.C: VI, R, 139, 2; Calle 454 numero 1321, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Ramona MIGUEZ de DE COS.-
- 50) Expte. 2147 - 120 - 1 - 34/2018; N.C: V, K, 14, 23; Calle 115 número 1518, Pdo. Berazategui; Antonio MORO.-
- 51) Expte- 2147 - 120 - 1 - 70/2018; N.C. IV, N, 27, 21; Calle 153 número 3566, Plátanos, Pdo. Berazategui; Luis ARZENO COGORNO, José ARZENO COGORNO, Elena ROSSETTINI, Miguel SCHILLACI.-
- 52) Expte. 2147 - 120 - 1 - 17/2018; N.C:VI, B, 88, 5; Calle 53 número 6554, Hudson. Pdo. Berazategui; Francisco Rufino PINTOS.-
- 53) Expte. 2147 - 120 - 1 - 26/2017; N.C: VI, D, 114B, 22; Calle 124 número 5640. Pdo. Berazategui; Porfirio HERRERA.-
- 54) Expte. 2147 - 120 - 1 - 53/2018; N.C:V, D, 68B, 17; Calle 123 número 144, Pdo. Berazategui; Antonio CARDACIOTTO, Salvador CARDACIOTTO.-
- 55) Expte. 2147 - 120 - 1 - 20/2018; N.C: IV, R, 50B, 20; Calle 135 número 2514, Pdo. Berazategui; Juan Luis CALATAYUD.-
- 56) Expte. 2147 - 120 - 1 - 67/2018; N.C: V, Q, 11, 20; Calle 117 número 830, Pdo. Berazategui; Norberto Jorge BARONE.-
- 57) Expte. 2147 - 120 - 1 - 10/2014; N.C: IV, O, 54, 21; Calle 138 número 508, Pdo. Berazategui; Jeremías Pablo DANELUTTI, Enrique Aurelio DANELUTTI.-
- 58) Expte. 2147 - 120 - 1 - 2/2014; N.C: IV, O, 66, 4B; Calle 138 número 347, Pdo. Berazategui; Nolverta del Carmen FRIAS DE YRAMAIN.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Belgrano, con domicilio en la calle Rondeau número 254 de la ciudad y partido de General Belgrano o llamando al 02243-45-2275 de 8:30 a 12:30 o de 16:30 a 19:30 hs.

1) N° Expediente: 2147-036-1-2-2013.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Chacra 64; Manzana 64-F; Parcela 32.

Titular: Pedro Clementino OLIVARES.-

Beneficiario: Susana Beatriz LANDA.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1º Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.-

EXPEDIENTE

1) 2147-045-1- 23/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-p Parc. 18 Calle Lanzillotta N° 2778/90 esq. Williams Morris N° 4189 Titular/es: Ercilia o Herculia PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

2) 2147-045-1- 21/13 Cir. VI Secc. A Chac. 19 Manz. 19-s Parc. 22 Calle Concepción Arenal N° 7155 Titular/es: FIORITO Pedro, Antonio, Juan Pedro y Francisco Benito; RECONDO Y BENITEZ Antonino; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ María Teresa, Guillermo Francisco, Dora Lidia, Francisco Benito, Susana, María Eugenia, Juan Alberto, Rene Marcelo; y SOUZA MARTINEZ María Eugenia.

3) 2147-045-1- 211/11 Cir. VI Secc. A Manz. 34-h Parc. 18 Calle Wilde N° 250 Titular/es: Serafina, Horacio y Salustiano BARBERI Y RIOBO; Raúl RIOBO Y SANTAMARINA; Manuel GARBATOS VASQUEZ; Felipe MONASTERIO.

4) 2147-045-1- 141/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-n Parc. 14 Calle Williams Morris N° 4211 Titular/es: Ercilia o Herculia PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

5) 2147-045-1- 143/15 Cir. VI Secc. H Chac. 73 Manz. 73-a Parc. 1 Calle Diagonal Canata N° 2421 esq. Juramento Titular/es: Ercilia o Herculia PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS.-

6) 2147-045-1- 362/15 Cir. IV Secc. JJ Manz. 21-a Parc. 4 Calle La Torcacita N° 2810 Titular/es: MIRABELLI Arnaldo Dante y PERI Esmeralda María Cándida.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

1. 2147-045-1-25/2019 - calle Santa Cecilia N°2852 Mar del Plata - VI-H-83d-24 - PISTELLI Susana Maria

2. 2147-045-1-26/2019 - avenida de las Olimpiadas N°1074 Mar del Plata - VI-M-167-17- FOURCADE de FRUGONE María Angélica

3. 2147-045-1-28/2019 - Lanzilota N°1076 Mar del Plata - VI-H-24j-18- MARCANASTASSI Aristarchos

4. 2147-045-1-29/2019 - Isla Traverse N°1305 Mar del Plata - II-M-42-18- "BARRIO FELIX U. CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

5. 2147-045-1-30/2019 - calle 18 entre 5 y 7 Barrio Estacion Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon- IV-K-26-18- CICHOCKI Juan

6. 2147-045-1-32/2019 - Boucharde N°10.810 Mar del Plata - IV-DD-156-8- AGUERO Jorge Osvaldo

7. 2147-045-1-33/2019 - Vignolo N°1351 Mar del Plata - VI-H-28b-14 - ASLA Cosme Eugenio

8. 2147-045-1-34/2019 - Ortiz de Zarate N°5609 Mar del Plata - VI-L-12A-15A-3- ARENAS Braulio Alberto

9. 2147-045-1-109/2018 - Loberia N°3653 Mar del Plata - IV-L-39A-7 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

10. 2147-045-1-3820/2010 - Loberia N°4181 Mar del Plata - IV-L-43D-12 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

11. 2147-045-1-3795/2010 - Labarden N°3385 Mar del Plata - IV-L-33D-12- PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

12. 2147-045-1-238/2015 - calle 67 N°9850 Mar del Plata - IV-L-37B-3 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

13. 2147-045-1-35/2016 - De los Reservistas N°2867 Mar del Plata - IV-L-27-6 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

14. 2147-045-1-870/1998 - Loberia N°4233 Mar del Plata - IV-L-45A-8 - PARQUE PALERMO SOCIEDAD ANONIMA, RODRIGUEZ OROZCO Jose, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Néstor Hugo, RODRIGUEZ y RODRIGUEZ Carmen Nelly, RODRIGUEZ y SIRI Darío Leonardo, RODRIGUEZ y SIRI Claudia Danila, RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Maria del Rosario.

15. 2147-045-1-31/2019 - Colombia N°2296 Mar del Plata - VI-A-71C-13 - PROVEZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

16. 2147-045-1-171/2014 - calle Mario Luna N°1851 Mar del Plata - II-K-123-13 - PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Victor

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ituzaingó con domicilio en calle Pasaje Schwarzborg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

1) 2147-136-2-9/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-58-8-Los Matreros 2814- EMANUELE, Leonardo.-

2) 2147-136-2-11/2019- Nomenclatura Catastral-IV-158c-10-La Coyunda 2509-Barrio Villa Udaondo-DEMARCHI Y ROLANDO, Olga.-

3) 2147-136-2-16/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-41-34-San Fernando 1940-Barrio Pintemar-ARZA, Diogenes Alberto.-

4) 2147-136-2-19/2019- Nomenclatura Catastral-V-F-97-6-Perez Quintana 928-Barrio Gastronómico-UNION DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

5) 2147-136-2-23/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-34-6-1-Lisandro de la Torre 3397 esquina Santa Cruz 1903-Barrio Villa León-MOLINA, Juan Manuel-NEBBIA, Sonia Rosa.-

6) 2147-136-2-26/2019- Nomenclatura Catastral-V-M-189-1-Tel Aviv 3998-Barrio San Alberto-SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA S.R.L-SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

7) 2147-136-2-30/2019- Nomenclatura Catastral-V-N-2a-14-Lafayette 45-Barrio Villa Ariza-LEVERATTO de TEOBALDI, Benita.-

8) 2147-136-2-40/2019- Nomenclatura Catastral-V-J-111-17-Acevedo 3161-Barrio San Alberto-ZUK, Eugenia.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzborg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.-

- 1) 2147-132-2-107/2014- Nomenclatura Catastral-III-K-174-8-B. de Quiros 1339 (ex 1345)-Barrio Alberdi-LEMME, Elisa Angela.-
- 2) 2147-132-2-2/2015- Nomenclatura Catastral-III-N-167b-7-Piñero 4122-Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 3) 2147-132-2-69/2015- Nomenclatura Catastral-III-U-12c-2-Carabobo 443-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 4) 2147-132-2-72/2015- Nomenclatura Catastral-IV-V-188-25-Felix de Azara 1347-Barrio Santa Paula-GEOFINCA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGR-OPECUARIA.-
- 5) 2147-132-2-74/2015- Nomenclatura Catastral-III-N-169c-4-Ballesteros 169-Barrio San Fernando-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 6) 2147-132-2-86/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-273-19-Ugarteche 5799-Barrio 25 de Mayo-MARTINEZ CABRE, José Fernando-IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.-
- 7) 2147-132-2-87/2016- Nomenclatura Catastral-III-R-115-15-Bolivar 2906 esquina Santo Domingo 4792-Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-
- 8) 2147-132-2-92/2016- Nomenclatura Catastral-III-M-174-8-Chacabuco 2135-Barrio Frino-PREDIOPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 9) 2147-132-2-94/2016- Nomenclatura Catastral-III-N-186c-26-Montes de Oca 4247-Barrio San Adolfo-TERRAMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 10) 2147-132-2-96/2016- Nomenclatura Catastral-III-T-140-10-Caracas 5298-Barrio San Atilio-IRAKLION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-
- 11) 2147-132-2-97/2016- Nomenclatura Catastral-III-U-16a-22-E. Wilde 5151-Barrio Primavera-DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 12) 2147-132-2-100/2016- Nomenclatura Catastral-III-W-185-10-Noruega 4034-Barrio Sol y Verde-KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.-
- 13) 2147-132-2-51/2017- Nomenclatura Catastral-III-N-188b-2-Lasalle 787-Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 14) 2147-132-2-8/2018- Nomenclatura Catastral-III-K-105b-33-Valentin Alsina 2215-Barrio Frino-GOMEZ, Pablo Misael.-
- 15) 2147-132-2-12/2018- Nomenclatura Catastral-II-A-70-14-Joaquin V. Gonzalez 2888-Barrio Suizo-BARRIO SUIZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 16) 2147-132-2-43/2018- Nomenclatura Catastral-I-C-175a-1-Santiago del Estero 3823-Barrio 9 de Julio-MARISSI, Antonio-MARISSI de MARTINEZ, Margarita- MARISSI de MARTINEZ, María Alicia.-
- 17) 2147-132-2-47/2018- Nomenclatura Catastral-III-Q-60-4-Paris 3208 esquina Centenario 2651-Barrio Sagrada Familia-TERRAM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
- 18) 2147-132-2-6/2019- Nomenclatura Catastral-III-P-106-23-Bramante 4134-Barrio Sarmiento-CARRUEGA, Urbano-SOUZA FERREIRA de CARRUEGA, Esmeralda.-
- 19) 2147-132-2-11/2019- Nomenclatura Catastral-I-H-139b-10-Pedro de Mendoza 2296 Libertad 4112-Barrio La Providencia-MELIAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-
- 20) 2147-132-2-18/2019- Nomenclatura Catastral-IV-U-77a-16-Naciones Unidas 1669-Barrio Alberdi-Diez, Emilio-Turk, Liliana.-
- 21) 2147-132-2-21/2019- Nomenclatura Catastral-IV-W-27-15-Juan Vucetich 785-Barrio José Clemente Paz-JUAREZ, Ofelio Román-D'AMBROSIO de JUAREZ, Ana María.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147/15/2/97/2018	C:III S:D Mza:93 PC:11	GORRITI 232. B° LIBERTAD	KLEINMAN JULIO Y MOISES
2147/15/2/146/2018	C:II S:E QTA:1 PC:9	BELGRANO 2869 B° LA FINACO	SABBAC MUNIR ATALLAH ADIB ATALLAH RAMZI
2147/15/2/110/2018	C:II S:D Mza:115 PC:7	AGÜERO 1621. ALEJANDRO PETION	TORRES HECTOR JOSE

2147/15/2/144/2018	C:II S:F CHC. QTA:9 Mza:9 PC:24	JUAN XXIII 148. SAN ESTEBAN	INFICO S.A
2147/15/2/112/2018	C:II S:U Mza:107 PC:9	QUINTANA 405. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/89/2017	C:II S:D Mza:41 PC:7	ESTANISLAO DEL CAMPO 1119. ALEJANDRO PETION	TORRES HECTOR JOSE
2147/15/2/31/2017	C:II S:Y Mza:30 PC:13	URUGUAY 2249. MAXIMO PAZ	ARTAZA HNOS. SCC
2147/15/2/26/2017	C:II S:F CH:9 Mza:9 P:17	LAPACHO Y QUEBRACHO. SAN ESTEBAN	INFICO S.A
2147/15/2/77/2018	C:II S:Y Mza:219 P:9	GRAL RODRIGUEZ 1935. MAXIMO PAZ	C.A.I.S.A COMPAÑÍA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA E INDUSTRIAL
2147/15/2/127/2018	C:II S:Y Mza:229 PC:6	GENERAL SAA 2213. MAXIMO PAZ	FRAILE VICTORIANO
2147/15/2/5/2018	C:III S:C Mza:24 PC:5	PARAGUAY 362. B° LOS AROMOS	GUTIERREZ MATEO MOISES
2147/15/2/71/2017	C:II S:U Mza:168 P:3	OLIDEN N°1150. LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/105/2018	C:I S:D CH:11 Mza:1 P:1c	SALTA N°1907. B° SAN IGANCIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/93/2018	C:II S:U Mza:104 PC:5	PUEYRREDON N°5. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/24/2018	C:I S:D CH:11 Mza:5 PC:2	DR. HOUSAY N°217. B° SAN IGNACIO	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/101/2018	C:II S:L Mza:174 PC:10	BUENOS AIRES N°342. B° LOS NOGALES	INMOBILIARIA LOS NOGALES SRL
2147/15/2/109/2018	C:II S:U Mza:115 PC:9	DUPUY N°424. B° LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147/15/2/96/2018	C:II S:L Mza:3 PC:18	HIPOLITO IRIGOYEN N°480. VILLA ADRIANA	MINAKIAN MARTIN ADOLFO
2147/15/2/23/2018	C:I S:D CH:11 Mza:5 PC:1a	TUCUMAN N°1239. B° SAN IGNACIO.	LASKE PERLA ELENA Y LASKE GRACIELA ESTER
2147/15/2/44/2017	C:II S:L Mza:202 PC:16	RUTA 205 KM59 S/N. B° LOS NOGALES.	INMOBILIARIA LOS NOGALES SRL
2147/15/2/30/2019	C:I S:E CH:40 Mza:4 PC:8a	20 DE JUNIO N°46. B° 1 DE MAYO.	MENDOZA NICOLAS RAÚL STUER MARIA CRISTINA
2147/15/2/9/2019	C:III S:C Mza:28a PC:19	JUAN XXIII N°517. LOS AROMOS.	SPERATTI DE ODESSKY MARTHA ELISA.

2147/15/2/14/2019	C:II S:A Mza:174 PC:34	SALTA N°36. B° LA TORRE. MAXIMO PAZ.	SALVO JUANA CARMEN JARABEK ROSA
2147/15/2/51/2017	C.I S:A Mza:57 PC:5	JUAREZ N°663	NEREA LUJAN, MARTA ILDA, MARIANA CIRIACA, LUCILA PETRONA Y GABRIELA ZULEMA MEDINA Y CANO
2147/15/2/62/2017	C:II S:Q QT:52 PC:15	C:II S:Q QT:52 PC:15	GRAL. URQUIZA N°1012. B° LA GARITA
2147/15/2/32/2017	C:IV S:E Mza:273 PC:13	C:IV S:E Mza:273 PC:13	RUTA 205 KM 75,500. B° EL TALADRO.
2147/15/2/57/2017	C:IV S:E Mza:273 PC:3	C:IV S:E Mza:273 PC:3	RUTA 205 KM 75,500. B° EL TALADRO

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Avenida Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días miércoles y viernes de 11 a 17 hs.-

1. 2147-101-2-1/2019, LOPEZ, Paulina, II-F-116-28, Cobo N° 4348, Morón.-
2. 2147-101-2-133/1997, BENCICH Juan María o Miguel Juan, BENCICH Massimiliano, II-J-213-20, Presidente Ortiz N° 3374, Castelar, Morón.-
3. 2147-101-2-5/2017, MACHADO Miguel, V-B-136-6, Munilla N° 1958, Castelar, Morón.-
4. 2147-101-2-12/2017, MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María o Miguel Juan; BENCICH Massimiliano, II-J-205-30, Cogliatti N° 3216, Castelar, Morón.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

- Expte: 2147-117-2-20-12 - Circ. IV- Secc D - Mza 16 - Parc 15 - de la localidad de Villa Bosch, Pdo.Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María Elena.- (benef.: Gerez María José).-
- Expte: 2147-117-2-11-15 - Circ.IV -Secc.C -Mza.65 -Parc.11 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.de Tres de Febrero, Titular: Villoldo Roberto David.- Benef: Ocampo María Stela).-
- Expte: 2147-117-2-15-18 - Circ. VI -Secc. D -Mza. 3 -Parc.15 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Soinga Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria S.A y Rocabren SACIFI.-
- Expte: 2147-117-2-10-19 - Circ. VI - Secc.G -Mza. 15 -Parc.28 de la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Titulares: Manitte Ángela Elvira, Manuel Enrique, María Esther, Emilio José, Bernardina Fortunata, Enrique de Los Ángeles y Sara Haidee.- Benef: Carlos A.Giudiche.-
- Expte: 2147-117-2-20-12 - Circ. IV -Secc. D - Mza.16 - Parc.15 de la localidad de Villa Bosch, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Rocha y Bosch de Pitt Funes María Elena.- (Benef: Gerez María José y otros).

Expte: 2147-117-2-10-19 - Circ.6 - Secc.G -Manz.15 -Parc.28 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Titulares: Manitte Ángela Elvira, Manuel Enrique, María Esther, Emilio José, Bernardina Fortunata, Enrique de Los Ángeles y Sara Haydee Manitte y Giménez.- (Benef: Giudiche Carlos A.)-

Expte: 2147-117-2-4-17 - Circ.VI -Secc. G - Mza.81 - Parc.8 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Monteforte y Lanziano Néilda Elsa, Pedro Pascual y Oscar Alberto y Lanziano Filomena Amalia.- (Benef: Santonocito Haydee S).

Expte: 2147-117-2-2-19 - Circ.IV - Secc.K - Mza.92- Parc.2 y Parc.3 de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Solans Casimiro, Diacono José Inocencio, Ameijeras Jesus Vidal José, Apollaro Francisco, Traverso Juan y Perrone Rolando Oscar.- (Benef: Ledesma Mariana G.)-

Expte: 2147-117-2-10-13 - Circ. VI -Secc. G - Mza.59 - Parc.10 de la Ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Fernando Velazco y María del Carmen Torres González de Velazco.- (Benef: Velazco Carla Natalia).

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02093/04-DOMINGUEZ, Carlos Javier- III/G/342/5 A- Salaberry 544 Claypole- LLAURO y SOLARI SILVIA EMMA; MARCOS JAIME; EZEQUIEL AMBROSIO; ADRIAN GERARDO; MARTIN FIDEL .-
2. 2147-003-4-02167/06 - AVALOS, Dora Elisa y DIAZ Alicia Noemí - V/A/36/24 - Gral. Alvear 484 Longchamps- BABINO MANUEL FLORENTINO. -
3. 2147-003-4-02239/07- MARTIN, María de los Ángeles -V/A/110/7- Vernier 369 Longchamps- TITOW DE KONAZEWICZ VALENTINA.-
4. 2147-003-4-00011/11 - AVILES TORRES, Jeannette Ester - III/H/102/5 - Lavarden 252 Claypole - KLEPSCH Y KLINKENBERG, GERTRUDIS ANA; ERNA ALICIA y MARIA TERESA - KLEPSCH RODOLFO.
5. 2147-003-4-00023/11-PEGORARI, María Cristina. -III/G/355/9A-Pedro Corvera 1205 Claypole-FISCHER, Margarita; HARMELA y FISCHER, Adelina, Esteban y Bárbara.-
6. 2147-003-4-00060/11 - TORRILLA Javiera Azucena - III/O/187/2- Apecechea 941 Burzaco - MOURENTE CASTRO RAMON; SANCHEZ ECHARTE RAUL; VILAR AMADEO; MOURENTE CASTRO EULOGIO; SUAREZ LASSERRE JUAN JOSE; MAGDALENA MONTEAGUDO AQUILINO.-
7. 2147-003-4-00065/11 - GILBERT Andrés Elías - III/B/183/19 - El Gorrión 3038 San Francisco Solano - ASOCIACION CULTURAL ESDEVA.-
8. 2147-003-4-00084/11- LOPEZ, Esther Savina.- V/D/262/14 y 15- Sáenz Peña 1484, Longchamps-IRIBARREN EDUARDO; PALACIOS CARLOS G.; ESTEVES ALFREDO F..-
9. 2147-003-4-00101/11- MANSILLA SICA, Lorena Natalia- II/A/27 A/ 12- Ituzaingo 1290 Burzaco- FERNANDEZ SOTO FRUCTUOSO.-
10. 2147-003-4-00104/11 - MENDEZ, Diego Aníbal- V/N/57/4- Pcia de Mendoza 517 Glew - GATTO VICENTE.-
11. 2147-003-4-00108/11- RUBIOLO y GONZALEZ, Luis Alberto - Ángel Hubac (ex Santa Clara) 4869 Claypole - III/L/96 B/8 - VALENZUELA JORGE MARIO; HECTOR ANDRES - FULTON AMINTA CLARA.-
12. 2147-003-4-00014/12- ADAN Mónica Patricia - III/K/74/28 - Andrade 3768 Rafael Calzada - AHUMADA MARCO. -
13. 2147-003-4-00033/12.- BAEZ Mariana Giselle y VAZQUEZ Lilian Beatriz.-III/A/82/13-C. Robinson 1743 Rafael Calzada-"FILSA" FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SACIel.
14. 2147-003-4-00045/12 - MORENO Lilia Amanda - III/E/74/37 - A. Alcorta 2274 Burzaco - GUTTEMBERG COTILLO - FENTANES FELIX - DE MIGUEL MARCELO - SEGAT JUAN ANGEL - DI PRIMO ENZO JOSE. - (SZUBIK GREGORIO)
15. 2147-003-4-00057/12-TUSEDU Ana María -V/G/393/2°C" -Rancagua 318 Glew -FONTANINI DE CAPUTTO ESTHER ROSA.-
16. 2147-003-4-00066/12 - BLANCO, Isabel Delia- V/N/37/13 - Tucumán 1067 Glew- C.A.T.Y.E. COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
17. 2147-003-4-00074/12- MACHADO MARIA - V/C/208/20 - CANALEJAS 976 LONGCHAMPS - TORTOSA LUIS HILARIO- TORTOSA VICENTE.-
18. 2147-003-4-00076/12 - ACOSTA VARGAS Ramona Antonia - V/J/486 A/1 - Rosario 1617 Glew - RABUFFETTI JORGE LUIS - FREIRE JORGE - HAIME DE COHEN LUCIA - (DE GENES HERRERA RAMON TOMAS).-
19. 2147-003-4-00080/12 - GALARZA Nieves Fabiana - III/J/69/4 - España 2147 Burzaco - SOCIEDAD PINI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. -
20. 2147-003-4-00083/12- LAGRAÑA José Martires y MENDEZ AQUINO Nemesia- III/Q/96/15 B- BOOTZ VICTORIA.-
21. 2147-003-4-00084/12 - FERNANDEZ, José Ramón - V/Q/152/4 - Quintana 3853 Glew - TESTONI DE PORRO ARMINDA O ARMINDA JOSEFINA. -
22. 2147-003-4-00087/12- BENITEZ ALDERETE Georgina III/P/69/24 - Bunge 3115 Longchamps- BURZACO MARIA ESTHER.-
23. 2147-003-4- 00089/12 - ALCARAZ Estela Claudia- I/D/137 E /4 - Picaflor 982 Adrogué - EDIFICIOS, TERRENOS, Y CAMPOS ARGENTINOS SA- E.T.U.C.A.S.A..- (ANGULO JUAN ZILJE).-

24. 2147-003-4-00092/12- MANZANELLI, Rubén Dario y AQUINO Blasida- III/M/58/27- Uruguay 3012 Claypole. CLAYPOLE Y OBLIGADO JULIA MARIA DEL CORAZON DE JESUS- (ROMAN Y MARIA ROSA TERLECKI Y PARU).-
25. 2147-003-4-00100/12- PEREZ, Tomas Pedro y GALLO, Rosa Ramona - V/A/147/19- Finochietto 2078 Longchamps- ALVAREZ EUGENIO SECUNDINO - ODONE FRANCISCO.- (OSCAR PABLO COLOMBO).-
26. 2147-003-4-00001/13- LUNA Nieves Sofia - V/Q/203/4- Navazio 3447 (EX 3451) Glew- DECAL SA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. -
27. 2147-003-4-00003/13- BOVEDA, Rey Félix - I/D/174 B / 11- Lamadrid 5514 San José - EDIFICIOS y TERRENOS y CAMPOS ARGENTINOS E.T.Y.C.A.S.A.(OJEDA DOMINGO).-
28. 2147-003-4-00004/13- VIÑALS, María Teresa- V/J/60/19- Rosario 1948 (ex 1942) Longchamps - SANTA ISABEL SCA.-
29. 2147-003-4-00007/13- LEDESMA, Mercedes Cirila- II/C/370/2- Guatambu 1220 Burzaco - ALTERMAN RICARDO MARIO- QUEIROLO JUAN CARLOS JORGE - GOITISOLO ANTONIO- DAICZ ROBERTO -ANDES PUBLICIDAD SCA - CASOL SCA.-
30. 2147-003-4-00015/2013- MIRANDA Roberto Adrián y ARCE, Mabel.-V/F/Qta 50/22- Poeta Belisario Roldan 866, Glew.-GARGIULO, ROSANA ELBA.-
31. 2147-003-4-00022/13.- GARCIA Rene Pablo.- V/M/108/29.- Pringles 940 Longchamps.- TESTONI ARMIDA JOSEFINA EMILIANA.-
32. 2147-003-4-00024/13.- RAMIREZ, Nanci Yolanda y CORREA Juan José.- V/Q/181/5.-Weiss de Rossi 3445 Glew.- DECAL SA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. -
33. 2147-003-4-00006/16.- AGUILERA, Silvia Concepción.-V/J/486 B/12.- Los Cipreses 2980 Glew.-RABUFFETTI JORGE LUIS; FREIRE JORGE; HAIME DE COHEN LUCIA.1-(MARIA ESTHER CRIVELLI BRACCO DE NEGRETTE)
34. 2147-003-4-00008/16- NIEVA, Isabel del Carmen - II/C/119/14- Drago 731 Burzaco - FERRARI Y MAZZA HAYDEE GIOCONDA. -
35. 2147-003-4-00009/16- ANGULO MAMANI, Eufronio y MUÑOZ MAMANI, Juana - V/P/14/17- Santa Fe 184 Glew.- LONGCHAMPS SRL
36. 2147-003-4-00010/16.- NOVISKI Mario Oscar y RUIZ DIAZ Ramona La Cruz.- V/A/70/11.- Ascasubi 2287 Longchamps.- ALVAREZ EUGENIO SECUNDINO; ODONE FRANCISCO.- (LOMBARDI CARLOS).-
37. 2147-003-4-00023/2016-PEREYRA José Esteban e IBARRA Rosa Diana- IV/E/346/18- Gendarme Cirilo Gauna 561, Ministro Rivadavia-LOURBET JORGE EDUARDO. -
38. 2147-003-4-00030/16.- GARCIA Francisco Luis.- III/J/61 A/13.- Comodoro Py 2509 Burzaco.- SOCIEDAD PINI HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-
39. 2147-003-4-00034/16- LEDESMA Norma Lidia- III/M/110/15- Belisario Roldan 3435 Claypole- CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA SUSANA MARIA DEL CORAZON DE JESUS. - (BACCA DOMINGO FEDERICO).-
40. 2147-003-4-00035/16.- CAMPOS Héctor y CUENCA Marta Isabel.- I/H/362/5.- Entre Ríos 650 José Mármol.- LARREA DE ALVARENGA MARIA TERESA.-
41. 2147-003-4-00038/16.- CHAVEZ Elena Nilda y GOMEZ Carlos Alberto.- III/M/28/33.- Sempere 3178 Claypole.- CLAYPOLE Y OBLIGADO DE BONORINO CUENCA SUSANA MARIA DEL CORAZON DE JESUS.- (DURAN WALDO PEREGRINO).-
42. 2147-003-4-00003/2017.- AGUILAR VICHE Ada Lelis.- II/C/342/10.- Petiribi 3810 Burzaco.- IGLESIAS DE EXTUPIÑAN SARA.-
43. 2147-003-4-00008/2017.- ROJAS Nélide Ester.- III/L/94 C /8.- Arroyo San Francisco 4738 Claypole.- FULTON AMINTA CLARA; VALENZUELA JORGE MARIO; VALENZUELA HECTOR ANDRES.-
44. 2147-003-4-00003/2018- SINNONA Pedro Domingo y ULRICH Nilda María - J.V. González 933 Glew- V/G/436 "A"/ 9- LEW EDGAR y SEMINARIO RODOLFO CARLOS.-
45. 2147-003-4-00013/2018- GAUNA Martha Noemí- II/E/88/18- Ombú 755 Burzaco- ZADIG MAUREL OSCAR ALFONSO. -
46. 2147-003-4-00017/2018- VERGARA SILVA Edelmira Luisa- III/L/28/11- La Calandria 3157 Rafael Calzada- GARAVENTA DE ROVEGNA MAGDALENA - ROVEGNO JULIA ROSA - ROVEGNO VICTORIA MARIA - ROVEGNO ESTHER MAGDALENA - ROVEGNO AGUSTIN ERNESTO ANGEL- DESIDERIO DE ROVEGNO CONCEPCION CRISTINA.-
47. 2147-003-4-00019/2018.- DELGADILLO, Luis Alberto.- V/N/40/6.-Tucuman 627 Glew.- LONGCHAMPS SRL.-
48. 2147-003-4-00020/2018- VIEYRA Rolendia- III/G/354/10 A- Salaberry 458 Claypole- RUFINO DE ARMINGOL MARIA CATALINA y ARMINGOL Y RUFINO EDGARDO RUBEN. -
49. 2147-003-4-00022/2018- ARGÜELLO Pedro Alfredo y ALMIRON Rosa. - I/H/364/1- Córdoba 602 José Mármol- SANCHEZ ADRIAN ANTONIO. -
50. 2147-003-4-00023/2018.- NAVARRO Ramona. - II/B/6/26.- Newton 2117 Burzaco.- VIOLA ROSARIO SEBASTIAN.-
- 51.
52. 2147-003-4-00024/2018- VISCUSI, María del Carmen- V/Q/175/7- Pte Mitre 3995 Glew- TESTONI DE PORRO ARMIDA O ARMINDA JOSEFINA.-
53. 2147-003-4-00026/2018- CABALLERO Andrea Fabiana y ROSA Facundo Javier - III/F/229/14- Trípodí 506 Claypole- GASPARINI ALFREDO.-
54. 2147-003-4-00027/2018- LLANOS Cecilia del Valle y DIAZ ARAOZ, Ramón Arturo.- III/L/100 B/12- Hubac 5158 Claypole- VERON ELEUTERIO.-
55. 2147-003-4-00029/2018- MORRUDO, Juan Carlos- I/C/92/26- Conscripto Bernardi 4298 Jose Marmol- WESTERMAYER DE KRAFT HERMINIA THUSNELDA - KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER GUILLERMO ENRIQUE CARLOS - KRAFT Y WESTERMAYER OSCAR ALFREDO.- (AITA SANTIAGO JIMY (PADRE) AITA JUAN).-
56. 2147-003-4-00031/2018- GONZALEZ, María del Carmen - V/A/115/10- Perrando 1933 Longchamps- ROAN SRL.-
57. 2147-003-4-00033/2018- RIVAS Gustavo Miguel- V/C/204/4- Pte Castillo 953 Longchamps- LOPEZ CABRERA SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.-
58. 2147-003-4-00036/2018- ALANIS Pabla Isabel- III/E/71/33- Alcorta 1972 Burzaco- DE LAS CARRERAS ELISA BERTA.-
59. 2147-003-4-00038/18- GUZMAN Atilio Roberto- III/L/88/19- Lavalle 2317 Rafael Calzada- ARANCIBIA E IGLESIAS ALICIA.-

60. 2147-003-4-00040/18.- LEDESMA, Domingo Alberto.- V/H/550/30.- Davel 2418 Longchamps.- CACERES FLORINDA.-
 61. 2147-003-4-00035/19.- LEON Roberto Oscar y ARCE Margarita Beatriz.- I/D/137 H/12.- La Torcaza 925 San Jose.-
 KOKIL BASILIO; DURANTE OSCAR ARMANDO; CABELL CARLOS EDUARDO.-
 62. 2147-003-4-00043/19.- ROMERO Irma.- III/B/7/27.- La Calandria 2635 San Francisco Solano.- MOYANO ADRIANA DE
 LAS MERCEDES.-
 63. 2147-003-4-00055/19.- SATLER, Alfredo y RAMOS Silvia Adriana.- III/H/151/20.- Figueroa 909 Claypole.- PERALTA
 RAMON SATURNINO.-
 64. 2147-003-4-00059/19.- FONTANA Pablo Francisco.- V/L/518/19.- Nuestras Malvinas 920 Glew.- BRUNO ALBERTO
 GABINO; CORTIÑA HUGO; CALABRO ARMANDO ANTONIO.-
Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 De Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Edictos Ley 24374 - Regularización Dominial. El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: SPOTORNO ORLANDO ANGEL; BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO; LONGHI JUAN FELIPE, ATILIO MARCOS, CONSTANTINO ENRIQUE; BEN ENRIQUE; GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL; DALPONTE MAXIMILIANO LUIS; RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS; FEDERICO JOSE; PELLE RAUL; OLIVARI ALBERTO ESTEBAN; PUNTURO JOSE FAUSTINO; CARONE FRANCISCO; y GIORDANO HERCULES.; o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que a continuación se individualizan, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que se deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro: Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

- 1.- 2147-003-4-02292/2008- MAIDANA Juan Carlos- V/L/439/35- Caseros 214 Glew-
- 2.- 2147-003-4-00054/11- BENITEZ, Héctor Ernesto - V/L/469/30- Campbell 954 Glew.- (Benitez Claudio Lujan).-
- 3.- 2147-003-4-00065/12- ACUÑA, Viviana Mabel - V/L/449/33- Sinclair 644 Glew -
- 4.- 2147-003-4-00030/13.- KOZLOWSKI, Gustavo Ariel.- V/L/435/37.- Caseros 638 Glew.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 De Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Edictos Ley 24374 - Regularización Dominial. El RNRD 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANON.; BENCICH, JOSE MARIA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSE; MALMIERCA, HUGO MARIO, HECTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ, JOSE; VENTURIELLO, JOSE JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, Elena LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; LEGUIZAMON MARIA VICTORIA; TRIAS RAUL FRANCISCO; NEIRA MARIA; MALMIERCA Y CIA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

- 1 - 2147-003-4-00016/2011 - VRTAL, Roberto Fabián y BARRAZA Analía Verónica - V/E/326/13 - Montevideo 2131 Glew.-
- 2.- 2147-003-4-00001/2016.- AYAS, Susana Beatriz Elviara.- V/E/354/31.- Alfonso XIII 3046 Glew.-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-66/2014: Circunscripción III; Sección D; Chacra 159; Manzana 159 - T; Parcela 3.- LA PLATA.- MATRÍCULA 93825 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: TOLEDO, Hilda Genoveva.-
- 2) 2147-55-4-11/2019: Circunscripción III; Sección A; Manzana 35 - F; Parcela 2.- LA PLATA.- MATRÍCULA 209667 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: SIRINI, Juan.-
- 3) 2147-55-4-12/2012: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 39; Parcela 4.- LA PLATA.- MATRÍCULA 17250 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: VILLALBA, Leticia Zulema; RUBIO, Alfredo Daniel ; RUBIO, Martin Humberto; RUBIO, Facundo Rodolfo; RUBIO, Florencia Sol; RUBIO, Barbara Leticia.-
- 4) 2147-55-4-28/2019: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 128; Parcela 8.- LA PLATA.- MATRÍCULA 188541 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: "LA PRADERA S.A."

5) 2147-55-4-28/2019: Circunscripción VI; Sección CC; Manzana 128; Parcela 9.- LA PLATA.- MATRÍCULA 188542 del Partido de La Plata (55) TIT. DOM.: "LA PRADERA S.A."

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle España 266, 7º piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

N° de Exp - Nom Catastral - Ubicación del Inmueble - Titular de dominio -2147-063-4-0535/1997: Circ:XIII, Secc:A, Mza:70, Parc:2. Montiel N° 2178 ng.Budge, Lomas de Zamora, Titulares: Juan PETTERINO

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6
Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-16/2017	C. 1; S. E; Mz. 89; Pc. 7a	Calle Tapalque 1884, F. Varela.	Mirta Inés BARRAZA de PÉREZ

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno, con domicilio en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 14,30 a 18 hs

DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. Nro 8.-

N° Expediente	Datos Catastrales	Titular de Dominio	Domicilio del Inmueble
2147-74-8-29/2018	II-B-Ch 17-17h-24	IZUZQUIZA Alberto	Bolivia 2211 – Villa Anita
2147-74-8-28/18	IV-Y-27-7	LA REJA CILAR SA SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA	c. de la Barca 2018 – Reja Grande
2147-74-8-26/18	III-P-113-21	LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Gral Lemos 5909 – Las Flores

2147-74-8-89/17	IV-Y-63-13	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	La Tradición 1718 – Reja Grande
2147-74-8-28/17	IV-Y-38-13	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Salvador Rueda n° 1920 – reja Grande
2147-74-8-20/17	IV-Y-23-5	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Salvador Rueda n° 2010-Reja Grande
2147-74-8-123/15	IV-Y-63-27	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Jacinto Verdaguer 1757-Reja Grande
2147-74-8-115/15	IV-Y-7-5	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	VErdaguer 2286 – Reja Grande
2147-74-8-34/15	IV-Y-37-3	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Irlanda 2050 – Reja Grande
2147-74-8-29/15	VI-N-21-5b	GEO FINANCIERA E INMOBILIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Las Heras 6938 – La Victoria
2147-74-8-31/09	IV-Y-29-16	SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.	Becquer 2017 – Reja Grande
2147-74-8-30/16	III-C-73-5	ALVARELLOS Enrique	Da Vinci 1700 – Paso del Rey
2147-74-8-83/13	III-C-55-10 a	ARIAS Maria Laura, SOLER Valeria Liliana y BENSI Claudio Fabian	Arroyo 1750 - Bongiovanni
2147-74-8-85/17	III-D-51-14	VILLAR y BARBOT Jorge Agustin Pedro, Maria Elvira Lujan, Graciela Maria, Guillermo Gualberto y Ricardo Joaquin y BARBOT Maria Elvira	Pizarro 2729 - Marilo
2147-74-8-24/2019	VI-B-Qt 11-11 a-3	GRINBERG Ricardo Leandro	Bongiovanni 2602 - Parque
2147-74-8-56/15	VI-N-28d-19	SAINT PAUL Victoria Juana Maria Luisa	B. Shaw 1167 – La Victoria
2147-74-8-75/16	II-A-CH 26-26p-3	BORGNA Carlos Alberto y LOMBARDI Irma Inmaculada	Martin Garcia 1980-La Reja
2147-74-8-26/19	III-S-3 a-7	CORBALAN Manuel Carlos	Pericles 10272 – Villa Nueva
2147-74-8-32/19	IV-P-Qt 2-2c-20	LODI, Alejandro Norberto y Daniela Silvina y SPIONE Mabel Elida	Puente del Inca 1233 – Fco Alvarez

2147-74-8-9/19	VI-A-Ch 7-7s-30	CUBILLA Juan Maria y RAMIREZ Maria Luisa	Arribeños 1727 - Sanguinetti
2147-74-8-12/19	III-G-30 b-3	ORTEGA Juana Guillerma	Triunvirato 2270 - Trujui
2147-74-8-23/18	VI-A-12-14	GILARDI y SCARPATI Angelica, Orlando, Elida y Osvaldo y GILARDI Miguel	Luther King 829 - Sanguinetti
2147-74-8-3/19	III-P-115-21	BERTOLA de GHIRARDI Bruna Maria	Puente Marquez 2800- Los Mirasoles
2147-74-8-5/19	III-S-8b-4	RODRIGUEZ Sabino	Pirovano 1718- Moreno
2147-74-8-6/19	VI-G-Qt 38-38n-3	VIGGIANO Donato Alfredo	Fray L. Beltran 950 – Villa Zapiola
2147-74-8-40/17	III-A-Qt 38-5 a	ROMANO Miguel	Sgto Romero 7282 - Trujui
2147-74-8-31/18	II-C-Qt 1-1f-26	PICCHI Nicolas	Carriego 2129 – La Rreja
2147-74-8-25/19	IV-B-Qt 30-30 a- 16	GARCIA Filomeno Evaristo	Estrada 1502 - Cortejarena

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 9
Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 9 del Partido de Merlo, con domicilio en calle Juncal 671, Merlo, en el siguiente horario: Lunes y Miércoles 16 hs. a 18 hs.-

N°	Expediente N°	Nomenclatura Catastral	Dirección	Titulares de Dm.
1	2147-072-9-00012/12	1 - K - ch 9 - 9d - 19	Esquiú 1550	José MATZKIN; Severino RODRIGUEZ VIDAL; Francio Pablo MELFI; Israel Eugenio CHIEGEL; Salvador DI LEO MELFI
2	2147-072-9-00006/12	2 - M - Qta 106 - 106 a - 15	Payro 2557	Marcelo Argentino PITTORINO
3	2147-072-9-00029/11	3 - H - 28 - 9	Colombia 1908	Carmelo Argentino BOSCH; Adalberto Sergio MARINONI y GROSSO; Susana Gloria MARINONI y GROSSO; Elena Angela GROSSO de MARINONI
4	2147-072-9-00001/12	1 - C - 112 - 15	Medrano 574	Pedro Antonio SALATINO; Ana María SALATINO
5	2147-072-9-00020/11	3 - L - 101 b - 18	Juarez Celman 540	MERLOPONT SRL
6	2147-072-9-00010/12	2 - Z - 72 - 5	Cacheuta 525	Polly GLOTZER de MOTTA ; Pablo Dionisio CORTI

7	2147-072-9-00009/11	2 - CC - 49 - 8	Las Marimonias 395	María Rosa PICHEL PEQUEÑO
8	2147-072-9-00008/11	2 - M - 335 - 15	De María 4161	CASOL S.C.A.; MARAL S.C.A.
9	2147-072-9-98243/10	1 - G - 383 - 8 a	Balcarce 461	Antonio ORCE
10	2147-072-9-00012/11	3 - R - 111 - 1	Plus Ultra 460	MARPECAR S.C.A.
11	2147-072-9-00003/11	2 - W - 212 - 22	Caaguazu 464	Saverio LAURITO; Leo Maximo LAURITO y BLOISE; Gerardo José LAURITO y BLOISE; Teresa María BLOISE
12	2147-072-9-00003/14	2 - W - 423 - 15	Flores 1251	ORCAS S.C.A.; Annie MOTTA de ARNTSEN; Ernesto David DEZEO; Alfredo Virginio BALBI; Atilio Florentino BALBI; Fridtjof ARNTSEN
13	2147-072-9-00024/11	2 - DD - 111 - 15	Strauss 250	José CIANCETTA; María CONTRAFATTO
14	2147-072-9-93855/97	2 - W - 231 - 9	Caaguazu 1259	Vicente D'ACCORSO
15	2147-072-9-36361/99	3 - B - Qta 4 - 4d - 14	Colombia 1130	Marcelo Argentino PITTORINO
16	2147-072-9-00006/11	3 - B - 50 - 12	Soldado Molina 2231	SOCIEDAD ANTONO FIORITO y HNOS; Juana OXILIA de CASTELLINO; Domingo Nicolás, Amelia Virginia, Aida Matilde, Dominga María, Teresa Margarita, Elena Juana y Adolfo José CASTELLINO y OXILIA
17	2147-072-9-00001/19	3 - D - 36 d - 15	CAfulcura 136	Nazar BASMADJIAN; Antonio ARCHK
18	2147-072-9-00003/19	1 - L - 69 - 6d	Derqui 141	José Ruben BENEDETTI
19	2147-072-9-00021/19	1 - D - 185 - 8	Santiago del Estero 2652	Anibal MARRACO; Sara María AGUERRI de RIBOT
20	2147-72-9-00002/18	2 - W - 327 - 2	Posta de Yatasto 1390	Ramon Enrique CABRERA; Arcelia PIEROLA
21	2147-72-9-00005/17	2 - G - 557 - 5	Colombes y Génova	José María MONTERO
22	2147-72-9-00001/14	2 - N - Qta 5 - 5 k - 18	Mistral 1595	Fiorentino FRANCESCELLI; Cayetano MARZANO

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de

la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 116; Pc: 23. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Abuelafia, José; Abuelafia, Narciso Alberto; Abuelafia, Jacobo.
2. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 89; Pc: 12-. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Villar, Manuel María.
3. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 66; Pc: 19 -. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Fernández, David.
4. Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc.: B; Fracc.: -; Qta.: -; Chac.: -; Mza.: 115; Pc: 2 -. Partido de General San Martín (047). Titulares de dominio: Carrizo, Aníbal.

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. N ;Mz 203; Pc 28; Partido de Ituzaingo(136). Dom: El Chacho n°1242. Titulares de dominio: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima. Agersa Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria (36/19)
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. S;Mz 76; Pc 9; Partido de Gral. San Martin (47). Dom: diag.166 e/ Güemes y San Martin N°6060. Titulares de dominio: Zezza Mónica Inés. (Tapia Isabel Reclamo)
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. Z ; Mz 160; Pc 24; Partido de Tigre (57). Dom: Fulminante n°1120 (ex n°1170). Titulares de dominio: Bolarino Miguel. (35/19)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. C; Mz 533; Pc 4; Partido de Berisso(114). Dom: 158 n°2423. Titulares de dominio: Pocchetino Magdalena Rosa. (37/19)
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 04 ; Secc. P; Mz 18; Pc 18; Partido de Berazategui (120). Dom: 4 n°3404. Titulares de dominio: Elio Sociedad Anonima.Framar Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera. (44/19)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. Q; Mz 1329; Pc 19; Partido de La Plata (55). Dom: 30 n°175 e/ 35 y 36. Titulares de dominio: Tolosa Juan Bautista. (39/19)
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. F; Mz 136; Pc 8; Partido de La Plata(55). Dom: 12 N°5176. Titulares de dominio: Fernandez Angel.Espindola Atanacia.(43/19)
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 135; Mz 135D;Pc 32; Partido de La Plata(55).Dom: 527 esq. 29 n°3350. Titulares de dominio: Zabludovich Salomon. Zbar Jaime. Gitnacht Eva.(116/18)
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. M; Mz 159;Pc 7; Partido de La Plata(55).Dom: 613 y 5 s/n.Titulares de dominio: Menchini de Prevettoni Yolanda Rosa.Menchini de Barbini Virginia o Virginia Maria.Menchini Luis Leandro.Menchini Luis.Menchini Mariano Augusto.Menchini Roberto Juan.(40/19)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 90; Mz 90J; Pc 6; Partido de La Plata (55). Dom: 156 N°377.Titulares de dominio: De Cano Funes Raúl Alberto.(45/19)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. R; Mz 81; Pc 8; Partido de La Pilar (84). Dom: Belgrano 2744.Titulares de dominio: Arcauz de Irigoín Catalina.(30/19)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 52; Mz 52D; Pc 23; Partido de La Plata (55). Dom: 142 N°1343 e/ 518 y 519.Titulares de dominio: Cremasco Juan Bautista.(31/19)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. M; Mz 2A; Pc 2; Partido de San Miguel(131). Dom: Maestro Ferreyra 1485. Titulares de dominio: Ezcurra Julia.(Castege)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. G; Mz 62; Pc 26; Partido de Quilmes(86). Dom: B.Sanchez n°3994. Titulares de dominio: Vazquez Alfonso Dora.(41/19)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. C; Mz 90A; Pc 5; Partido de La Plata(55). Dom: Basso N°2263. Titulares de dominio: Da Costa Hugo Norberto.(50/19)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 160; Mz 160E; Pc 23; Partido de La Plata (55). Dom: 521 e/ 169 y 170 n°7474. Titulares de dominio: Itarte Rosa Justa.(68/18)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 255; Mz 255E; Pc 1; Partido de La Plata (55). Dom: 203 y 518 s/n. Titulares de dominio: Juan de Tous Juana Maria.(169/17)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. B; Ch 80; Mz 80DF; Pc 17; Partido de Bartome Mitre (10). Dom: J.Kennedy n° 845. Titulares de dominio: Obispado de San Nicolas de los Arroyos.(60/19)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. R; Mz 44; Pc 20; Partido de Merlo (74). Dom: República Argentina 421. Titulares de dominio: Cabaña Santa Brigida S.A. Agrícola y Ganadera. (132/17)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 07; Secc. M; Qta 12; Mz 12M; Pc4; Partido de La Plata (55). Dom: 123 e/ 602 y 603 n°3562. Titulares de dominio: Gauto Cesar Omar. (63/19)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 06 ; Secc. C; Mz 171; Pc 22; Partido de Berazategui (120). Dom: 45 n°4911.Titulares de dominio: El Roble Sociedad en Comandita por Acciones. (57/19)

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1. Nomenclatura: Circ: II; Secc: P; Manz: 277 E; Parc: 9. Titular de dominio: ALARDI LUIS ADELMO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MELGAREJO NIEVES).-
2. Nomenclatura: Circ: VI; Secc: P; Manz: 65; Parc: 8. Titular de dominio: AXELBAND SAMUEL-RANGOGNI ROBERTO FELIPE-RIVERA PLACIDO – ROWE DE PEREZ SIERRA MARIA JUANA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: VIDAL SOL DANIEL).-
3. Nomenclatura: Circ: III; Secc: C; Ch: 107; Manz: 107 E; Parc: 23. Titular de dominio: SPINELLI JESUS OSCAR. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: BALMACEDA VICTORIANA ESTHER).-
4. Nomenclatura: Circ: IV; Secc: F; Manz: 105; Parc: 20. Titular de dominio: WATSON NELLY ELENA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RAMIREZ ANA MARIA).-
5. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: S; Manz: 181; Parc: 10. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: FERNANDEZ MARIA OLGA).-
6. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 335; Parc: 20. Titular de dominio: BERON DE SUAREZ LAURETINA- SUAREZ LUIS EVARISTO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MOURE GUSTAVO GABRIEL).-
7. Nomenclatura: Circ: VI; Secc: T; Manz: 54 D; Parc: 30. Titular de dominio: TENUTO DOMINGO DIONISIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: OSORIO ALEJANDRA SOLEDAD).-
8. Nomenclatura: Circ: III; Secc: E; Manz: 18; Parc: 25. Titular de dominio: GUTEMBER COTILLO- FENTANES FELIX-DE MIGUEL MARCELO-SEGAT JUAN ANGEL- DI PRIMO ENZO JOSE. Partido: ALIMIRANTE BROWN. (Beneficiario: MADKSYMOWICZ PEDRO JULIO).-
9. Nomenclatura: Circ: I; Secc: S; Manz: 140; Parc: 16 A. Titular de dominio: MASSO DE AZABAL CONSUELO. Partido: MERLO. (Beneficiario: IACOVINO LUIS ALBERTO).-
10. Nomenclatura: Circ: II; Secc: P; Qta: 273; Manz: 273 F; Parc: 13. Titular de dominio: MAS MAURICIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SPARANO ADRIANA GRACIELA).-
11. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: F; Manz: 108; Parc: 24. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: LUCIONI PABLO ANDRES OSCAR).-
12. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 300; Parc: 2. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RIOS SUSANA ISABEL).-
13. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: G; Manz: 230; Parc: 6. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: RANALLETTA WALTER, SANDOVAL YEDRO ERICA).-
14. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 20. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-
15. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 21. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-
16. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 344; Parc: 22. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: PAEZ MARIANA, MONOPOLI GUSTAVO).-
17. Nomenclatura: Circ: IX; Secc: H; Manz: 280; Parc: 24. Titular de dominio: SICARDI EUGENIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: SPINELLO NELIDA GRACIELA).-

Alejandro Barreiro, Dirección Provincial de Tierras

sep. 16 v. sep. 18

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan José Villabona, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 13 de agosto de 2019, en el Expediente Nº 2-012.10.0-2017, Consejo Escolar de Berisso por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de agosto de 2019.-... Resuelve Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre la situación planteada en el Considerando Segundo. Declarar que...y los señores...Juan José VILLABONA, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a...JUAN JOSÉ VILLABONA, de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Undécimo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; (vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría Y Procedimiento)". La Plata, 9 de septiembre de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

sep. 16 v. sep. 20

COSUR Sociedad Anónima

POR 5 DÍAS - Reforma del Estatuto Social. Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COSUR S.A. s/Modifica Denominación Battaglio Argentina S.A. y cierre ej. 31/12", Expediente. N° 2724/2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la inscripción de la reforma del Estatuto Social, en su Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Battaglio Argentina S.A. (continuadora de Cosur S.A.) y se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes."

sep. 16 v. sep. 20

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**Convocatoria**

POR 2 DÍAS - Apertura de Inscripción al Concurso: Jueves 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas. Cierre de Inscripción al Concurso: jueves 10 de octubre de 2019 a las 16:00 horas

Se convoca a Concurso para cubrir las siguientes vacantes:

Agente Fiscal

Concurso N° 2499. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez (diez cargos, vacantes N° 4079, N° 4080, N° 4081, N° 4082, N° 4083, N° 4084, N° 4085, N° 4086, N° 4087 y N° 4088).

La Fecha del Examen Escrito del Concurso: se establecerá una vez cerrada la inscripción, y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

La Fecha del Examen Oral del Concurso: se establecerá una vez finalizado el trámite del examen escrito y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.-

Importante: Para participar en el concurso deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Quien postule al concurso convocado deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previsto por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 -texto según ley 15.058-).

La inscripción al referido concurso deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

La integración de la Sala Examinadora del concurso convocado, que oportunamente sea designada, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en el concurso que se incluye en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00. Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

sep. 17 v. sep. 18

ENTE MUNICIPAL LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata (EMLP), por cuenta, orden y en nombre de la Municipalidad de Almirante Brown, procederá a la venta mediante subasta pública de vehículos Ford, VW, Chevrolet, Peugeot, cargadoras Hero y Case y otros vehículos, todo en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 2, 3, 4, 7 Y 8 de Octubre de 2019 de 10 a 15 horas, en Av. Monteverde N° 6852 de la localidad de Bursaco y en calle Duffau y Av. Eva Perón de la localidad de Don Orione, Pcia de Bs As. El remate se realizará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. www.entemlp.com.ar/tasaciones/ <https://www.facebook.com/Ente-Municipal-de-La-Plata-2188398481475373/>. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

Daniel M. Vasniovsky, Tasaciones y Remates.

sep. 17 v. sep. 18

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N°7713 expediente de Registro Institucional N° 21.100-105.775/18, que se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en donde resulta imputada la firma PAQUETA PERCHETT S.A., que se ha dictado la Resolución Ministerial la cual reza textualmente: Visto el expediente N° 21.100-105.775/18, correspondiente a la causa contravencional N° 7.713, en la que resulta imputada la firma Paqueta Perchett S.A., y, Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de abril 2018, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado Paqueta Perchett S.A., sito en el Parque Industrial Chivilcoy, ruta

5 km 159,5 de la localidad y partido de Chivilcoy, se constató la presencia del Sr. Giorello Carroz José Luis DNI N° 20.029.893, quien refirió ser vigilador de Paqueta Perchett S.A., se encontraba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar, efectuando el control y autorización de ingreso, control de cámaras a través de un monitor instalado en la oficina-garita, control de interior de camiones al egreso. Se le anotició la diligencia al Sr. Giménez Alejandro, quien resulta ser el jefe de seguridad e higiene de la firma; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que el objetivo, la empresa y el personal, no se hallan declarados ante el Organismo; Que debidamente emplazada, la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.), ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones, con un prestador no habilitado por el Organismo de Contralor, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de ciento seis mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 106.344,81); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial Para La Gestión De La Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar a la firma Paqueta Perchett S.A. (Perchet Argentina S.A.) CUIT N° 30-69343584-2 con domicilio constituido en Ruta 5 Km. 155, 500 de la localidad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos diecinueve mil treinta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$ 319.034,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por personal que no se encontraba habilitado por el Organismo de Contralor (artículo 20 de la Ley N° 12.297). Artículo 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. Artículo 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Resolución N° 495

Alberto Greco, Director

sep. 18 v. sep. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. YÉSSICA ANALÍA VALDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2019, en el Expediente N° 4-038.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Alvarado ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de marzo de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero, inciso 3), séptimo, inciso 1), octavo, inciso 4) y noveno, incisos 1) y 2) y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que... Yéssica Analía Valdez...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a los señores... Yéssica Analía Valdez...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Duodécimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo César Patat, Director

sep. 18 v. sep. 24

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO HERNÁN BUFELLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2019...Resuelve:.. Artículo Quinto: Aplicar...llamado de atención...a los señores...Roberto Hernán Bufelli...conforme lo expuesto en el Considerando Cuadragésimo Primero. Artículo Vigesimo Noveno: Notificar a los señores... Roberto Hernán Bufelli...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...ARTÍCULO Trigesimo Primero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo y Eduardo Benjamín Grinberg, ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo César Patat, Director

sep. 18 v. sep. 24

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

POR 1 DÍA - Cita y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la planta urbana de la ciudad de América (calles Ituzaingó, Vilchez, Cabral y Dacio Molina), Partido de Rivadavia, designados conforme a plano de mensura y división característica 89-12-2019 como Parcela 1-c; 2-a; 2-b; 3-a; 4-a; 5-a; 6-a; 7-a; 8-a; 9-a; 10-a; 12-a; 12-b; 12-c; 12-d; 12-e; 12-f; 12-g; 13-a; 14-a; 15-a; 16-a; 17-a; 18-a; 19-a; 20-a; 21-a; 22-a; y 23-a, Manzana 67-a, Quinta: 67; resultantes de la mensura y división del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matricula Número 10309 del Partido de Rivadavia (89), Partida Inmobiliaria 89-16029, para que en el plazo de diez (10) días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende por parte de los actuales ocupantes de los inmuebles prealudidos, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Marcos Cachau número 50 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. América, Partido de Rivadavia, 9 de Septiembre de 2019.

Javier Ulises Reynoso, Intendente

GEYSI NECOCHEA S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71044576-8, Geysi Necochea S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria, a los 28 de días del mes de agosto de 2019, se resuelve la designación de Directores por el término de tres años de la cual resultan elegidos por unanimidad los Señores Héctor Daniel Mirande, argentino, divorciado, de ocupación constructor, nacido el 11 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.265.878, CUIT 20-16265878-7, con domicilio en calle 46 N° 3861 de la ciudad de Necochea; y Ricardo Néstor Goñi, casado, argentino, de ocupación jubilado, nacido el 6 de diciembre de 1953, Documento Nacional de Identidad 10.858.522 CUIT 20-10858522-7, con domicilio en calle 46 N° 3356 de la ciudad de Necochea. Por Acta de Directorio de igual fecha se resuelve la distribución de cargos: Presidente Héctor Daniel Mirande. Director Suplente Ricardo Néstor Goñi. Sede: Calle 46 N° 3861. Necochea. Pcia. de Bs. As. Ricardo Goñi.

sep. 18 v. sep. 24

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que ALBERTO GUILLERMO VILLA NUEVA, 25 de Mayo 6489, vende libre de pasivo y personal a Sebastián Ariel Ponce, Unamuno 1658, el negocio de Elaboración y Venta de Pan y Facturas sito en 25 de Mayo N° 6489 de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en 25 de Mayo 6489 de Mar del Plata.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **San Justo**. EL CID MUEBLES DE OFICINA SRL Comunica: Transferencia habilitación a Ramon Alberto Chaparro fábrica de muebles de oficina completo domicilio comercial oposiciones Av. Pres. Dr. Arturo Umberto Illia 1825, San Justo, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Gregorio Laferrere**. YAN, XIUQIN DNI 93.265.013 transfiere a Shi, Meimei DNI 95.764.597 fondo de comercio rubro Autoservicio, sito en Bonpland N° 2929 Gregorio Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Yan, Xiuqin DNI: 93.265.013, Shi, Meimei DNI: 95.764.597.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**- ANTONIA TRAPANOTTO DE BIONDELLI DNI 93.288.056 CUIT: 27-93288056-9 con domicilio en calle Damicis N° 3651 Partido y Localidad de Moreno C.P. 1744 Provincia de Bs. As, vende cede y transfiere Fondo de Comercio cuya actividad es Lavadero Automático de Ropa bajo el nombre fantasia "Lavaquetelava", expediente N° 4078-47921/T/96, cuenta de comercio N°17477, sito en la calle Lizandro de la Torre 586 de la Localidad y Partido de Moreno de la Provincia de Bs. As. a Monica Graciela Visconti DNI 20.718.557 CUIT: 23-20718557-4 con domicilio en calle El Tiziano N° 1459 Localidad y Partido de Moreno C.P. 1744 Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **San Antonio de Padua**. Se avisa: Farmacia Baño representada por SILVIA BEATRIZ BAÑO; DNI N° 11.203.680; vende Farmacia Baño con domicilio en Noguera 244, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Laura Alejandra Gonzalez; DNI N° 28.280.492 domiciliada en Noguera 244, S. Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Noguera 244, S. Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.

sep. 12 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. La Razón Social HE XIAOJUAN, CUIT: 27-94162889-9. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Minimercado, sito en la calle Av. Madero N° 1147, Localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Chen Shaofeng, CUIT 20-95407458-8, bajo el expediente de habilitación N° 3930/05, Cta. Cte.: 14390. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Zárate**. JORGE BRACCONI DNI 4.741.939 transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Justa Lima de Atucha 569 de la Ciudad de Zárate, rubro venta de artículos de bebés y niños, venta al por menor de calzado excepto ortopédico y deportivo, a María Teresa Martins DNI 6.278.189. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Marcelo Oscar Aun, Contador

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social CHEN YUHUA, CUIT: 27-94509002-8. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Autoservicio, sito en la calle Ruta 26 y Santo Domingo S/N, localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Weng Cuiying, CUIT: 27-94022016-0, bajo el expediente de habilitación N° 1832/99, Cta. Cte.: 1827. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora IVANA CHIARASTELLA, DNI. 32.744.801 con domicilio en calle Libertad 2341 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°179 a favor del señor Conrado Miconi, DNI. 35.775.386 con domicilio en calle 11 de Abril 251 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a nueve días del mes de septiembre de 2019. Carla Merlini. Notaria.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - **San Justo**. LIN YING transfiere a Chen Ronglian su comercio de Autoservicio sito en Illia N° 2040 San Justo Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. COGLIANO MARIO OSVALDO transfiere a Otrillas Villca Claudia, despensa y fiambrería sito en la calle Gral. Acha N° 403 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Garín**. Aviso que FIGUEROA VIRGINIA DNI 16.597.351 transfiere a Calderón Ángel con DNI 31.702.363 el F. de comercio lavadero sito 2 de Abril 344 Garín. Prov Bs As. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que ISZCZUK SERGIO HERAN DNI 27.477.086 transfiere a Acuña Fabricio Ezequiel con DNI 33.789.714 el F. de comercio Kiosco sito Maipú 1447, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. Aviso que LLOPIZ LEONARDO JAVIER DNI 28.564.486 transfiere a Ortega Belmar Rene Serafin con DNI 93.755.244 el F. de comercio Fiambrería sito Av. Villanueva 1640, Maschwitz, Prov Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Béccar**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. CHIATELLINO TOMAS ALEJANDRO D.N.I. N° 29.392.894 con domicilio en la legal en Robert Kennedy de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Torres, Juan Manuel DNI 29.385.354 con domicilio legal en Tte. Gral. Lonardi de la Localidad de Béccar Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Destinado al rubro Textil ubicado y denominada con el nombre de fantasía "Estilo Libre". Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Tucumán 983, piso 2° de C.A.B.A.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. VERDINELLI DANIEL ANTONIO, D.N.I. N° 22.943.322, con domicilio real en calle Paula Albarracín n° 355 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere a la Señora Melisa Donadio DNI N° 40.869.284, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3264, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio del Negocio del ramo de Agencia de Viajes y Turismo denominado "Verdinelli Turismo" integrado por denominación del negocio, clientela, legajo del Ministerio de Turismo, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhabiliciones y embargos, y libre de personal. Reclamo de Ley sito en calle Alsina 118 piso 4 of. 2 de 8 hs. a 14 hs. Marcio A. Roldan T° XVII F° 134 CABB.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Los señores ANDRES GALLELLI y ENRIQUE GALLELLI, comunican que ceden y transfieren Galpón Industrial sito en M. Amoroso 584 Partido de Hurlingham, Pcia de Buenos Aires al sr. Ruben Oscar Santagada. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor: HEDWIG STEHLIK DNI; 93201804 CUIT; 27/93201804/2 con domicilio en Avenida

Victorica 4966, Partido de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del rubro "Pañalera Perfumería" con nombre de fantasía: "Pañalera Otto" expediente municipal n° 24782/s/04 cuenta de comercio: 93.201.804, con domicilio del comercio en calle España 178, Partido de Moreno. CP 1744, Pcia. Buenos Aires. Comprador: Claudia Alejandra Peralta DNI 20231530 CUIT 27/20231530/0 con domicilio en Jose Manuel Estrada 947 Localidad de Paso del Rey Partido de Moreno, Código Postal 1742. Pcia. de Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Se hace saber que MARCOS GÓMEZ con domicilio legal en la calle Ocampo 2256, de la Localidad de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, vende a Cintia Soledad Gómez con domicilio legal en la calle Sanchez de Mendevill 2576, de la Localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Pizzería, sito en Av. Vergara 3327, de la Localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Contable Dr. Héctor Tepper, con domicilio en la calle Venezuela 2473m, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos 4308-4441 y 4941-6454.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Paso del Rey: Vendedor: GUSTAVO RODRIGUEZ, DNI 20.593.298 y CUIT 20-20593298-5, Catamarca 1133 Merlo, (C.P. 1722), Buenos Aires, transfiere fondo de comercio: Forrajería, Artículos de Limpieza, Don Ramiro expediente nro 169049-R-15, cuenta comercio nro 20-20593298-5, domicilio: Joly 1569 Paso del Rey (C.P.1742), Buenos Aires, Comprador Eliana Belen Almiron, DNI 40.350.275 CUIT 27-40350275-3, Lobos 750 Paso del Rey, (C.P. 1742), Buenos Aires.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la Razón Social: LIU YANYU CUIT: 27-94313436-2 anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Supermercado con playa de estacionamiento, sito en Av. Arturo Illia N° 12.558, Localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de Wangesteban David, CUIT: 20-40015195-5, bajo el expediente de habilitación N° 9630/2012 Alc. 1/2015. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial entro del término legal.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la firma GRANJA 92 ZÁRATE S.R.L. CUIT 30-65692352-7, anuncia el cambio de razón social de su comercio de despostadero y venta de carnes, ubicado en la calle Sargento Cabral N° 1330 de la ciudad de Zárate, a Zárate Red Pork S.A. CUIT 33-71606183-9, manteniendo la misma actividad comercial. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Adrogué. Se comunica que CARLOS ALBERTO MORON, cede y transfiere fondo de comercio venta de Libros, sito en Esteban Adrogué n° 1093, Adrogué, Alte. Brown a Tonalá S.R.L, reclamos de ley en el mismo.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Ituzaingó, Marcelo Fabián Stefanato comunica que: GODY S.R.L., con domicilio legal en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70964566-4, vende a Pablo Daniel Formoso, con domicilio legal en Dunant 1131, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, DNI 21.113.692, el fondo de comercio del rubro Autoservicio, Venta de Carnes, Verduras, Artículos de Almacén, Bebidas, Productos de Granja, Fiambrería y Anexos, que consta exclusivamente del Valor Llave, sito en Alvear 792/94/96/98 esquina con Las Heras 497/99, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, habilitado por Expediente 4134-3303/16 libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Paso del Rey. Vendedor: XIAOWEI WANG 20-60445631-3, domicilio Zapiola 601, Paso del Rey, 1742, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, nombre de fantasía Super Ariel II, expediente 212216/x/2019, cuenta de comercio 20604456313, domicilio del comercio Zapiola 601, Paso del Rey 1742, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Wang Weihua 20-95430519-9, domicilio zapiola 601, Paso Del Rey, 1742 Provincia de Buenos Aires.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Morón. HERNAN ALEJANDRO PAEZ 34146862 transfiere el fondo de comercio cuya actividad. Venta de Artículos para Mascotas, Peluquería Canina, sito en la calle Grito de Alcorta 1187 de la Localidad de Morón del Partido de Morón Provincia de Buenos Aires a Marcela Alejandra Azcurra 17476308, reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. ALEJANDRO MARTIN YABO, CUIT 20-33112190-9, domiciliado en calle 876 n° 4586, Quilmes, transfiere a Daniel Eduardo Ghio, CUIT 20-20548703-5, con domicilio en calle 1440 n° 1502, F. Varela, el fondo de comercio del rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en San Juan n° 74, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cdra. Coronel Romina.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Moreno. Aviso: que FERNANDO JAVIER PRANDI, DNI 22.680.423, CUIT 20-22680423-5, y PAULA AÍDA OLIVETTI, DNI. 24.657.909, CUIT 27-24657909-7 ambos con domicilio legal en Acceso Oeste km. 50.50 UF 226 Country Club Las Lajas Pdo. General Rodríguez venden a "Unión Académica de Moreno S.R.L." inscripto en la Matrícula 131.678 CUIT 30-71555927-3, domicilio legal en Boulevard Alcorta N° 2232 de la Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 100% el fondo de comercio del rubro Jardín de Infantes, "Mi Casita" DIPREGEP N°3807, Escuela Primaria

"Colegio Amancio Alcorta" DIPREGEP N°6488, y Escuela Secundaria "Instituto Amancio Alcorta" DIPREGEP N°8510, sito en la calle Alcorta N° 2232 (ex 132) de la Ciudad y Partido de Moreno. N° Expediente de Habilitación Municipal 4078-25102-R-89 y Cuenta Comercio N° 8067, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término Legal. Solicitante: Andrea Raquel Ferreyra, Abogada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS- **Ituzaingó**- CARLOS MARTIN STRICKER, DNI: 8.274.449, cede habilitación municipal cuya actividad es Taller de Electricidad y Mecanica Automotor, sito en la calle Cipolletti 728 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al sr. Sergio Omar Britos DNI: 12.349.192. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **El Jaguel**. CARLOS ALBERTO ETCHENIQUE, CUIT 20-04287080-2, transfiere a Marina Graciela Etchenique, CUIT 27-24930176-6, el fondo de comercio de la Agencia de Lotería ubicado en la calle Tomás Edison 1924, El Jaguel, Partido de Estebán Echeverría. Reclamos de ley en el negocio indicado dentro del término legal.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento del Art.2 de la Ley 11867, ROBERTO EDGARDO RAMOS, DNI 10.614.103 domicilio Avda. 10 Nro. 3301 Necochea, Prov. de Bs. As., anuncia transferencia fondo de comercio a favor de Gustavo Felix Gago DNI 33.345.855 domicilio en calle 62 nro. 4415 Necochea, destinado al rubro Panadería que gira con el nombre "Buzios" sita en avda. 10 Nro. 3301 Necochea, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley se fija domicilio en avda. 59 nro. 1905 Necochea.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Garín**. MESA VERONICA ANALIA CUIT: 27-29488826-3, transfiere a Silva Patricio Nicolas CUIT: 20-36533943-1 el fondo de comercio Servicio de Peluquería, sito en Fructuoso Díaz 645 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Néstor S. J. Páez, Contador Público.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Se avisa que MOYANO ALAN MARCELO, con DNI 36.073.307, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Venezuela 763, Villa Luzuriaga a Caballero Hernan Miguel, DNI 39.068.030. Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **G. Catan**. YAN HAIQING comunica: transferencia habilitación A Ming Zheng Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Atalco 5555 G Catan. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que RODRIGUEZ MELISA GISELA, con DNI 28.709.800, Transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Cristiania 5155, Isidro Casanova a Camiolo Jonathan Gabriel, DNI 37.481.158 Reclamos de ley en el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. LIN BILAN Comunica Transferencia Habilitación a Ao Lingdan Autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Rocamora 5868. Laferrere. La Matanza. Bs. As. Reclamos ley el mismo.

sep. 18 v. sep. 24

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST IX PROV DE BS. AS.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- El Consejo de "Asociación Civil Circulo Médicos Jubilados Distrito IX de la Provincia de Buenos Aires" convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 1978, el 7 de octubre de 2019, en la Primera Convocatoria a las diez horas y en Segunda Convocatoria una hora después para tratar:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 15/07/2018 y 15/07/2019.
- 3) Aprobación de la Gestión de la comisión directiva.
- 4) Nombramiento de nuevo Directorio. Ricardo Rosenthal. Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-09-2019 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-5-2019;
- 2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 4) Asuntos Varios.-Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley 19550. El Directorio

sep. 12 v. sep. 18

INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el acta.
 - 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1), de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, cerrado el 30 de junio de 2019.
 - 3) Consideración de los resultados correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N°1.
 - 5) Consideración de la Remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 1.
 - 6) Consideración de la Ampliación del Directorio a dos miembros titulares y un suplente.
 - 7) Poner a consideración la designación de los nuevos directores titular y suplente por tres años.
- Juan pablo Bartosik. Presidente.

sep. 13 v. sep. 19

AVAL FERTIL S.G.R.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fertil S.G.R. CUIT 30-71482463-1 a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2019, a las 08 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra n° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
 - 3) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
 - 4) Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. (art. 234 inc. 1 Ley Gral.de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.
 - 5) Consideración de los asuntos previstos en los arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:
 - a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
 - b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
 - c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
 - 6) Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
 - 7) Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
 - 8) Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias).
 - 9) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea.
- Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de 3 días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Roberto Eduardo Coronel, Presidente.
Luis Felipe Basanta. Notario.

sep. 13 v. sep. 19

ASOCIACIÓN MUTUAL UNIDAD 1° DE NOVIEMBRE**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Asociación Mutual Unidad 1° de Noviembre convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Y

Extraordinaria que ha de celebrarse el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 am en la calle Corrientes 438, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3) Valor de las cuotas sociales.
- 4) Modificación del Domicilio Fiscal. Arcangel Roberto, Presidente. Zotta Claudio Sebastián, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Benedetti SAIC, convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs en Primera Convocatoria y para el día 01 de octubre de 2019 a las 9.30 hs en Segunda Convocatoria, ambas en la sede social de Benedetti S.A.I.C. de la calle 91 n° 2775 localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 3°) Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio 2019: destino del resultado del ejercicio.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio.
- 5°) Determinación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 31-12-2018.
- 6°) Fijación del número de directores.
- 7°) Designación del Directorio para un nuevo período.

Los socios deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 en legal tiempo y forma. Presidente Jorge Aldo Benedetti, designado por acta de asamblea n° 67 del 10-06-2016.

sep. 13 v. sep. 19

INDUSTRIAS GRINDROIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día, 10 de octubre de 2019 a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 20:00 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de Nicolás Levalle 1667 de la Ciudad de Bahía Blanca a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobar la suscripción de acciones de la resolución de los contratos de inversión.
- 3) Tratar la eventual reducción de capital social por las acciones no suscritas.
- 4) Ratificar el cambio de domicilio de la sociedad. Juan Pablo Bartosik, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 7 de octubre de 2019, a las 11 hs., en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio;
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019 por la suma de (\$ 22.821.658) en exceso de \$ 9.881.637,10. Sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
7. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019;
8. Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes;
9. Fijación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10. Prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal

de U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (el "Programa Global"). Autorizaciones al directorio. Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global.

11. Reforma del artículo Noveno del estatuto social para adaptarlo a la Ley No. 23.576 de Obligaciones Negociables
12. Designación de Auditores Externos.
13. Texto Ordenado.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación en el domicilio Av. Dr. Arturo Frondizi n° 1150, Parque Industrial de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7 Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208".

sep. 16 v. sep. 20

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comuníquese que el 2 de octubre de 2019, a las 18:00 horas y en Segunda Convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del Partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes.
- 3) Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2018 al 30/06/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes.
- 5) Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. Marcela A. Gomez, Presidente.

sep. 16 v. sep. 20

BUGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/10/2019 a las 10 hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Tratamiento Documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2019,
- 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio,
- 3- Elección directores.
- 5- Firma del Acta.

sep. 17 v. sep. 23

LOS AVESTRUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día, 11/10/2019 a las 11 hs. en 1º Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Las Azucenas 181 de De La Garma, Partido de Gonzalez Chavez a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2º) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos.
 - 3º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550.
 - 4º) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.
 - 5º) Destino de los resultados del ejercicio.
 - 6º) Consideración de la gestión del directorio.
 - 7º) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.
 - 8º) Modificación del artículo décimo primero a fin de extender el mandato del directorio a tres (3) ejercicios.
 - 9º) Fijación de número y elección de miembros que integrarán el directorio y que duraran en su cargo 3 años.
- De la Garma 11/09/2019. El directorio. Liliana Vázquez, Presidente.

sep. 17 v. sep. 23

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de octubre de 2019 a las 11.00 hs en Primera Convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc1 ley 19.550 del ejercicio N° 23 cerrado el 30/06/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico
5. Destino del resultado del ejercicio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Rubén Canova - Presidente, DNI 16.250.738.

sep. 17 v. sep. 23

TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11/10/2019 a las 9:00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
 2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 23 cerrado el 30/06/2019.
 3. Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
 4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
 5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

sep. 17 v. sep. 23

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN V**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Delegación V del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, que se realizará el día 2 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su Sede de la calle Ameghino N° 218, de la ciudad de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria periodo 2017/2018.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del periodo 2017/2018.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir: (12) Doce Consejeros de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7193 t.o. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Mariela Savino Diego Sebastian Raffa, Secretaria Presidente.

sep. 18 v. sep. 20

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 2 DÍAS - Art. 1º) Convocar a los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires que cumplan al 11 de septiembre de 2019 con los requisitos establecidos en la Ley 10.405 y en los Art. 4º y 5º del Reglamento Electoral, para la Elección de Autoridades del Colegio, a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2019 dentro del horario de 9 a 19 horas.

Art. 2º) El voto es secreto y obligatorio, debiendo emitirse personalmente por todos los matriculados incluidos en el Padrón Electoral. La no emisión del voto hace pasible al infractor de la sanción pecuniaria prevista en el Art. 54º de la Ley.

Art. 3º) Los comicios comprenden la elección, por un período de tres (3) años, de los matriculados que cubrirán los siguientes cargos:

- a) Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior.
- b) Cinco Miembros Titulares y cinco Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina.
- c) Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Suplentes, para integrar los Consejos Directivos de los diez Colegios Distritales.
- d) Un Delegado Titular para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos II; IV; VI; VIII y X.
- e) Un Delegado Suplente para integrar el Consejo Superior, por cada uno de los Distritos I; III; V; VII y IX.
- f) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por dieciséis. Miembros Titulares y ocho Suplentes, por cada uno de los Distritos I, II, III, IV, V y IX.
- g) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por doce Miembros Titulares y seis Suplentes, por Distrito VI.

h) Un Cuerpo de Asesores y uno de Jurados, integrados por ocho Miembros Titulares y cuatro Suplentes, por cada uno de los Distritos VII, VIII y X.

i) Dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes para integrar el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión ley 12.490.

j) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente para integrar la Comisión de Fiscalización de la Caja.

k) Ocho Miembros Titulares y ocho Miembros Suplentes para integrar la Asamblea de Representantes de la Caja de Previsión ley 12.490.

Art. 4º) La presentación de listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral podrá realizarse hasta el día 2 de octubre a las 19 horas, ante la Junta Electoral que corresponda y en las sedes y condiciones establecidas.

Art. 5º) Los requisitos para oficialización de listas, términos, régimen electoral, padrones, apoderados, fiscales, impugnaciones y reclamos se establecen en el Reglamento Electoral vigente. Los padrones y el Reglamento Electoral podrán ser consultados en las sedes y horarios establecidos a partir del 18 de septiembre de 2019.

Art. 6º) Los lugares de votación en cada jurisdicción Distrital serán establecidos por la Junta Electoral de acuerdo a lo fijado en el Art. 13º del Reglamento Electoral.

Art. 7º) Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación nacional. Firmado: Arq. María J. Botta. Secretario. Arq. Ramon Rojo. Presidente.

sep. 18 v. sep. 19

Sociedades

ANTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de marzo de 2019, fue aceptada la renuncia a la gerencia de la Sra. Nidia Gladis Da Roza, DNI 16.294.099, y se designó como nuevo Gerente al Sr. Morizon Hugo Roberto, DNI 14.097.993, por el término de duración de la sociedad, a partir del 19 de Marzo de 2019. Fabian Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

DISTRIBUIDORA BERISSO S.R.L.

POR 1 DÍA - El 09/09/2019 Leandro Damián Aguirre cedió 52.500 cuotas a Cecilia Verónica Aguirre D.N.I. 26.513.281, Calle 10 N° 4201 de Berisso, argentina, empleada, 41 años, soltera. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

C.B. ASADORES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Ramiro Esteban Bidart, 49 años, DNI 20908550, comerciante, soltero, 51 N° 1349 La Plata; b) Juan Carlos Leuzzi, 50 años, DNI 20.518.904, casado, empresario, 467 e/ 142 y 148, City Bell; todos argentinos. 2) Esc. Pública 223 del 04/09/2019. 3) C.B. Asadores S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 n° 726, 2º "C" La Plata 5) (i) Servicios gastronómicos; explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Inmobiliaria. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Ramiro Esteban Bidart. Director Suplente: Marcelo Armando Leuzzi. 9) Presidente. 10) 31 de Octubre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza, Notario.

JASFLY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Directorio del 3/9/19 Presidente: Marcelo Juan Scaramellini, Director Suplente: Carlos Bernardo Scaramellini. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

EMMELECTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Rodrigo Maximiliano Maidana, arg, 08/02/1978 DNI 26474637, CUIT 20-26474637-0, comerc, casado, Domingo Martinto 1377, Wilde, Avellaneda, Bs. As.; socio Juan Carlos Martinez, arg, 10/10/1978, DNI 26929557, CUIT 20-26929557-1, comerc, casado, Yerba 675, Boulogne, San Isidro, Bs. As. 2) 09/08/2019. 3) Emmelectro S.R.L. 4) Domingo Martinto 1377, Wilde, Avellaneda, Bs. As. - 5) La Soc. tendrá por obj. realizar sig. act., realizadas por cuenta prop., terc., o asoc. a terc., o acuerdo colab. Emp., o en comisión, mayor/menor, dentro territorio Rep. Arg. como extr. las act son: comerc, compra, venta, imp, exp. Art: hogar, electrónicos, telefonía, comp, electrodomésticos, jardinería, caza, pesca y camping, blanquería, juguetería, art deportivos, herramientas, muebles, ropa, calzado, indumentaria, bicicletas. 6) 100 años d/Insc. 7) Cap \$100.000, div 100 cuotas \$1000 V/N c/u c/1Voto c/u. 8y9) 1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc. art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 31/10. Juan I. Fusé, Contador Público.

MARDEL PARKING S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Complementaria del 21/08/19: Reforma Arts. 3º y 9º. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

MEGA UNIDAD NEFROLÓGICA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 5/7/19 se designó directorio por el término de 3 ejercicios. Presidente y Director Titular: Olga Ester García, FN 20/12/43, DNI 4774052, dom 51 N° 469 3A, La Plata, Bs As; Director Titular Jorgelina Natalia Petroni, FN 8/1/72, DNI 22483586, dom Arevalo 1660 Piso 6D, CABA; y Director Suplente Roberto Augusto Cicora, FN 10/8/42, DNI 5195773, dom 51 N 469 3A, La Plata, Bs. As. Soc. no inc. art. 299 LGS. Gabriela Alvarez, Contadora Pública.

SAILOR CLUB S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación de Edicto. La admr. legal estará a cargo de Damian Dowgaluk, con el cargo de gerente designado por todo el plazo de la duración de la sociedad. El capital social se fija en la suma de \$100.000 en 1000 cuotas de \$100 valor nominal c/u. la fiscalización de la sociedad la realizaran los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Hugo Osmar Giachino, Abogado.

CAMPANA CARGO TRANSPORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión Cuotas. Por Ins. Priv. 18/06/19, en Campana, Pdo. Campana, Prov. Bs. As., se reúnen Emanuel Lucas Nogueira, arg., nac. 04/02/82, DNI 29.350.560, estado civil soltero, CUIT 20-29350560-9, prof. comerciante, domic. Ruta 9, km 76, Campana, Pcia. Bs.As., Maria Celeste Nogueira, arg., nac.31/10/85, DNI 31.912.780, estado civil soltera, CUIT 27-31912780-7, prof. comerciante., domic. Rawson 524, Piso 9, Dpto. A, Campana, Prov. Bs. As., y Federico Eugenio Nogueira, arg. nac.15/07/88, DNI 33.869.979, estado civil soltero, CUIT 20-33869979-5, prof. comerciante, domic. French 1235, Campana, Pcia. Bs. As., socios integrantes de la "Campana Cargo Transporte Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en DPPJ de Pcia. Bs. As., bajo matrícula N° 75307, Legajo n° 139011, quienes representan el 100% del capital declarado en el Estatuto Social, los mismos resuelven aceptar la Cesión de Cuotas, conforme a las sig. cláusulas: Primera: El socio Emanuel Lucas Nogueira, cedente, tiene suscripto 200 cuotas de \$ 10.- c/u., cede y transfiere a favor de la socia María Celeste Nogueira, cesionaria, 100 cuotas de \$ 10.- c/u y a favor del socio Federico Eugenio Nogueira, cesionario, 100 cuotas de \$ 10.- c/u., quienes aceptan de plena conformidad la cesión efectuada. Segunda: El valor de lascesiones se realiza por un precio total y definitivo de \$ 80.000.-, los cuales son pagados en este acto a c/cesionario. Tercera: Las partes declaran conocer y aceptar la documentación. Cuarta: El cedente declara no estar inhibido para disponer de sus bienes. Quinta: Los socios en forma unánime modifican el estatuto, a saber El capital social se suscribe en su totalidad acorde a lo sig.: La socia Maria Celeste Nogueira, 300 cuotas de \$ 10.-c/u., el socio Federico Eugenio Nogueira, 300 cuotas de \$ 10.-c/u. y el socio Norberto Ramon Nogueira, 9.400 cuotas de \$ 10.- c/u. A los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, Pcia. Bs. As. Néstor Degese, Contador Público Nacional.

INVERSORA UNABEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto 1 día. Esc. 272 fº 807 del 12/09/2019 Not. Distr. Del Pilar Mariana Oteiza, Adscripta, Reg. 2. Por acta de asamblea general ordinaria del 30/09/2018 se designa nuevo directorio. Presidente: Benito Juan José Ciliberto, arg, nac 24/12/1942, DNI 7.730.276, C.U.I.T. 20-07730276-0, Jubilado, casado 1º nup / Stella Maris Barcala, doml en Sarmiento número 393, 3 Piso, Departamento D, CABA. y Director Suplente: Juana Magdalena Gestido argentina, nacido el 07/08/1962, DNI 16.325.234, C.U.I.T. 27-16325234-7, abogada, casado 1º nup / Diego Martín Eaton, con doml en Charlone número 495, Llavallol, Lomas de Zamora, (B). Fijan domicilio especial en el domicilio social: calle Daniel Enz número 486, Llavallol, Lomas de Zamora (B).- Mariana Oteiza, Escribana.

VITWANSSER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 30/05/19 se resolvió disolver la sociedad y designar liquidador a Norberto Alfredo Álvarez. Silvina E. De Virgiliis. Notaria

EMERKING S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Testi Yanina Paola con D.N.I. N° 21.790.434, CUIT 27-21.790.434-5, fecha de nacimiento, 13 de agosto de 1970 argentina, médica, con domicilio en calle Av 520 esquina 212- Abasto - La Plata y Pupuche Vasquez Jose Gustavo DNI 18718161, CUIT 20-18718161-6, fecha de nacimiento 23 de octubre de 1953, argentino naturalizado domiciliado en calle 5 N° 379 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, soltero, constituyeron la sociedad denominada "Emerking S.R.L.", con domicilio en calle Av. 520 Esq. 212 de la localidad de Abasto, La Plata, Provincia de Buenos Aires, constitución: Instrumento privado del día 11/09/2019 Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o a través de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Medicina integral. b) Servicios Médicos a domicilio c) Medicina prepaga. d) Medicina del Trabajo e) Atención médico jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento de contratos de trabajo. f) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, examen de elementos fuentes. g) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina: h) Investigación. Capital Social: \$ 50.000.- Administración: Socio Testi Yanina Paola que reviste el carácter de gerente. Fiscalización: socios. Cierre del Ejercicio: 31/12 c/año. Antonio Rambo, Abogado.

M. MILLANESIO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Comunica Integración del Directorio: Se integra por un miembro titular y un Suplente. Presidente: Bruno Mazzarol, arg., DNI N° 4.373.589, C.U.I.T. N° 20-04373589-7, casado, dom. Malharro 2637 CABA; y Director Suplente: Verónica Gabriela Leserre, arg., DNI N° 25.705.719, C.U.I.L. N° 23-25705719-4, dom. Diaz Colodrero

3478 Depto "C" CABA. Ambos con mandato por tres ejercicios. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales (art. 256 Ley 19550), en la sede social sita en calle Montes de Oca 1097 Loc. y Cdad San Juan Bautista, y Pdo. Fcio.Varela. Resuelto por Asamblea Gral Ordinaria Unánime del 25/08/2019 y Acta de Directorio del 29/07/2019 (convocatoria) y 25/08/2019 (aceptación de cargos). Sociedad no controlada. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

LABRANZA ESTRATÉGICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Dahul, argentina, soltera, comerciante, nac. 03/11/92, DNI: 36.773.112, domicilio en Calle Aristóbulo del Valle N° 222 de Lobería y Néstor Daniel Dominicis, argentino, casado, comerciante, nac. 27/02/78, DNI. 26.576.901, domicilio en Calle Croce N° 745 de Lobería. 2) 09/09/2019 3) Labranza Estrategica S.A. 4) Calle Aristóbulo del Valle N° 222 de la Ciudad de Lobería, Prov. de Bs. As. 5) a) Industriales: Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias, herramientas y sistemas de riego, tanto para la actividad agrícola como ganadera. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y toda otra forma de negociación comercial de maquinarias y herramientas destinadas a la actividad agrícola y ganadera. c) Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, hortícolas, tambos. d) Transporte: mediante el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas. e) Fiduciaria: Administrar y disponer, en carácter de fiduciaria los derechos y/o bienes que le permitan transmitir otras personas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el Concurso Público. f) Inmobiliaria: Adquisición, demolición, construcción y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de seis Directores Suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Agustina Dahul. Director Suplente: Nestor Daniel Dominicis. 9) No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según el art. 55 de la misma Ley. 10) 31/12. Trabucco Carlos, Abogado.

DIAGONAL SOUL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 8.- El directorio designado, presidente María Paz Gargiulo, director suplente Emilio Marcelo Moss, de acuerdo al artículo noveno del estatuto, el número de miembros será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, debiendo designar igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

PARCELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 33 del 29/06/2018 se designa Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Miguel Enrique Roumieu, nac. 13/06/53, DNI 10.758.017, dom. Cuartel 12 s/n Castelli; Director Suplente: Yolanda Graciela Suárez nac. 11/01/55, DNI 11.458.155, dom. Guemes 305 Pila comerciantes; todos Argentinos, casados. Sociedad. no comprendida Art. 299 LS. Ileana Belén Roumieu, Abogada.

MONTAJES CPS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 5/9/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Adalberto Piñeiro, DNI 14.583.565, CUIT 20-14583565-9, dom. calle 103 Bis N° 940, localidad Bernal, Partido Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: Sergio Orlando Soria, DNI 21.666.059, CUIT 20-21666412-5, dom. calle 619 N° 3773, localidad El Pato, Partido Berazategui, Bs As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. Elvira M. Badano.

ANSU Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Con domicilio en Castelli N° 3787 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula 16540, el 23 de mayo de 1984. Mediante Escritura 603, otorgada en Mar del Plata, el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario Liliana M. Hernandorena, al folio 1723, Registro 5, se procedió a la Cesión de Cuotas Sociales, Renuncia al cargo de Gerente del señor Oscar Israel Anchorena y de la señora Celia Sujoluzky, y designación de nuevo Gerente a la señora Claudia Judith Anchorena argentina, soltera, nacida 4 de septiembre de 1961, comerciante DNI 14.671.154, CUIT 27-14671154-0, domicilio en Dorrego 2878 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Reconducción de la sociedad, por encontrarse vencido el plazo por el que fue constituida. Por Escritura 272, otorgada en Mar del Plata, el 17 de agosto de 2018, ante el Notario Liliana M. Hernandorena, al folio 781, Registro 5, se procedió a la Modificación de Estatuto en cuanto a su domicilio, y duración, quedando de la siguiente manera; "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Ansu Sociedad de Responsabilidad Limitada, y es continuadora de la sociedad vencida de la misma denominación y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer, agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país". Y por la Reconducción "Artículo Segundo": Su término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción registral del presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Notario, Liliana Marcelina Hernandorena.

DEV4WORLD S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Constit. 1) Maximiliano Zacarias Monzon, arg., 11/02/1978, DNI 26.365.432, casado, Ing, Corrientes 3412, MDP, PBA. y Pedro Fernando Soriano, arg., 21/05/1973, DNI 23.223.472, casado, ing., Urquiza 2780, MDP, PBA 2) DEV4WORLD S.A. 3) Corrientes 3412, MDP, PBA. 4) Comerc y serv: Desarrollo, creac. implem, comerc. y venta de sist. operativos, software, aplicac. páginas web, aplicac. móviles, sist. de telecom, portales web, e-commerce, dis. de marca,

public. social media, marketing dig. Consult., asesor. eing. Tecnol. en telecom. Inform. Sist. de inform. Prod. Audiovis., multimedia, banda ancha, networking. Pat. y marcas: reg. Adq. venta y exp. Cpra vta y locac: Ins. Tecnol. Leasing o locación de cosas muebles e inmuebles. Export. e Import. de mercad. Maq. repuestos, acces.mat. primas, y prod. Elab. de sist. Informat. software, aplicac. y consultoriaestrat. Tecnolog. 5) 99 años 6) \$100.000. 7) Direct. Tit. entre 1 y 5. Sup. 1 o 2. 3 ejerc. Presid.: Maximiliano Zacarias Monzon; y Dir.Sup: Pedro Fernando Soriano. 8) Fiscaliz.: Socios. 9) Represent.: Presidente. 10) 30/04. Carlos Jorge Amado, Contador Público Nacional.

THATCH ESPACIOS VERDES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado en fecha 31/07/2019. Expte. 21.209-25283: Por instrumento privado de fecha 22/07/2019, se constituyó Thatch Espacios Verdes S.R.L. El presente edicto se emite a los fines de rectificar el ya publicado en fecha 31/07/2019 (Sección Oficial, páginas 52-53), según fuera ordenado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 28/08/2019, rectificándose el encabezamiento del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en cuanto a los datos de los Socios Cesar Augusto Begue, cuyos datos personales correctos y completos son los siguientes: Cesar Augusto Begue, argentino, nacido el 14 de marzo de 1977, soltero, Comerciante, Documento Nacional de Identidad 25.878.282, CUIT 20-25878282-9, domiciliado en Quintana 101, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y Juan Ignacio Barroso, cuyos datos personales correctos y completos son los siguientes: Juan Ignacio Barroso, argentino, soltero, comerciante, nacido el 01 de octubre de 1985, Documento Nacional de Identidad 31.829.269, CUIT 20-31829269-9, domiciliado en Bouchard 580, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y rectificándose también la sección resolutive del Contrato en cuanto al domicilio social, que pasa a ser el siguiente: Luis María Drago 1951 Piso 2 Oficina 20, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Autorizada según instrumento privado Contrato de S.R.L. de fecha 22/07/2019. Patricia Peyton, CP, - T°: 100 F°: 72 C.P.C.E.P.B.A. Contadora Pública.

RACAFIOLI S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 232 del 09/09/2019 Notaria M. A. Borelli-Not. Suplente Recíproca Reg. 21-Quilmes, Hernán Olivieri, comerciante, nacido 30/03/1983, DNI. 30.098.849, CUIT. 20-30.098.849-1, casado, domicilio Chiclana 1348-Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes; Patricio Nicolás Agustín Fiotek, ingeniero, nacido 06/05/1977, DNI. 26.022.309, CUIT. 20-26022309-8, casado, domicilio Ipiranga 90, 6º Piso, "D" Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes; los cóny. 1s. nup. Leandro Nicolás Castro, licenciado en hotelería, nacido 14/05/1987, DNI. 33.031.817, CUIT. 20-33031817-2; Florencia Ranieri, licenciada, nacida 28/10/1986, DNI. 32.465.950, CUIT. 27-32465950-5, domiciliados Lavalle 241-Cdad. Bernal, Pdo. Quilmes y Julieta Ranieri, abogada, nacida 15/02/1990, DNI. 34.665.290, CUIL. 27-34665290-9, soltera, domicilio Bolivia 2663 Cdad. y Pdo. Quilmes. Todos de nacionalidad argentina; Constituyeron "Racafioli S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: la explotación comercial de restaurant y bar con despacho de comidas elaboradas en general y todo tipo de productos alimenticios, elaboración y comercialización de pizzas, bebidas envasadas o tiradas, con o sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y ejercer franquicias, mandatos y representaciones. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato social. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Hernán Olivieri- Director suplente: Patricio Nicolás Agustín Fiotek; quiénes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social.- Prescinde de Sindicatura fiscalizara Art.55 LSC. Sede social: Chiclana 1348 de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes.- Cierre ejercicio: 31/12. Guillermina D'Andrea. Escribana.

LUSOREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Soledad Suarez, nac. 27/9/86, DNI 32.468.611, arg., soltera, comerciante, dom. Alberdi 1637, cdad. San A. de Padua y Pdo. Merlo, Pcia Bs. As y Lucila Alejandra Suarez, nac 3/11/00, DNI 42.671.273, arg, soltera, comerciante, Dom Alberdi 1637, Cdad. San A. de Padua y Pdo. Merlo, Pcia Bs. As. 2) Inst Pub: 3/7/19. 3) Den: Lusorez S.R.L. 4) Dom. Av. Presidente Perón 25451, Cdad. y Pdo. Merlo Pcia Bs. As. 5) Obj.: Cuenta propia, 3º, asociada 3º, nacional, extranjero, colabora, contrata directa, licita púb-priv, sigs actividad: Repuesto automotor. mayor, menor materia prima, producto, parte, accesorio, componente industr, camion, acoplado, tractor, rodado, motocicleta, motor, ciclomotor nuevo, usado. Producto, subproduc metalúrgico, químico, plástico p/vehículo automotor. Chasis, motor, repuesto, carrocería, batería acumulador, neumático nuevo, reacondiciona. Repuesto, cubierta, cámara, combustible, lubricante, lavado, engrase vehículo, mercadería, industrial, vehículo automotor, motocicleta. Producto plástico. químico, sintético, elabora, fabrica rótulo, bolsa, film polietileno, poliuretano alta, baja densidad. Transforma material termoplást, petroquímico; poliestireno, polietileno, poliolefina, poliamida, poliuretano,acrílico, acetale, policarbonato. Placa poliestireno grabada, policarbonato alveolar, sinusoidal, trapezoidal, union H plástica, accesorio p/cerramiento policarbonato, acrílico. Inmobiliaria: adquirir, explota, fideicomiso, alquila, arrenda, permuta, admin inmueble rural,urbano,construir edificio p/renta, comercio, comprendida ley, reglamenta prop horizontal, púb-priv, vivienda económica, profesional requiera; fracciona, loteo, urbaniz, explota agrícola, ganadera. Admin propiedad inmueble, propia, 3º. Transporte-depósito-logística. terrestre, vehículo propio, 3º. Prestar servicio empresarial. Cpra-vta., arriendo, subarriendo automotor, implemento. Servicio logística, conserva producto 3º; manipula, control; asesora. Explota mercader, flete, acarreo, encomienda, equipaje, distribuir, almacena, depósito, embalaje, guardamueble. No realiza transporte persona. Comercial. cpra-vta, comision, consigna, leasing, locar, asesora, conserva, distriye, financia, permuta, opera, imp-exp, revende, representa, transforma, distribuir, producto, subproduct, elaborado, mercadería, accesorio, propia elabora. Imp-Exp estado natural, elaborado, manufacturado. Representa comisión, gestión cobranza, admin, consigna bs., empresa, toma, agencia, delegación. Dur 99 años desde insc. CAP \$ 400.000. Adm-repr: Por 1 o más gerente, forma indist, socio o no. Gerente: Soledad Suarez y Lucila Alejandra Suarez por término de soc. Fisc: Art 55 Ley 19.550. Cierre Ej: 31/12. Dra. Verónica C. Martinez, Abogada.

TEORA REFRIGERACION S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°85 del 11/09/2019 pasada al folio 229, Reg.67 Pdo. Quilmes. Socios: José Antonio Stefanelli, argentino, nacido el 17 de enero de 1954, casado en primeras nupcias con Ana Maria Calan, empresario, DNI 10.995.982, CUIT 20-10995982-1; Pablo Sebastián Stefanelli, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1985, casado en primeras nupcias con Antonella Giselle Giordano, empresario, DNI 31.885.553, CUIT 20-31885553-7; ambos con domicilio real y especial en Avenida San Martin 5115, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes; Martin Alejandro Stefanelli, argentino, nacido el 27 de agosto de 1981, casado en primeras nupcias con Sandra Liliana Rengifo Blanco, empresario, DNI 28.943.270, CUIT 20-28943270-2, con domicilio real en Avenida Juan de Garay número 388, piso tercero, departamento "D" de CABA y domicilio especial en la Avenida San Martin número 5115 de la Localidad de Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA. Denominación: Teora Refrigeracion S.A. Sede Social: Avenida San Martin 5115, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de cámaras frigoríficas, gabinetes refrigerados, heladeras comerciales y familiares, freezers y exhibidoras, como así también sus accesorios, componentes y partes; b) Comerciales: Compra, venta, al por mayor y al por menor, importación, exportación, distribución de cámaras frigoríficas, gabinetes refrigerados, heladeras comerciales y familiares, freezers y exhibidores, accesorios, partes, motores y componentes; c) Inmobiliaria: Adquisición, explotación, administración, compra, venta, permuta de tierra, propiedades, fincas, galpones, campos y cualquier clase de bienes raíces, pudiendo venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, explotarlos y/o arrendarlos; d) Constructora. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas y de hormigón, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros; tendido, instalación y construcción de líneas para la conducción del fluido eléctrico; ejecución de obras públicas y privadas de iluminación, viales, de desagües, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas; su reparación y mantenimiento; fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales de la construcción; importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de sustancias alimenticias, granos y sus derivados y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocio. Las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando las disposiciones legales así lo requieran. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$100.000 y se divide en diez mil acciones de valor nominal de diez pesos cada una. Administración y Representación: Presidente: José Antonio Stefanelli; Vicepresidente: Martin Alejandro Stefanelli; Director Titular: Pablo Sebastián Stefanelli; Directora Suplente: Florencia Ailin Stefanelli, argentina, nacida el 27 de abril de 1992, soltera, hija de José Antonio Stefanelli y de Ana Maria Calan, DNI 36.916.505, CUIT 23-36916505-4, con domicilio real en Avenida San Martin 5115, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA; todos con domicilio especial en Avenida San Martin 5115, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, PBA; Plazo de 3 años. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de cualquiera de los socios.- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente los socios deberán elegir síndico titular y suplente. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Not. Marcela F. Rodriguez. Reg. 67 Pdo. Quilmes.

SNIPER SECURITY INTERNACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ instr. Priv. 6/9/19 Sniper Security Internacional S.R.L. Sede Italia 811, 3º A, San Miguel, Pcia. Bs As. en tram inscrip. DPPJ Leg. 245148 reformó Clausula tercera contrato Objeto: Vigilancia y protección personas y bienes gral, y en espectáculos públicos, locales bailables y eventos o reuniones análogas; escolta y protección personas; transporte, custodia y protección cualquier objeto traslado lícito, a excepción transporte caudales; obtención evidencias cuestiones civiles, o para incriminar o desincriminar personas, siempre exista persecución penal en ámbito justicia, y tales servicios sean contratados en interés legítimo proceso penal. Gabriela A. Quiroga. Abogada.

WUSONG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida s/ instr. Priv 8/8/19, Sede: Coronel Mendez 115, Wilde, Avellaneda, Pcia. Bs As. en tramite inscrip DPPJ Leg. 245815, deja constancia que sociedad prescinde sindicatura, fiscalización será ejercida por todos los socios Art. 55 Ley 19.550. Gabriela A. Quiroga. Abogada.

DIAGNOSTICO MEDICO LUJAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. priv 12/9/19 Diagnóstico Médico Luján S.R.L, en tramite inscrip. DPPJ Leg. 245995, sede J. L. Cabezas 644, Bernal, Quilmes, agrego a clausula quinta Contrato Social: Sociedad prescinde de Sindicatura, fiscalización será ejercida por socios Arts. 55 y 284 Ley 19550. Gabriela Andrea Quiroga, Abogada

VALDOPLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 60 del 29/8/19 Juan Valin cede 5 cuotas a Juan Marcelo Valin y 5 cuotas a Rubén Daniel Valin en forma gratuita y renuncia como gerente quedando como únicos gerentes Juan Marcelo Valin y Rubén Daniel Valin Dra. Andrea Gallo. Contadora Pública.

DIALIFEFE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federico Iván González, nacido el 03/04/89, DNI 34.303.291, Manzana 9, Block D4, Piso 1, Depto. C, Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia Bs As; y Fernando Elías Gómez, nacido el 16/11/74, DNI 24.351.350, calle 31 bis N° 216, City Bell, Partido de La Plata, Pcia Bs As, argentinos, solteros y empresarios. 2) Escrit. Púb. N°242 del 06/09/19. 3) "Dialife S.A.". 4) Sede social: Avenida Los Quilmes 27, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Pcia Bs. As. 5) Objeto: a) Procesamiento, envasado, elaboración, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos veterinarios y medicamentos para animales, pudiendo formular materias primas relacionadas con la industria veterinaria; b) Explotación y administración de establecimientos veterinarios, incluyendo todos sus servicios conexos. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N°10.606 reserva para las farmacias. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 120.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Federico Iván González; Director Suplente: Fernando Elías Gómez. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

FLEISCH GANADERA SUAREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Omar Rodriguez, casado, nacido el 28/12/69, DNI 21.481.216, La Madrid 1516, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia Bs As; y Santiago Nicolás Rodríguez, soltero, nacido el 04/04/01, DNI 43.086.600, Lima 1050, Depto. B; Martínez, Partido de San Isidro, Pcia Bs As, argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública N° 41 del 05/09/19. 3) "Fleisch Ganadera Suarez S.R.L.". 4) Sede social: Independencia 7219, José León Suárez, Partido de General San Martín, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Frigorífico: importación, exportación, representación, faenamiento, elaboración, envasado y depósito en cámaras frigoríficas, de carnes vacunas, ovinas, porcinas, chacinados, pescados y cualquier otro producto, subproducto o derivado de la industria frigorífica; así como la comercialización, transporte y distribución de los mismos. Cría, comercialización y distribución de hacienda. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 300.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Roberto Omar Rodriguez. 10) 30 de Septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

EMPRENDIMIENTO 150 BERAZATEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 08/05/19, protocolizada por Escritura Pública N° 471 del 08/08/19 se aumentó el capital social a \$ 612.000 modificándose el Artículo 4°. María F. Muschitiello. Abogada.

INDIUME S.R.L.

POR 1 DÍA - P/ instrumento privado cesión de cuotas del 11/9/2019, Marcos Martín Pavlicich y Agustín Hernán Rey ceden venden y transfieren por la suma total de \$ 30.000, la cantidad de mil quinientas cuotas (1500) cada uno, a favor de Federico Nicolás Savo, arg., 18/07/1989, sol. h/de Domingo Luis Savo y María Antonia Incontrato, DNI 34.572.816, CUIL 20-34572816-4, comerc., dom. Mariano Acosta 1013, Monte Grande. Ratifican al socio Marcos Martín Pavlicich como gerente, p/ todo el plazo societario. Victoria S. Perez Albani. Escribana.

REPARA RACK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Ezequiel Facciola, arg, nacido el 19/12/1988, DNI 33.915.233, CUIT 20-33915233-3, comerciante, soltero, hijo de Marcela Fabiana Maciel y Amilcar Alberto Facciola, domiciliado en Av. Marcelo Torcuato de Alvear 3142, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. Buenos Aires y Camila Soledad Fuentes, arg, nacida el 01/02/1997, DNI 40.090.724, CUIT 27-40090724-8, comerciante, soltera, hija de Gustavo Daniel Fuentes y Liliana Karina Maciel, domiciliada en Pasaje El Pollo 3137, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 662, del 11/09/2019, pasada ante Notario de Tigre, Nicolás Leber, al folio 3343, del Registro 6; 3) Repara Rack S.R.L., 4) Sede social: Pasaje El Pollo 3123, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta y/o permuta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y representación de bienes de consumo y de capital nuevos o usados, para la industria metalúrgica, automotriz, textil y electrónica. Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración, producción de materiales, maquinarias, repuestos y accesorios para la industria metalúrgica. Pudiendo participar en otras sociedades existentes o a crearse en la República Argentina, consorcios o emprendimientos, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, Joint Ventures, inversiones de todo tipo, realizar aportes de capital, financiamiento, dar y tomar préstamos hipotecarios, créditos en general, con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$100.000, representado por mil cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto; 8 y 9) Adm. Y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gerente: Camila Soledad Fuentes. Fisc. socios Art. 55 LSC; 10) Cierre de ej. 31/12 c/ año. Nicolás Leber, Escribano, Autorizado según Escritura 662, del 11/09/2019, pasada ante mí, al folio 3343, del Registro 6 de Tigre. Nicolás Leber, Escribano.

YAMAI AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 292, de fecha 02-09-2019, ante el escribano Gabriel Horacio Blanco titular del registro número 14, de la ciudad y partido de Tres Arroyos, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Marcelo Alberto Goñi, arg., nacido el 06-01-1962, prod. agrop., casado, DNI 14.721.985 y CUIT 20-14721985-8, domiciliado en Olivero Duggan 283 de Tres Arroyos; Marcela Rosa Gutiérrez, arg., nacida el 27-06-1966, ama de casa,

casada, DNI 17.683.972 y CUIT 23-17683972-4, domiciliada en Olivero Duggan 283 de Tres Arroyos; Melina Goñi, arg., nacida el 16-10-1994, estudiante, soltera, DNI 38.291.411 y CUIT 27-38291411-8, domiciliada en Olivero Duggan 283 de Tres Arroyos; Mariano Goñi, arg., nacido el 02-02-1998, estudiante, soltero, DNI 41.141.715 y CUIT 20-41141715-9, domiciliado en Olivero Duggan 283 de Tres Arroyos. Denominación: Yamai Agropecuaria S.A. Domicilio: Av. Moreno N° 798 de la ciudad y par-tido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: A) Agropecuaria. B) Comercial: Mediante la compraventa, import., export., o consignación de materias primas, semillas, cereales, oleaginosos, semovientes, insumos, herramientas y maquinarias, tranqueras, alambres y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. C) Servicios: Transporte de cargas generales, incluidos los de la producción agrícola y la ganadería. D) Inmobiliaria. E) Financiera: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos y valor nominal cien pesos (100) cadauna. Órganos de Administración: Directorio: compuesto por el número que fije la Asamblea Gral. de Accionistas, mínimo uno y máximo siete con igual, mayor o menor cantidad de suplentes que los titulares; duración del mandato tres ejercicios. En este acto se designa: Directorio: Presidente: Marcelo Alberto Goñi; Vicepresidente: Marcela Rosa Gutiérrez; Director Suplente: Melina Goñi y Mariano Goñi. La representación de la sociedad corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de agosto de cada año. Marcelo A. Goñi.

JULIO MORENO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Soc.: Adriana Matilde Alonso, 54 años de edad arg., contador, domic. en Joyce 852, de Villa Ramallo, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Bs. As., DNI n° 17.690.461, CUIT N° 27-17690461-0, casada en prim. nupc. con Julio Gustavo Moreno, DNI n° 14.934.828 CUIT n° 20-14934828-0 y Julio Gustavo Moreno, 57 años de edad, arg., ing. civil, domic. en Joyce 852, de Villa Ramallo, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Bs. As., DNI n° 14.934.828, CUIT N° 20-14934828-0, casado en prim. nupc. con Adriana Matilde Alonso, dni n° 17.690.461, cuit n° 27-17690461-0. Fecha de inst. de const: 11 de septiembre de 2019 Denom.: Julio Moreno Ingeniería S.R.L. Dom.: Joyce 852, Villa Ramallo, pdo de Ramallo, Pcia. de Bs. As. Durac.: 30 años a partir de la fecha de inscrip. del instr. de const. Objeto Soc.: Servicios de ingeniería y arquitectura, construcción de obras públicas y privadas, servicios inmobiliarios Cap. Soc.: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 c/u, que los socios suscriben de la sig. Forma: Adriana Matilde Alonso 500 cuotas o sea, \$ 50.000 y Julio Gustavo Moreno 500 cuotas o sea, \$ 50.000; de las que integ. en dinero efec. en este acto el 25%, oblig. a completar el saldo en un plazo máx. dos años a partir de la fecha del presente contrato. Adm. y rep. legal: Estará a cargo de un gerente, socio o no, siendo necesaria su firma para obligar a la soc. Gte. desig: Julio Gustavo Moreno. Fisc.: Será ejercida por los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de Ej.: Treinta y uno de agosto de cada año. Adriana Matilde Alonso, Contador Público Nacional.

OS-CHACO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 176 del 11/9/19 Reg. 35 Pcia. Bs. As. 2) Socios: Nelson J. Quintana, 6/9/80, Arg. DNI 27676382, casado en 1° nupcias con Verónica Portillo; comerciante, Av. Río de La Plata 8288, G. Catán, Pdo La Matanza, Pcia. Bs. As. y Oscar A. Alzogaray, 16/11/61 Arg. DNI 14809650, soltero, comerciante, Eva Perón 6378 mza 6 casa 82 C.A.B.A. 3) Os-Chaco S.A. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República o en el extranjero: compra, venta, importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de equipos de telefonía fijos y/o móviles; sus partes, repuestos y accesorios; equipos de cómputos e informáticos, sus accesorios y sus partes; impresoras, sus accesorios, artículos de marroquinería y librería. 5) 99 años 6) \$ 100.000 7) Sede Social: Av. Río de la Plata 8288, G. Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios reelegibles. 9) Representación Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero 10) Sindicatura Prescinde 11) Cierre Ejercicio 31/8) Presidente: Nelson J. Quintana y Director Suplente Oscar A. Alzogaray. Ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en: Av. Río de la Plata 8288, G. Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 11/9/19. Esteban Horacio Parada con Tomo 131.

JUNÍN 3048 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 02-08-2019 se resuelve modificar el objeto social de Junín 3048 S.A., quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el exterior: A) Compraventa, importación, exportación, elaboración, inyección y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales de packaging, relacionados con las industrias alimenticias, de cosmética, del papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. B) Diseño, evaluación y producción de bidones plásticos para el almacenaje, la logística, la venta y el empleo final por parte del cliente. C) Transporte por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles, productos peligrosos y cargas de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución, almacenamiento, depósito, prestación de auxilios, reparaciones, remolques y autoelevadores, quedando exceptuado el transporte público de pasajeros. D) Compra, venta, importación, exportación de todo tipo de bebidas y alimentos. E) Compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción y su financiación. Con exclusión de las operaciones y/o actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato." Y se designa nuevo Directorio: Presidente: Luciano Emanuel

Bonomi, arg, DNI 32.216.200, nacido el 22/04/1986, CUIL 20-32216200-7, casado en primeras nupcias con Ayelen Sabrina Parada, empresario domiciliado Rawson 3574, 3º piso, departamento D, La Lucila, Partido de Vicente López y Director Suplente: Santiago Santillana, arg, nacido el 29/02/1984, DNI 30.885.361, CUIT 20-30885361-7, comerciante, soltero, hijo de Jorge Luis Santillanay de Irene Isolina Miraglia, domiciliado en Padre Arrieta 1840, de Castelar, Partido de Morón. Y por Acta de Directorio demisma fecha se aceptan y distribuyen los cargos.- Los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 574, Partido de San Isidro. Ramiro González Montalvo, Escribano, Autorizado según el Acta de Asamblea mencionada. Ramiro Gonzalez Montalvo, Notario.

TONILAT GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por Esc. Nº 210 del 02/08/2019 por ante el registro 29 de Almirante Brown; Socios: Ian Gabriel Dorrego, D.N.I. Nº 42.777.428, 29/11/1999, soltero, con domicilio en la calle Petorutti Nº 1788, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, y Ligia Valeria Otero, D.N.I. Nº 25.638.045, 30/08/1976, soltera, con domicilio en la calle Calderón de la Barca Nº 164, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, ambos argentinos y comerciantes.- 1) Denominación: "Tonilat Group S.A."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: comercializar artículos de ferretería, maquinarias, domésticas e industriales, bulonera, pinturería, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad y productos afines, compra, venta, permuta, canje, fraccionamiento, elaboración, industrialización, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización, distribución de mercaderías, materias primas, insumos u otros bienes productos del país y del extranjero y servicios de cualquier naturaleza relacionados con la industria de la ferretería; venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales; alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general; provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general; importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera Concurso Público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social 4) Capital: \$ 100.000 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios. La representación legal será ejercida por el Presidente del directorio. Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/08.- 7) Directorio: Presidente: Ligia Valeria Otero, y Vice Presidente: Ian Gabriel Dorrego quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Av. Hipólito Yrigoyen Nº 15.005, Burzaco, Partido de Almirante Brown - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 210 de fecha 02/08/2019 Reg. Nº 29 Fernando Gastón Santilli.

ADM. DI BARTOLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Di Bartolo, Carlos Eduardo, DNI: 17.282.128, CUIT: 20-17282128-7, nac. Argentina, dom.: J. Ingenieros nro. 1109- Mar del Plata-Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs., fecha de nacim.: 7-3-1965, edad: 54 años, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Mezzanotte Amat, adm. De consorcios de Prop. Horiz., Di Bartolo, Claudio Ernesto, DNI: 14.671.325, CUIT: 20-14671325-5, nac. Argentina, dom.: Los Jazmines nro. 1119- Barrio Las Margaritas- Mar del Plata- Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs., fecha de nacim.: 29-1-1962, edad: 57 años, estado civil casado en segundas nupcias con Maria Marcela Petrecca, adm. De consorcios de Prop. Horiz., Di Bartolo, Maria Elena, DNI: 12.516.377, CUIT: 27-12516377-2, nac. Argentina, dom.: Av. C. Tejedor nro. 224- Mar del Plata- Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs., fecha de nacim.:4-11-1958, edad: 60 años, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Andres Testa, docente. y Di Bartolo, Daniel Esteban, DNI: 11.789.271, CUIT: 23-11789271-9, nac. Argentina, dom.: Graciela nro. 444- S. de los Padres- Pdo. Gral Pueyrredon, Pcia. Bs., fecha de nacim.: 23-9-1955, edad: 63 años, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Muggeri, docente. 2) Constitucion: Inst. público del 12/9/2019. 3) Nombre: Adm. Di Bartolo E Hijos S.A. 4) Domicilio: San Martín nro. 2675 piso 7 dto. D - Mar del Plata- Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: constructora (construc y reparac. inmuebles), comercial, importación y exportación, inmobiliaria (administ. De inmuebles), mandataria (repres.comerciales, mandato, gestión de negocios), servicios, 6) Duración: 100 años desde fecha de inscripción registral del contrato constitutivo,7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no edosables de \$100 V/nominal c/u. Suscripción: Di Bartolo, Carlos Eduardo 380 acciones, Di Bartolo, Claudio Ernesto 380 acc.; Di Bartolo, Maria Elena 160 acc. y: Di Bartolo, Daniel Esteban 80 acc.; integracion: 25% se integra en el acto y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: presidente: Di Bartolo, Carlos Eduardo, DNI: 17.282.128, CUIT: 20-17282128-7, nac. Argentina, dom.: J. Ingenieros nro. 1109- Mar del Plata- Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs., fecha de nacim.:7-3-1965, edad: 54 años, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Mezzanotte Amat, adm. De consorcios de Prop. Horiz., director suplente:., Di Bartolo, Claudio Ernesto, DNI: 14.671.325, CUIT: 20-14671325-5, nac. Argentina, dom.: Los Jazmines nro. 1119- Barrio Las Margaritas- Mar del Plata- Pdo. Gral Pueyrredón, Pcia. Bs., fecha de nacim.: 29-1-1962, edad: 57 años, estado civil casado en segundas nupcias con Maria Marcela Petrecca, adm. De consorcios de Prop. Horiz. 9) Ficalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.11) Autorizados: Cdra. Nere Bilbao.

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 15/07/2019, AGO del 25/07/2019 y Acta Directorio del 25/07/2019 renuncia al cargo de Presidente, el Sr. Eduardo Luis Vecchio, DNI 16.208.631, CUIT/CUIL 20-16208631-7, domiciliado en Falkner 4729; al cargo de Vicepresidente, Sra. Sandra Isabel Calvete, DNI 18.195.855, CUIT/CUIL 27-18195855-9, domiciliada en Falkner 4729; al cargo de Dtor. Titular, la Sra. María Gabriela Balotta, DNI 18.463.252, CUIT/CUIL 27-18463252-2, domiciliada en Av. Colon 3130-3; y al cargo de Dtor. Suplente, el Sr. Ángel Alejandro Alegretti, DNI 23.224.937, CUIT/CUIL 20-23224937-5, domiciliado en Ing. Rateriy 310, todos de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se designan nuevas autoridades del

Directorio: Presidente: Marcelo Hipólito Casamiquela, DNI 17.593.658, CUIT7CUIL 20-17593658-1, domiciliado en Gaboto 3773 y Director Suplente: Isabel Camara, DNI 93.465.444, CUIT/CUIL 27-93465444-2, domiciliada en Corrientes 1685, 18º piso, depto. "B", ambos de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se modifica el artículo 3º del Estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, productos alimenticios perecederos y no perecederos, refrigerados y congelados, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el Art. 299 inc. 5) de la Ley n° 19550. Realizar operaciones de contenedores, entrenar y contratar personal para ello; elaborar, construir, armar. Carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. II) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación e importación y exportación de productos y mercadería, con sujeción a las normas aduaneras; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras, ante reparticiones públicas o ante entidades financieras privadas o públicas relativas al comercio internacional o comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. III) Turismo: Mediante la explotación, promoción, y organización de turismo en todas sus formas tales como: a) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la intermediación de servicios hoteleros del país o del extranjero; b) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "todo incluido"; c) la recepción y/o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el extranjero y la prestación a los mismos de guías terrestres y despachos de equipajes; d) la representación de otras agencias sean nacionales o extranjeras; la representación de compañías de transporte aéreo, marítimo, o terrestre y de automóviles, constituidas en el país o en el extranjero; e) la relación subsidiaria de actividades conexas tales como: compra y venta de cualquier medio de pago, la formalización de seguros por cuenta de empresas autorizadas que cubren los riesgos de los servicios comercializados, despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, de equipajes y carga de viajeros, la venta de entrada para espectáculos públicos de cualquier naturaleza cuando constituyan parte del servicio turístico y cualquier otra clase de servicios complementarios similares o afines; con sujeción a las normas en vigor que rijan las actividades turísticas. IV) Organización de eventos: Organización de todo tipo de eventos, sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, deportivos, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de suvenires y merchandising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate, sea con artistas nacionales o internacionales, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos; Explotación de salón para fiestas o bailes. V) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelera en todos sus aspectos, y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelera, apart hotel, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, confitería y sus instalaciones, accesorios y/o complementos para servicios y atención a sus clientes. VI) Comerciales: La compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, maquinas, maquinarias y autopartes. Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones, al por mayor y por menor, de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, filtros, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción y limitación alguna, su importación y exportación. Mecánica automotor en general, de todo tipo de automotores, balanceo, chapa, pintura, sistemas hidráulicos, electricidad del automotor, gomería, instalación y control de equipos de GNC, compra venta de los mismos, compra y venta de auto partes para armado y reparación de todo tipo de vehículos. VII) Servicios de Playa: Mediante la prestación de servicios de playa/balnearios, con prestaciones de gastronomía e instalaciones deportivas propias de un lugar de playa, todo para atención de su clientela. La prestación prevista contempla la venta gastronómica en distintas modalidades, actividades náuticas, sanitarios públicos, estacionamiento, publicidad, actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento, compatible con la actividad turística. Se deja constancia que la sociedad no realizará la explotación de concesiones o servicios públicos (Ley Gral. de Sociedades Comerciales Art. 299 inc. 5). VIII) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; IX) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del Ahorro Público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieran a lo establecido en este estatuto, inclusive las prescripta por el artículo 375 del Código Civil y Comercial.-". Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

DESARROLLOS GANADEROS GCE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Acta Directorio del 07/02/2019 y Acta de Asamblea del 20/02/2019 se resolvió por unanimidad Designar nuevo Directorio: Presidente: Leandro Alberto Mayer, DNI 22.061.207, dom. Calle Machado 1680, Castelar, Provincia de Buenos Aires. CUIT 20-22061207-5, Director Suplente: Daniel Robledo, DNI 14.908.962, dom. Yatay 790, Morón, Provincia de Buenos Aires. CUIT 20-14908962-5. Con fecha de vencimiento de los mandatos el 31/10/2021. Ambos directores constituyen dom. Especial en la sede social Cristóbal Colón N° 725, Morón, Provincia de Buenos Aires. Dra. Verónica N. Zaffini, Contadora Pública.

D'ALMEIDA BICO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Esc. 64. Reg. Not. 6. Partido de Ramallo. 12/09/2019. Fº 175. Por reunión unánime de socios se establece reformar el Objeto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de manera directa o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso el derecho real de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: la participación y desarrollo de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y obras viales y civiles en general, la edificación, construcción, remodelación o refacción de obras en terrenos propios o de terceros, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, especialmente la elaboración de hormigón. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios. Estudio, proyectos, cálculos, dirección, inspección, ejecución, puesta en marcha, operación, reparación y mantenimiento en edificios, estructuras y obras de todo tipo. Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Industrial: Montaje para la industria liviana, mediana o pesada. Transporte: Transporte de carga y de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, logística, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionistas y representantes de toda operación afín. Compra, venta, locación, sublocación de colectivos, vehículos automotores en general y maquinaria para la construcción, chasis, carrocería, y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Servicios: Realización de trabajos de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares o plantas industriales, plastificados, acondicionamiento y pintura de tanques, desague de pozos, trasvase y/o transporte de combustibles y residuos, destape de cañerías, limpieza y nivelación de terrenos y caminos, excavaciones, movimiento de tierra, arena y piedra, y todo trabajo relacionado con la limpieza en obras. Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Not. M. Mercedes Alcorta. Reg. 6. Pdo. Ramallo.

GLM MODA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Complementaria de Constitución de Sociedad Anónima "GLM Moda S.A." del 09 de setiembre de 2019 se modifica el Artículo 3, del Estatuto Social. Objeto: inciso b) De la actividad de comercialización por mayor y por menor, dentro y fuera del país: De las prendas textiles de ropa de vestir, deportiva, de baño, de blanco, mas accesorios. C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren.

LEGIONARIA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/08/2017 se designa el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Bondarchuk, CUIT: 20-93751796-4, domic. Juan A. Peña 6087, MdP; Directora Suplente: Mirta Bondarchuk, CUIT: 27-93668617-1, domic. Acevedo 6939, MdP. Ignacio Pereda Contador Público.

MAGIC CARPET Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complementario. En cumplimiento de las observaciones de la DPPJ se aclara que en el apartado financiera del objeto social, la sociedad no realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Ignacio Pereda, Contador Público.

PREMOLDEADOS DE LOBOS SALMONE S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2018 han decidido aceptar la renuncia del Presidente Gustavo Raúl Garachena y designar nuevo Presidente a Ligia Valeria Otero. Asimismo comunica que por acta de Directorio de fecha 01/11/2018 se distribuyen los cargos del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: como Presidente la Sra. Ligia Valeria Otero, DNI 25.638.045 y como Director Suplente el Sr. Mauricio Alejandro Bassani, DNI 27.649.368 quienes aceptan el cargo en el mismo acto por el término de tres ejercicios. Fernando Gastón Santilli, Abogado.

MEGACOPIER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 4/9/2019 socios Miguel Angel Di Lernia y Jorge Walter Coronel ceden en forma onerosa la totalidad de sus cuotas (14000) a socio Gustavo Adrian Piccinin y a Gustavo Fernando Cajide (arg., comerciante, 25/8/1973, divorciado, DNI 23.505.326, Florencio Sanchez 365, El Jaguel, Pdo. E. Echeverría), el socio Miguel Angel Di Lernia renuncia como gerente. Por Acta de Reunion de Socios unánime del 4/9/2019 se acepta la renuncia de dicho gerente y asume como gerente Gustavo Adrian Piccinin, asimismo en la misma reunión y de manera unánime se reforma Clausula Cuarta de estatuto: capital social \$ 21.000, dividido el 21000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Carlos María Romanatti, Notario.

LUTTER-LOGISTICA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunion de socios N° 16, del 15/2/2019 se resolvió trasladar la sede social a la calle 36 N° 807, Mercedes, Pdo de Mercedes. Martin M. Queirolo, Notario.

SERVICIOS C Q ULTRAVISIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 94, Subsancionaria Sociedad Anónima, Juan Antonio Mugica, Chivilcoy, 11.09.2019, Jose Eduardo Mangino, Notario, Reg. 1 bis, comparece: Juan Antonio Mugica, arg. nac. 05.09.64, empresario, soltero, hijo María Magdalena Oliver y Juan Antonio Mugica, D.N.I. 16.807.062, C.U.I.T. 20-168070-62-5, dom. Av. José León Suárez, 517, Chivilcoy, Presidente Directorio de: "Servicios C Q Ultravisión S. A.".- Expone: 1) Esc. 88, 30.08.2019, otorgó sociedad: "Ultra Visión S.A.".- 2) conforme DPPJ, no aceptada.- 3) Reforma Acta Constitutiva: art. 1) denominará "Servicios C Q Ultravisión S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As, sede social Lamadrid 29, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As.- reformar Estatuto Social 1) Denomina: "Servicios C Q Ultravisión S.A.", dom. legal, jurisdicción Pcia. Bs. As.- Autorización : Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, autorizado realizar trámites insc. ante DPPJ.

INCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. del 12/06/2019 se designa gerentes a los Sres. Alfredo Elías Bacha, DNI 6.748.850 y Alberto Kiyokatsu, DNI 4.587.774 y Gerente Suplente a Ovidio Horacio Alvarez, DNI 7.719.290, por el term. de 4 ejercicios y todos con dom. esp. en: Av. Pres. Perón 1796 de San Miguel. Alfredo Elías Bacha, DNI 6.748.850 - Gerente.

PORTOFINO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambleas del 29/4/19 y 10/5/19 y Directorio del 23/08/19 se modifica el art. 3 del estatuto: Objeto: Actividad hotelera, prestación de servicios de gastronomía y bar. Eventos y locación de espacios. Servicios de Spa y Fitness Center. Inversión de capitales en bienes inmuebles, títulos, acciones y valores mobiliarios, aportes de capital con fondos propios. Por vencimiento de mandato se designa directorio por 3 años: Presidente: Eugenio Sangregorio; D. suplente: Eleonor Conti. Domicilios especiales en Dardo Rocha 1204 Martínez San Isidro Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

DYMAT CARNES S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 04/09/2019. Notario Alejandro E. E. Vattuone. 1 Argañaraz Gonzalez Walter Ismael, argentino, empresario, DNI 30.576.614, casado, 22/12/83, domicilio Juan de Alagon 1384, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; Omar Andrea Giselle, argentina, casada, DNI 32.636.858, empresaria 9/9/86, domicilio Juan de Alagon 1384, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; 2- Dymat Carnes S.R.L. domicilio Castañon 285, Localidad Isidro Casanova y Partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4 Gerentes Argañaraz Gonzalez Walter Ismael y Omar Andrea Giselle. 5 La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, intermediación, consignación, explotación, elaboración y comercialización, al por menor y mayor, de frigoríficos, de todo tipo de carnes, ya sean bovina, porcina y avícola; sus productos y subproductos, todo tipo de fiambres, salchichas, embutidos, hamburguesas, derivados y congelados. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7 Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8 Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 19/6/2019 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Agenor Junior Le ño de Almeida, Vicepresidente: Diego de Leone, Director Titular: Axel Moricz, Director Suplente: Christian Coone, quienes fijaron domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 2º, oficina "D", Munro, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Victoria Nadal, Abogada.

COMEX T-SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Jorge Calderón (Gerente), 19/01/1967, DNI 18.073.660, despachante de aduana; y Marta Laura Tallinger, 22/02/1972, DNI 22.655.313, empleada. Ambos argentinos, casados, con domicilio en El Eucaliptus 4408, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) 09/09/2019. 4) El Eucaliptus 4408, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Comercialización, importación y exportación de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos para la construcción; Gestiones aduaneras, servicios postales, mensajerías, encomiendas, logística, nacional e internacional, prestador postal: Realizar actividad del mercado postal, actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluye la actividad desarrollada por los llamados "courriers", o empresas de "courriers" y toda actividad asimilada o asimilable, de conformidad al artículo cuarto del Decreto N° 1187/93. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Gerentes plazo: Indeterminado, domicilio especial: La sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: Art. 55. 10) 31/12. Ernesto F. Schwarzbock, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

TRANSPORTE ANCONA SANTELLI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/09/2019. 1.- Ana Beatriz Ancona, 31/08/1955, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir, Ameghino N° 815, piso Vicente López, Villa Martelli, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.770.219, CUIL/CUIT/CDI N° 27-11770219-2. 2.- "Transporte Ancona Santelli S.A.S.". 3.- Ameghino N° 815, Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ana Beatriz Ancona con domicilio especial en Ameghino N° 815, CPA 1603, Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Cristian Adrian Santelli, con domicilio especial en Ameghino N° 815, CPA 1603, Villa Martelli, partido de Vicente Lopez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VORFREUDE TRAVEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/09/2019. 1.- Ariel Ricardo Reboredo Megias, 20/07/1979, Casado/a, Argentina, comerciante, Jorge Newbery N° 2428, piso San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.375.158, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27375158-1, Daiana Bocchicchio, 16/02/1998, Soltero/a, Argentina, comerciante, Buenos Aires N° 6133, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.976.145, CUIL/CUIT/CDI N° 27-40976145-9. 2.- "Vorfreude Travel S.A.S.". 3.- Libertad N° 5113, 3, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Ricardo Reboredo Megias con domicilio especial en Libertad N° 5113, 3, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Daiana Bocchicchio, con domicilio especial en Libertad N° 5113, 3, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MONTADORES LIBERTAD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Angel Roque Fernandez, 11/08/1963, Casado/a, Argentina, fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, Chacabuco N° 718, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.722.512, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16722512-9, Yanina Alejandra Fernandez, 22/10/1986, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, Chacabuco N° 718, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.597.681, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32597681-6. 2.- "Montadores Libertad S.A.S.". 3.- Oribe N° 3075, Barrio Altos De Jose C. Paz, partido de Jose C Paz, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Angel Roque Fernandez con domicilio especial en Oribe N° 3075, CPA 1665, Barrio Altos de José C. Paz, partido de José C Paz, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Yanina Alejandra Fernandez, con domicilio

especial en Oribe N° 3075, CPA 1665, Barrio Altos de José C. Paz, partido de José C Paz, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.
Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.